

# Boletín Oficial de la



# Asamblea de Madrid

---

Número 142

31 de octubre de 2013

IX Legislatura

---

## SUMARIO

---

	Página
<b>2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN</b>	
<b>2.2 PROPOSICIONES DE LEY</b>	
– <b>PROP.L-16/2013 RGEF.8420.</b> Enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, presentadas al articulado de la Proposición de Ley 16/2013 RGEF.8420, de modificación de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas. ....	17523-17536
– <b>PROP.L-16/2013 RGEF.8420.</b> Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, presentadas al articulado de la Proposición de Ley 16/2013 RGEF.8420, de modificación de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas. ....	17537-17547
– <b>PROP.L-16/2013 RGEF. 8420.</b> Enmiendas del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, presentadas al articulado de la Proposición de Ley 16/2013 RGEF. 8420, de modificación de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas. ....	17547-17562
<b>2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY</b>	
– <b>PNL-132/2013 RGEF.14752.</b> Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad a: 1.- Cumplir con las previsiones en materia sancionadora contenida en la Ley 1/2012, de 26 de marzo, para la Protección de los Derechos de los Consumidores Mediante el Fomento de la Transparencia en la Contratación Hipotecaria en la Comunidad de Madrid, contra las entidades bancarias que mantengan cláusulas suelo en los contratos de préstamo hipotecario. ....	17563

---

**2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA****2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN**

— **PE-1341/2013 RGE.14704.** De la Diputada Sra. Oliva García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno Regional aprobar el procedimiento de habilitación preparado por la Consejería de Sanidad en relación al personal trabajador y voluntario en el transporte sanitario por carretera. . . . . 17564

**2.7.4 RESPUESTA A PREGUNTAS FORMULADAS**

— **PE-1090/2013 RGE.8670.** De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que se van a tomar desde la Consejería de Transportes, Infraestructuras y Vivienda para corregir las irregularidades detectadas por la Comisión Europea en relación con las concesiones de autobuses interurbanos. . . . . 17564

— **PE-1205/2013 RGE.11830.** Del Diputado Sr. López López, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones que justifican la necesidad y oportunidad del proyecto de ejecución de la línea eléctrica de alta tensión de 400kV denominada "Galapagar-Moraleja de Enmedio". . . . . 17564

— **PE-1206/2013 RGE.11831.** Del Diputado Sr. López López, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: alternativas que fueron barajadas en la elaboración del proyecto de ejecución de la línea eléctrica de alta tensión de 400kV denominada "Galapagar-Moraleja de Enmedio". . . . . 17565

— **PE-1229/2013 RGE.12276.** De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene intención el Gobierno Regional de estudiar con sus propios medios estadísticos la realidad de la emigración actual para disponer de datos propios sobre este fenómeno en la región. . . . . 17565

— **PE-1230/2013 RGE.12277.** De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: importancia que tiene, en opinión de la Comunidad de Madrid, la disponibilidad de datos propios y accesibles a la población de la realidad sociológica de la Región. . . . . 17565

— **PE-1231/2013 RGE.12278.** De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: prioridades de la Comunidad de Madrid en la recogida de datos estadísticos. . . . . 17565-17566

— **PE-1232/2013 RGE.12279.** De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si forma parte de las prioridades del Gobierno Regional, en relación con la obtención de datos estadísticos, conocer la realidad de la juventud madrileña, en particular su situación de paro y procesos migratorios. . . . . 17566

— **PE-1233/2013 RGE.12280.** De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene intención el Gobierno Regional de abordar la recogida de datos estadísticos propios para diagnosticar la realidad del fenómeno de la inmigración juvenil. . . . . 17566

- **PE-1234/2013 RGE.12281.** De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsión que tiene el Gobierno Regional para la actualización del programa estadístico anual de la Comunidad de Madrid. .... 17566
- **PE-1235/2013 RGE.12282.** De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones que hay para que en la web oficial de la Comunidad de Madrid no aparezca el Subdirector/a General de Estadística. .... 17567
- **PE-1236/2013 RGE.12283.** De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones de la falta de actualización de gran parte de las tablas de la Gaceta Estadística y muy particularmente de las que son de elaboración propia. .... 17567

### 3. TEXTOS RECHAZADOS

#### 3.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

- **PNL-119/2013 RGE.13434.** Acuerdo de la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de fecha 21 de octubre de 2013, por el que se rechaza la Proposición No de Ley 119/2013 RGE.13434, del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad a adoptar las medidas que se relacionan sobre la homogeneización de términos urbanísticos y criterios de interpretación de las ordenanzas reguladoras de la edificación en suelo urbano. .... 17567
- **PNL-129/2013 RGE.14158.** Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 24 de octubre de 2013, por el que se rechaza la Proposición No de Ley 129/2013 RGE.14158, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a llevar a efecto las actuaciones que se relacionan en el escrito, destinadas a abonar las subvenciones a la rehabilitación previstas para la Zona de Rehabilitación Integral de la Colonia San Agustín, del Distrito municipal de Puente de Vallecas, en Madrid. .... 17567-17568

### 5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

#### 5.1 COMPARENCIAS

##### 5.1.1 COMPARENCIAS ANTE EL PLENO

- **C-1225/2013 RGE.14693.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparencia del Sr. Consejero de Economía y Hacienda ante el Pleno, con el siguiente objeto: iniciativas que se van a adoptar para frenar el deterioro del sector industrial de nuestra región. (Por vía art. 208 RAM). .... 17568
- **C-1231/2013 RGE.14758.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparencia del Sr. Consejero de Asuntos Sociales ante el Pleno, con el siguiente objeto: desarrollo de las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en las personas que viven en esta Comunidad. (Por vía art. 208 RAM). .... 17568-17569

- **C-1234/2013 RGE.14774.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ante el Pleno, con el siguiente objeto: disminución de subvenciones nominativas a GREFA para el centro de recuperación de fauna autóctona gestionado por esta ONG. (Por vía art. 208 RAM). . . . . 17569
- **C-1237/2013 RGE.14834.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Empleo, Turismo y Cultura ante el Pleno, con el siguiente objeto: evolución del empleo en nuestra región. (Por vía art. 208 RAM). . . . . 17569
- **C-1239/2013 RGE.14838.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: estado de cumplimiento del Plan de Medidas para Garantizar la Sostenibilidad del Sistema Sanitario Público de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 208 RAM). . . . . 17569-17570

**5.1.2 COMPARENCIAS ANTE LAS COMISIONES**

- **C-1221/2013 RGE.14561.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: precisión que tiene el Gobierno Regional en la gestión del Centro de Transfusión de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 209 RAM). . . . . 17570
- **C-1226/2013 RGE.14695.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Empleo, Turismo y Cultura ante la Comisión de Empleo, Turismo y Cultura, con el siguiente objeto: actuaciones que contempla el Programa de Inserción Laboral para los parados desempleados de larga duración que hayan agotado la prestación por desempleo. (Por vía art. 209 RAM). . . . . 17570-17571
- **C-1227/2013 RGE.14746.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Manuela Oliva Alarcón, Responsable de Policía Local de la Federación de Servicios a la Ciudadanía de CC.OO. Madrid, ante la Comisión de Presidencia y Justicia, con el siguiente objeto: desarrollo de las competencias de coordinación y formación de los policías locales de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM). . . . . 17571
- **C-1229/2013 RGE.14753.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. José Luis Moreno Casas, Director General de Políticas Financieras, Tesorería y Patrimonio, ante la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda, con el siguiente objeto: planes de la Comunidad de Madrid en la enajenación de patrimonio. (Por vía art. 210 RAM). . . . . 17571
- **C-1230/2013 RGE.14757.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Miguel Higuera Ortega, Secretario General del Sindicato de Agentes Forestales de UGT-Madrid, ante la Comisión de Presidencia y Justicia, con el siguiente objeto: balance de la campaña INFOMA 2013. (Por vía art. 211 RAM). . . . . 17571-17572

- **C-1232/2013 RGE.14771.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director de Cáritas de Madrid ante la Comisión de Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: pobreza y exclusión social en nuestra Comunidad. (Por vía art. 211 RAM). . . . . 17572
- **C-1233/2013 RGE.14773.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: disminución de subvenciones nominativas a GREFA para el centro de recuperación de fauna autóctona gestionado por esta ONG. (Por vía art. 209 RAM). . . . . 17572
- **C-1235/2013 RGE.14780.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Viceconsejera de Asistencia Sanitaria ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: planes del Gobierno de la Comunidad de Madrid en relación con las donaciones de sangre y su gestión en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 210 RAM). . . . . 17572-17573

## 5.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL

### 5.2.1 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO

- **PCOP-743/2013 RGE.12903.** Del Diputado Sr. Velasco Rami, del GPUPyD, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo van a aparecer publicadas en la web de la Comunidad de Madrid, en un lugar visible y de fácil acceso, los salarios de los miembros del Gobierno. . . . . 17573
- **PCOP-744/2013 RGE.12904.** Del Diputado Sr. Velasco Rami, del GPUPyD, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene pensado el Gobierno de la Comunidad de Madrid aumentar los medios materiales de los Juzgados para luchar contra la corrupción política. . . . . 17573-17574
- **PCOP-746/2013 RGE.12906.** Del Diputado Sr. Velasco Rami, del GPUPyD, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: criterios sociales y urbanísticos que tendrá en cuenta el Gobierno de la Comunidad de Madrid para dar solución definitiva a la Cañada Real Galiana. . . . . 17574
- **PCOP-923/2013 RGE.14694.** Del Diputado Sr. Dionisio Ballesteros, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas urgentes que piensa adoptar el Gobierno Regional para frenar la intensa desindustrialización que sufre nuestra región. . . . . 17574
- **PCOP-924/2013 RGE.14700.** Del Diputado Sr. Carmona Sancipriano, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: opinión del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid en relación a la Cuenta General de 2012. . . . . 17574-17575
- **PCOP-925/2013 RGE.14701.** Del Diputado Sr. Carmona Sancipriano, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: opinión del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid en relación a la evolución de la producción industrial de la región. . . . . 17575
- **PCOP-926/2013 RGE.14713.** De la Diputada Sra. Moreno Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual de las diferentes líneas de transporte público que dan conexión a las universidades madrileñas. . . . . 17575

- **PCOP-927/2013 RGE.14759.** Del Diputado Sr. Dionisio Ballesteros, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que piensa adoptar el Gobierno Regional para evitar el cierre y deslocalización de la fábrica de Lear Corporation Holding Spain, S.L.U. ubicada en el municipio madrileño de Valdemoro. .... 17575
- **PCOP-928/2013 RGE.14769.** Del Diputado Sr. Gordo Pradel, del GPIU-LV, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: objetivos que pretende alcanzar el Gobierno Regional para el próximo ejercicio presupuestario para la Comunidad de Madrid. .... 17576
- **PCOP-929/2013 RGE.14770.** Del Diputado Sr. Gordo Pradel, del GPIU-LV, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Sr. Presidente de los datos de la última Encuesta de Población Activa referente a la Comunidad de Madrid. .... 17576
- **PCOP-930/2013 RGE.14775.** De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está llevando a cabo el Gobierno Regional en materia de violencia de género..... 17576
- **PCOP-931/2013 RGE.14823.** Del Diputado Sr. Sanz Arranz, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno Regional de los datos del turismo internacional en la Comunidad de Madrid según el informe Frontur de septiembre de 2013..... 17576-17577
- **PCOP-932/2013 RGE.14824.** Del Diputado Sr. Sanz Arranz, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno Regional de los datos de desempleo en nuestra Comunidad tras la publicación de la Encuesta de Población Activa relativa al tercer trimestre de 2013..... 17577
- **PCOP-933/2013 RGE.14839.** De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno Regional del dato de paro juvenil que refleja la Encuesta de Población Activa (EPA) publicada el 24-10-13. .... 17577

## 5.2.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

- **PCOC-713/2013 RGE.13015.** De la Diputada Sra. García Piñeiro, del GPUPyD, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia y Justicia, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora las actuaciones llevadas a cabo desde la Dirección General de Medios de Comunicación..... 17578
- **PCOC-794/2013 RGE.13114.** De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Infraestructuras y Vivienda, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la seguridad en el sector del taxi en nuestra región. .... 17578
- **PCOC-931/2013 RGE.14567.** Del Diputado Sr. Sanz Arranz, del GPIU-LV, al Gobierno ante la Comisión de Empleo, Turismo y Cultura, con el siguiente objeto: medidas que está poniendo en marcha el Gobierno Regional para proteger a los parados madrileños sin prestaciones ni ayudas. .... 17578

- **PCOC-932/2013 RGE.14572.** De la Diputada Sra. Moreno Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Infraestructuras y Vivienda, con el siguiente objeto: situación en la que se encuentran las subvenciones para la rehabilitación e instalación de ascensores en el barrio Polígono Puerta de Madrid en el municipio de Alcalá de Henares. .... 17578-17579
- **PCOC-933/2013 RGE.14659.** De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: protocolo de actuación del Gobierno Regional para combatir la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género. .... 17579
- **PCOC-935/2013 RGE.14702.** De la Diputada Sra. Peces-Barba Martínez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: situación actual del contrato de prestación del servicio de limpieza de las dependencias e instalaciones del complejo de Presidencia y los edificios adscritos a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior sacado a licitación por Resolución de fecha 12-07-13 y declarado desierto con fecha 13-09-13, contrato licitado con núm. de expediente 03-AT-00023.8/2013 y referencia "250047". .... 17579
- **PCOC-936/2013 RGE.14703.** De la Diputada Sra. Peces-Barba Martínez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: situación actual del contrato de prestación del servicio de seguridad de las dependencias e instalaciones del complejo de Presidencia y los edificios adscritos a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior sacado a licitación por Resolución de fecha 15-07-13 y declarado desierto con fecha 10-09-13, contrato licitado con núm. de expediente 03-AT-00022.7/2013 y referencia "249996". .... 17579-17580
- **PCOC-937/2013 RGE.14714.** De la Diputada Sra. Moreno Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Infraestructuras y Vivienda, con el siguiente objeto: situación actual de las diferentes líneas de transporte público que dan conexión a las universidades madrileñas. .... 17580
- **PCOC-939/2013 RGE.14718.** Del Diputado Sr. Velasco Rami, del GPUPyD, al Sr. Director General del Ente Público Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Control del Ente Público Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la explotación del contrato suscrito en 2007, a través de la sociedad Madrid Deporte Audiovisual, S.A. con Club Atlético de Madrid, S.A.D. y Getafe Club de Fútbol, S.A.D., para la adquisición de sus derechos televisivos y publicitarios. .... 17580
- **PCOC-940/2013 RGE.14754.** Del Diputado Sr. Valiente Ots, del GPIU-LV, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia y Justicia, con el siguiente objeto: destino que piensa dar el Gobierno Regional a las instalaciones donde se ubica la Academia de Policía Local tras su supresión. .... 17581
- **PCOC-941/2013 RGE.14755.** Del Diputado Sr. Valiente Ots, del GPIU-LV, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia y Justicia, con el siguiente objeto: se pregunta cómo piensa el Gobierno Regional llevar a cabo las competencias de formación de policías locales tras la supresión de la Academia de Policía local. .... 17581
- **PCOC-942/2013 RGE.14760.** Del Diputado Sr. Dionisio Ballesteros, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda, con el siguiente objeto: medidas que piensa adoptar el Gobierno Regional para evitar el cierre y deslocalización de la fábrica de Lear Corporation Holding Spain, S.L.U. ubicada en el municipio madrileño de Valdemoro..... 17581

- **PCOC-944/2013 RGE.14763.** Del Diputado Sr. Velasco Rami, del GPUPyD, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda, con el siguiente objeto: razón por la que ha suscrito la Comunidad de Madrid recientemente un crédito con el Banco Santander por una cuantía de 250 millones de euros, evitando acudir al mecanismo financiero de pago a los proveedores de las Comunidades Autónomas previsto por el Gobierno de la Nación. .... 17581-17582
- **PCOC-945/2013 RGE.14776.** De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPIU-LV, al Gobierno ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: medidas que está llevando a cabo el Gobierno Regional para garantizar los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres madrileñas. .... 17582

### 5.3 PETICIONES DE INFORMACIÓN

- **PI-8459/2013 RGE.14563.** Del Diputado Sr. Bejarano Ferreras, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: información de los resultados de las últimas auditorías realizadas en los Hospitales de Móstoles, tal y como informó el Sr. Director General de Seguimiento y Control de los Centros Sanitarios de Gestión Indirecta el pasado 9 de octubre en la Comisión de Sanidad en la Asamblea de Madrid. .... 17582
- **PI-8461/2013 RGE.14582.** De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de partidas presupuestarias del Programa Presupuestario 720 Dirección y Servicios General Servicio Madrileño de Salud que, estando dotada a fecha 1-01-13 con crédito inicial nulo o cero, a fecha 30-09-13 está dotada con crédito actual distinto de cero. .... 17583
- **PI-8462/2013 RGE.14583.** De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de partidas presupuestarias del Programa Presupuestario 721 Promoción de la Salud y Aseguramiento que, estando dotada a fecha 1-01-13 con crédito inicial nulo o cero, a fecha 30-09-13 está dotada con crédito actual distinto de cero. .... 17583
- **PI-8463/2013 RGE.14584.** De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de partidas presupuestarias del Programa Presupuestario 723 Formación Personal Sanitario que, estando dotada a fecha 1-01-13 con crédito inicial nulo o cero, a fecha 30-09-13 está dotada con crédito actual distinto de cero. .... 17583
- **PI-8464/2013 RGE.14585.** De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de partidas presupuestarias del Programa Presupuestario 724 Plan Integral Listas de Espera que, estando dotada a fecha 1-01-13 con crédito inicial nulo o cero, a fecha 30-09-13 está dotada con crédito actual distinto de cero. .... 17583
- **PI-8465/2013 RGE.14586.** De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de partidas presupuestarias del Programa Presupuestario 725 SUMMA 112 que, estando dotada a fecha 1-01-13 con crédito inicial nulo o cero, a fecha 30-09-13 está dotada con crédito actual distinto de cero. .... 17583
- **PI-8466/2013 RGE.14587.** De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de partidas presupuestarias del Programa Presupuestario 727 Hemoterapia que, estando dotada a fecha 1-01-13 con crédito inicial nulo o cero, a fecha 30-09-13 está dotada con crédito actual distinto de cero. .... 17583



- **PI-8467/2013 RGE.14588.** De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de partidas presupuestarias del Programa Presupuestario 730 Atención Primaria de Salud que, estando dotada a fecha 1-01-13 con crédito inicial nulo o cero, a fecha 30-09-13 está dotada con crédito actual distinto de cero. .... 17583
- **PI-8468/2013 RGE.14589.** De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de partidas presupuestarias del Programa Presupuestario 750 Atención Especializada que, estando dotada a fecha 1-01-13 con crédito inicial nulo o cero, a fecha 30-09-13 está dotada con crédito actual distinto de cero. .... 17583-17584
- **PI-8469/2013 RGE.14590.** De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de partidas presupuestarias del Programa Presupuestario 751 Hospital La Paz que, estando dotada a fecha 1-01-13 con crédito inicial nulo o cero, a fecha 30-09-13 está dotada con crédito actual distinto de cero. .... 17584
- **PI-8470/2013 RGE.14591.** De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de partidas presupuestarias del Programa Presupuestario 752 Hospital Doce de Octubre que, estando dotada a fecha 1-01-13 con crédito inicial nulo o cero, a fecha 30-09-13 está dotada con crédito actual distinto de cero. .... 17584
- **PI-8471/2013 RGE.14592.** De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de partidas presupuestarias del Programa Presupuestario 753 Hospital Ramón y Cajal que, estando dotada a fecha 1-01-13 con crédito inicial nulo o cero, a fecha 30-09-13 está dotada con crédito actual distinto de cero. .... 17584
- **PI-8472/2013 RGE.14593.** De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de partidas presupuestarias del Programa Presupuestario 754 Hospital Clínico San Carlos que, estando dotada a fecha 1-01-13 con crédito inicial nulo o cero, a fecha 30-09-13 está dotada con crédito actual distinto de cero. .... 17584
- **PI-8473/2013 RGE.14594.** De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de partidas presupuestarias del Programa Presupuestario 755 Hospital de la Princesa que, estando dotada a fecha 1-01-13 con crédito inicial nulo o cero, a fecha 30-09-13 está dotada con crédito actual distinto de cero. .... 17584
- **PI-8474/2013 RGE.14595.** De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de partidas presupuestarias del Programa Presupuestario 756 Hospital Santa Cristina que, estando dotada a fecha 1-01-13 con crédito inicial nulo o cero, a fecha 30-09-13 está dotada con crédito actual distinto de cero. .... 17584
- **PI-8475/2013 RGE.14596.** De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de partidas presupuestarias del Programa Presupuestario 757 Hospital Carlos III que, estando dotada a fecha 1-01-13 con crédito inicial nulo o cero, a fecha 30-09-13 está dotada con crédito actual distinto de cero. .... 17584

- **PI-8476/2013 RGE.14597.** De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de partidas presupuestarias del Programa Presupuestario 758 Hospital del Niño Jesús que, estando dotada a fecha 1-01-13 con crédito inicial nulo o cero, a fecha 30-09-13 está dotada con crédito actual distinto de cero. .... 17585
- **PI-8477/2013 RGE.14598.** De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de partidas presupuestarias del Programa Presupuestario 759 Hospital de la Cruz Roja que, estando dotada a fecha 1-01-13 con crédito inicial nulo o cero, a fecha 30-09-13 está dotada con crédito actual distinto de cero. .... 17585
- **PI-8478/2013 RGE.14599.** De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de partidas presupuestarias del Programa Presupuestario 760 Hospital Puerta de Hierro que, estando dotada a fecha 1-01-13 con crédito inicial nulo o cero, a fecha 30-09-13 está dotada con crédito actual distinto de cero. .... 17585
- **PI-8479/2013 RGE.14600.** De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de partidas presupuestarias del Programa Presupuestario 761 Hospital Virgen de la Torre que, estando dotada a fecha 1-01-13 con crédito inicial nulo o cero, a fecha 30-09-13 está dotada con crédito actual distinto de cero. .... 17585
- **PI-8480/2013 RGE.14601.** De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de partidas presupuestarias del Programa Presupuestario 762 Hospital de La Fuenfría que, estando dotada a fecha 1-01-13 con crédito inicial nulo o cero, a fecha 30-09-13 está dotada con crédito actual distinto de cero. .... 17585
- **PI-8481/2013 RGE.14602.** De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de partidas presupuestarias del Programa Presupuestario 763 Hospital de Getafe que, estando dotada a fecha 1-01-13 con crédito inicial nulo o cero, a fecha 30-09-13 está dotada con crédito actual distinto de cero. .... 17585
- **PI-8482/2013 RGE.14603.** De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de partidas presupuestarias del Programa Presupuestario 764 Hospital de Móstoles que, estando dotada a fecha 1-01-13 con crédito inicial nulo o cero, a fecha 30-09-13 está dotada con crédito actual distinto de cero. .... 17585
- **PI-8483/2013 RGE.14604.** De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de partidas presupuestarias del Programa Presupuestario 765 Hospital Severo Ochoa que, estando dotada a fecha 1-01-13 con crédito inicial nulo o cero, a fecha 30-09-13 está dotada con crédito actual distinto de cero. .... 17585-17586
- **PI-8484/2013 RGE.14605.** De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de partidas presupuestarias del Programa Presupuestario 766 Hospital Príncipe de Asturias que, estando dotada a fecha 1-01-13 con crédito inicial nulo o cero, a fecha 30-09-13 está dotada con crédito actual distinto de cero. .... 17586

- **PI-8485/2013 RGE.14606.** De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de partidas presupuestarias del Programa Presupuestario 767 Hospital General Universitario Gregorio Marañón que, estando dotada a fecha 1-01-13 con crédito inicial nulo o cero, a fecha 30-09-13 está dotada con crédito actual distinto de cero..... 17586
- **PI-8486/2013 RGE.14607.** De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de partidas presupuestarias del Programa Presupuestario 769 Hospital de El Escorial que, estando dotada a fecha 1-01-13 con crédito inicial nulo o cero, a fecha 30-09-13 está dotada con crédito actual distinto de cero. .... 17586
- **PI-8487/2013 RGE.14608.** De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de partidas presupuestarias del Programa Presupuestario 770 Hospital Virgen de La Poveda que, estando dotada a fecha 1-01-13 con crédito inicial nulo o cero, a fecha 30-09-13 está dotada con crédito actual distinto de cero. .... 17586
- **PI-8488/2013 RGE.14609.** De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de partidas presupuestarias del Programa Presupuestario 771 Hospital de Guadarrama que, estando dotada a fecha 1-01-13 con crédito inicial nulo o cero, a fecha 30-09-13 está dotada con crédito actual distinto de cero. .... 17586
- **PI-8489/2013 RGE.14610.** De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de partidas presupuestarias del Programa Presupuestario 772 Instituto de Cardiología que, estando dotada a fecha 1-01-13 con crédito inicial nulo o cero, a fecha 30-09-13 está dotada con crédito actual distinto de cero. .... 17586
- **PI-8490/2013 RGE.14611.** De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de partidas presupuestarias del Programa Presupuestario 773 Hospital Doctor Rodríguez Lafora que, estando dotada a fecha 1-01-13 con crédito inicial nulo o cero, a fecha 30-09-13 está dotada con crédito actual distinto de cero. .... 17586
- **PI-8491/2013 RGE.14612.** De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de partidas presupuestarias del Programa Presupuestario 774 Instituto Psiquiátrico José Germain que, estando dotada a fecha 1-01-13 con crédito inicial nulo o cero, a fecha 30-09-13 está dotada con crédito actual distinto de cero. .... 17587
- **PI-8492/2013 RGE.14613.** De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de partidas presupuestarias del Programa Presupuestario 775 Lavandería Central que, estando dotada a fecha 1-01-13 con crédito inicial nulo o cero, a fecha 30-09-13 está dotada con crédito actual distinto de cero. .... 17587
- **PI-8493/2013 RGE.14614.** De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de personal por categoría profesional y salario bruto de la empresa pública con forma de ente público Radio Televisión Madrid a 31-12-11..... 17587

- **PI-8494/2013 RGEPI.14615.** De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de personal por categoría profesional y salario bruto de la empresa pública con forma de ente público Canal de Isabel II a 31-12-11. .... 17587
- **PI-8495/2013 RGEPI.14616.** De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de personal por categoría profesional y salario bruto de la empresa pública con forma de ente público Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid a 31-12-11..... 17587
- **PI-8496/2013 RGEPI.14617.** De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de personal por categoría profesional y salario bruto de la empresa pública con forma de ente público Hospital de Fuenlabrada a 31-12-11. .... 17587
- **PI-8497/2013 RGEPI.14618.** De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de personal por categoría profesional y salario bruto de la empresa pública con forma de ente público Empresa Pública Hospital del Sur a 31-12-11. .... 17587
- **PI-8498/2013 RGEPI.14619.** De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de personal por categoría profesional y salario bruto de la empresa pública con forma de ente público Empresa Pública Hospital del Norte a 31-12-11. .... 17587
- **PI-8499/2013 RGEPI.14620.** De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de personal por categoría profesional y salario bruto de la empresa pública con forma de ente público Empresa Pública Hospital del Sureste a 31-12-11..... 17588
- **PI-8500/2013 RGEPI.14621.** De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de personal por categoría profesional y salario bruto de la empresa pública con forma de ente público Empresa Pública Hospital del Henares a 31-12-11..... 17588
- **PI-8501/2013 RGEPI.14622.** De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de personal por categoría profesional y salario bruto de la empresa pública con forma de ente público Empresa Pública Hospital del Tajo a 31-12-11..... 17588
- **PI-8502/2013 RGEPI.14623.** De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de personal por categoría profesional y salario bruto de la empresa pública con forma de ente público Empresa Pública Hospital de Vallecas a 31-12-11. .... 17588
- **PI-8503/2013 RGEPI.14624.** De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de personal por categoría profesional y salario bruto de la empresa pública con forma de ente público Unidad Central de Radiodiagnóstico a 31-12-11. .... 17588
- **PI-8504/2013 RGEPI.14625.** De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de personal por categoría profesional y salario bruto de la empresa pública con forma de ente público Radio Televisión Madrid a 31-12-12..... 17588

- **PI-8505/2013 RGEPI.14626.** , al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de personal por categoría profesional y salario bruto de la empresa pública con forma de ente público Canal de Isabel II a 31-12-12. .... 17588
- **PI-8506/2013 RGEPI.14627.** De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de personal por categoría profesional y salario bruto de la empresa pública con forma de ente público Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid a 31-12-12. .... 17588
- **PI-8507/2013 RGEPI.14628.** De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de personal por categoría profesional y salario bruto de la empresa pública con forma de ente público Hospital de Fuenlabrada a 31-12-12. .... 17588
- **PI-8508/2013 RGEPI.14629.** De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de personal por categoría profesional y salario bruto de la empresa pública con forma de ente público Empresa Pública Hospital del Sur a 31-12-12. .... 17589
- **PI-8509/2013 RGEPI.14630.** De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de personal por categoría profesional y salario bruto de la empresa pública con forma de ente público Empresa Pública Hospital del Norte a 31-12-12. .... 17589
- **PI-8510/2013 RGEPI.14631.** De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de personal por categoría profesional y salario bruto de la empresa pública con forma de ente público Empresa Pública Hospital del Sureste a 31-12-12. .... 17589
- **PI-8511/2013 RGEPI.14632.** De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de personal por categoría profesional y salario bruto de la empresa pública con forma de ente público Empresa Pública Hospital del Henares a 31-12-12. .... 17589
- **PI-8512/2013 RGEPI.14633.** De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de personal por categoría profesional y salario bruto de la empresa pública con forma de ente público Empresa Pública Hospital del Tajo a 31-12-12. .... 17589
- **PI-8513/2013 RGEPI.14634.** De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de personal por categoría profesional y salario bruto de la empresa pública con forma de ente público Empresa Pública Hospital de Vallecas a 31-12-12. .... 17589
- **PI-8514/2013 RGEPI.14635.** De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de personal por categoría profesional y salario bruto de la empresa pública con forma de ente público Unidad Central de Radiodiagnóstico a 31-12-12. .... 17589
- **PI-8515/2013 RGEPI.14636.** De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de personal por categoría profesional y salario bruto de la empresa pública con forma de ente público Radio Televisión Madrid a 1-10-13. .... 17589

- **PI-8516/2013 RGE.14637.** De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de personal por categoría profesional y salario bruto de la empresa pública con forma de ente público Canal de Isabel II a 1-10-13. .... 17589
  
- **PI-8517/2013 RGE.14638.** De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de personal por categoría profesional y salario bruto de la empresa pública con forma de ente público Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid a 1-10-13..... 17590
  
- **PI-8518/2013 RGE.14639.** De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de personal por categoría profesional y salario bruto de la empresa pública con forma de ente público Hospital de Fuenlabrada a 1-10-13. .... 17590
  
- **PI-8519/2013 RGE.14640.** De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de personal por categoría profesional y salario bruto de la empresa pública con forma de ente público Empresa Pública Hospital del Sur a 1-10-13. .... 17590
  
- **PI-8520/2013 RGE.14641.** De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de personal por categoría profesional y salario bruto de la empresa pública con forma de ente público Empresa Pública Hospital del Norte a 1-10-13. .... 17590
  
- **PI-8521/2013 RGE.14642.** De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de personal por categoría profesional y salario bruto de la empresa pública con forma de ente público Empresa Pública Hospital del Sureste a 1-10-13..... 17590
  
- **PI-8522/2013 RGE.14643.** De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de personal por categoría profesional y salario bruto de la empresa pública con forma de ente público Empresa Pública Hospital del Henares a 1-10-13..... 17590
  
- **PI-8523/2013 RGE.14644.** De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de personal por categoría profesional y salario bruto de la empresa pública con forma de ente público Empresa Pública Hospital del Tajo a 1-10-13..... 17590
  
- **PI-8524/2013 RGE.14645.** De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de personal por categoría profesional y salario bruto de la empresa pública con forma de ente público Empresa Pública Hospital de Vallecas a 1-10-13. .... 17590
  
- **PI-8525/2013 RGE.14646.** De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de personal por categoría profesional y salario bruto de la empresa pública con forma de ente público Unidad Central de Radiodiagnóstico a 1-10-13. .... 17590
  
- **PI-8526/2013 RGE.14647.** De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de personal al servicio del organismo autónomo Instituto de la Vivienda de Madrid nombrado mediante el sistema de libre designación a 31-12-12..... 17591

- **PI-8527/2013 RGEPI.14648.** De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de personal al servicio del organismo autónomo Consorcio Regional de Transportes nombrado mediante el sistema de libre designación a 31-12-12..... 17591
- **PI-8528/2013 RGEPI.14649.** De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de personal al servicio del organismo autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nombrado mediante el sistema de libre designación a 31-12-12..... 17591
- **PI-8529/2013 RGEPI.14650.** De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de personal al servicio del organismo autónomo Inst. Mad. de Investigación y Des. Rural, Agrario y Aliment. nombrado mediante el sistema de libre designación a 31-12-12..... 17591
- **PI-8530/2013 RGEPI.14651.** De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de personal al servicio del organismo autónomo Instituto de la Vivienda de Madrid nombrado mediante el sistema de libre designación a 31-12-11..... 17591
- **PI-8531/2013 RGEPI.14652.** De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de personal al servicio del organismo autónomo Consorcio Regional de Transportes nombrado mediante el sistema de libre designación a 31-12-11..... 17591
- **PI-8532/2013 RGEPI.14653.** De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de personal al servicio del organismo autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nombrado mediante el sistema de libre designación a 31-12-11..... 17591
- **PI-8533/2013 RGEPI.14654.** De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de personal al servicio del organismo autónomo Inst. Mad. de Investigación y Des. Rural, Agrario y Aliment. nombrado mediante el sistema de libre designación a 31-12-11..... 17591
- **PI-8534/2013 RGEPI.14656.** De la Diputada Sra. Peces-Barba Martínez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente completo en relación con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 10-10-13 por el que se autoriza la contratación, por procedimiento abierto con criterio único, el económico, del servicio de limpieza en los parques de bomberos de la Comunidad de Madrid y en la sede de la Dirección General de Protección Ciudadana y el gasto plurianual correspondiente para los años 2013 a 2015 por importe de 1.556.817,74 euros. .... 17591-17592
- **PI-8535/2013 RGEPI.14657.** De la Diputada Sra. Peces-Barba Martínez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente completo en relación con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 10-10-13, por el que se autoriza la contratación del servicio de vigilancia y seguridad en diversas dependencias de la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor y en los Centros de Ejecución de Medidas Judiciales y se autoriza un gasto para el año 2014 por importe de 2.522.033,24 euros. .... 17592

- **PI-8539/2013 RGE.14692.** De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: documento completo y expediente de tramitación del convenio de colaboración entre La Caixa y la Comunidad de Madrid para la concesión de créditos a proyectos de emprendimiento en el marco del Plan de Empleo de la Comunidad de Madrid..... 17592
- **PI-8540/2013 RGE.14705.** De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de facturas recibidas por la Comunidad de Madrid, sus organismos autónomos, empresas y entes correspondientes al presente ejercicio 2013 por alquiler de vehículos y conductor, con expresión de número de factura, denominación social del expedidor, fecha de expedición, concepto de la factura e importe de la operación. .... 17592
- **PI-8541/2013 RGE.14706.** De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de facturas recibidas por la Comunidad de Madrid, sus organismos autónomos, empresas y entes correspondientes al presente ejercicio 2013 por alquiler de vehículos, con expresión de número de factura, denominación social del expedidor, fecha de expedición, concepto de la factura e importe de la operación. .... 17592
- **PI-8542/2013 RGE.14707.** De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de facturas recibidas por la Comunidad de Madrid, sus organismos autónomos, empresas y entes correspondientes al ejercicio 2012 por alquiler de vehículos, con expresión de número de factura, denominación social del expedidor, fecha de expedición, concepto de la factura e importe de la operación..... 17592
- **PI-8543/2013 RGE.14708.** De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de facturas recibidas por la Comunidad de Madrid, sus organismos autónomos, empresas y entes correspondientes al ejercicio 2012 por alquiler de vehículos y conductor, con expresión de número de factura, denominación social del expedidor, fecha de expedición, concepto de la factura e importe de la operación. .... 17592-17593
- **PI-8544/2013 RGE.14709.** De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del concierto entre la Comunidad de Madrid y el municipio de Navalcarnero para la Residencia Municipal Virgen de la Concepción vigente durante el año 2012..... 17593
- **PI-8545/2013 RGE.14710.** De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del concierto entre la Comunidad de Madrid y el municipio de Navalcarnero para la Residencia Municipal Virgen de la Concepción vigente durante el año 2013..... 17593
- **PI-8546/2013 RGE.14711.** De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del concierto entre la Comunidad de Madrid y el municipio de Navalcarnero para la Residencia Municipal Mariana de Austria vigente durante el año 2012..... 17593
- **PI-8547/2013 RGE.14712.** De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del concierto entre la Comunidad de Madrid y el municipio de Navalcarnero para la Residencia Municipal Mariana de Austria vigente durante el año 2013..... 17593



- **PI-8550/2013 RGEPI.14723.** De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: coste del acto "Convenio con Universidades Madrileñas" celebrado el 26-07-04, señalando las empresas que han sido adjudicatarias del evento. .... 17593
- **PI-8551/2013 RGEPI.14724.** De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: coste del acto de "Firma de Convenio Universidades y Sindicatos" celebrado el 15-09-04, señalando las empresas que han sido adjudicatarias del evento. .... 17593
- **PI-8552/2013 RGEPI.14725.** De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: coste del acto "Convenio Colaboración con Catedra Ferrán Adriá" celebrado el 9-02-05, señalando las empresas que han sido adjudicatarias del evento. .... 17593
- **PI-8553/2013 RGEPI.14726.** De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: coste del acto "Firma de Convenio Servicios Sociales" celebrado el 12-07-05, señalando las empresas que han sido adjudicatarias del evento. .... 17593
- **PI-8554/2013 RGEPI.14727.** De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: coste del acto "Generalitat Valenciana" celebrado el 28-02-06, señalando las empresas que han sido adjudicatarias del evento..... 17594
- **PI-8555/2013 RGEPI.14728.** De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: coste del acto "Convenio Fundación Investigación y Desarrollo de Materiales Compuestos" celebrado el 15-03-06, señalando las empresas que han sido adjudicatarias del evento. .... 17594
- **PI-8556/2013 RGEPI.14729.** De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: coste del acto "Firma Convenio con El Corte Inglés" celebrado el 7-03-06, señalando las empresas que han sido adjudicatarias del evento. ... 17594
- **PI-8557/2013 RGEPI.14730.** De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: coste del acto "Convenio de Colaboración con las Asociaciones de Autotaxi" celebrado el 17-05-06, señalando las empresas que han sido adjudicatarias del evento. .... 17594
- **PI-8558/2013 RGEPI.14731.** De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: coste del acto "Firma Convenio Vacunas contra la Gripe" celebrado el 25-07-06, señalando las empresas que han sido adjudicatarias del evento..... 17594
- **PI-8559/2013 RGEPI.14732.** De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: coste del acto "Primera Piedra PAU Vallecas" celebrado el 1-03-05, señalando las empresas que han sido adjudicatarias del evento. ... 17594
- **PI-8560/2013 RGEPI.14733.** De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: coste del acto "Primera Piedra PAU Ventillas" celebrado el 1-03-05, señalando las empresas que han sido adjudicatarias del evento. ... 17594
- **PI-8561/2013 RGEPI.14734.** De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: coste del acto "Entrega 96 VPP" en Boadilla del Monte celebrado el 29-04-05, señalando las empresas que han sido adjudicatarias del evento..... 17594

- **PI-8562/2013 RGEPI.14735.** De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: coste del acto "Entrega de Viviendas" celebrado el 9-02-07, señalando las empresas que han sido adjudicatarias del evento..... 17594
- **PI-8563/2013 RGEPI.14736.** De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: coste del acto "Entrega de Viviendas" en San Sebastián de los Reyes celebrado el 20-04-07, señalando las empresas que han sido adjudicatarias del evento. .... 17595
- **PI-8564/2013 RGEPI.14737.** De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: coste del acto "Carpa Nuevo Edificio Justicia CAM" en Paracuellos del Jarama celebrado el 29-04-07, señalando las empresas que han sido adjudicatarias del evento. .... 17595
- **PI-8565/2013 RGEPI.14738.** De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente completo, en soporte digital, del contrato con número de expediente 50-EI-00021.4/2013 denominado "Enajenación de 22 promociones (viviendas en arrendamiento y en arrendamiento con opción de compra, garajes, trasteros y locales) pertenecientes al Instituto de la Vivienda de Madrid (Comunidad de Madrid)"..... 17595
- **PI-8566/2013 RGEPI.14739.** De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente completo, en soporte digital, del contrato con número de expediente 50-EI-00011.2/2013 denominado "Enajenación de 32 promociones (viviendas en arrendamiento o en arrendamiento con opción de compra, garajes, trasteros y locales) pertenecientes al Instituto de la Vivienda de Madrid (Comunidad de Madrid)"..... 17595
- **PI-8567/2013 RGEPI.14740.** Del Diputado Sr. Santín Fernández, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo por el que se convalida el gasto derivado de la prórroga para el año 2013 del Acuerdo de Colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ministerio del Interior en materia de vigilancia y protección de edificios e instalaciones autonómicas por importe de 1.879.170,40 euros. .... 17595
- **PI-8568/2013 RGEPI.14741.** Del Diputado Sr. Santín Fernández, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe por el que se da cuenta de la propuesta de adjudicación del contrato de servicio de "Información y atención multicanal 012 de la Comunidad de Madrid" a la UTE Servicios de Telemarketing, S.A. y BT España, Compañía de Servicios Generales de Telecomunicación, S.A.U. por importe de 5.021.701,13 euros y plazo de ejecución de 24 meses..... 17595
- **PI-8569/2013 RGEPI.14742.** Del Diputado Sr. Santín Fernández, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del informe de auditoría de las cuentas anuales e informe de gestión de la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid, correspondientes al ejercicio 2012, auditadas por la Intervención General de la Comunidad de Madrid con carácter previo a su remisión a la Cámara de Cuentas. ... 17595
- **PI-8570/2013 RGEPI.14743.** Del Diputado Sr. Santín Fernández, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 1-08-13 por el que se convalida el gasto correspondiente al servicio de medios aéreos para la coordinación de incendios así como rescates en la Comunidad de Madrid con un sistema incorporado de cámara para la captación y transmisión de imágenes mediante dos helicópteros, realizada por la empresa Sky Helicópteros, S.A., para el periodo comprendido entre el 1-12-12 y el 15-04-13, por importe de 755.888 euros (expediente completo)..... 17595-17596

- **PI-8571/2013 RGEPI.14744.** Del Diputado Sr. Santín Fernández, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 1-08-13 por el que se presta conformidad respecto a la idoneidad formal de las cuentas anuales e informe de gestión de la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid, correspondientes al ejercicio 2012, auditadas por la Intervención General de la Comunidad de Madrid con carácter previo a su remisión a la Cámara de Cuentas. ... 17596
- **PI-8572/2013 RGEPI.14748.** De la Diputada Sra. Vaquero Gómez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de solicitudes no atendidas en primera opción en los estudios de Formación Profesional de grado medio desglosado por Dirección de Área Territorial en el curso 2013-2014. .... 17596
- **PI-8573/2013 RGEPI.14749.** De la Diputada Sra. Vaquero Gómez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de solicitudes no atendidas en primera opción de los estudios de Formación Profesional de grado superior desglosado por Dirección de Área Territorial en el curso 2013-2014. .... 17596
- **PI-8574/2013 RGEPI.14750.** De la Diputada Sra. Vaquero Gómez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de solicitudes no atendidas en ninguna opción en los estudios de Formación Profesional de grado medio una vez finalizado el plazo de admisión, desglosado por Dirección de Área Territorial en el curso 2013-2014. .... 17596
- **PI-8575/2013 RGEPI.14751.** De la Diputada Sra. Vaquero Gómez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de solicitudes no atendidas en ninguna opción en los estudios de Formación Profesional de grado superior una vez finalizado el plazo de admisión, desglosado por Dirección de Área Territorial en el curso 2013-2014. .... 17596
- **PI-8576/2013 RGEPI.14764.** De la Diputada Sra. García Piñeiro, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdos de adjudicación o concesión relativos a los actos que figuran en el escrito, incluidos entre los solicitados por auto de 27-09-13 por el titular del Juzgado Central de Instrucción núm. 5..... 17596
- **PI-8577/2013 RGEPI.14765.** De la Diputada Sra. García Piñeiro, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las facturas emitidas con motivo de los actos que figuran en el escrito, incluidos entre los solicitados por auto de 27-09-13 por el titular del Juzgado Central de Instrucción núm. 5..... 17596
- **PI-8578/2013 RGEPI.14766.** De la Diputada Sra. García Piñeiro, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: documentación contable relativa a la autorización del gasto con motivo de los actos que figuran en el escrito, incluidos entre los solicitados por auto de 27-09-13 por el titular del Juzgado Central de Instrucción núm. 5..... 17597
- **PI-8579/2013 RGEPI.14767.** De la Diputada Sra. García Piñeiro, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los contratos adjudicados con motivo de los actos que figuran en el escrito, incluidos entre los solicitados por auto de 27-09-13 por el titular del Juzgado Central de Instrucción núm. 5..... 17597

- **PI-8580/2013 RGEPI.14778.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe económico del Acuerdo del Consejo de Gobierno del 16-05-13 por el que se autoriza la suscripción, para el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2013, de la Cláusula Adicional Séptima al concierto suscrito entre el SERMAS y la UTE-Fundación Jiménez Díaz para prestar asistencia sanitaria a pacientes beneficiarios del Sistema Nacional de Salud en el ámbito de la Comunidad de Madrid y se aprueba el gasto plurianual derivado de la misma por importe de 79.933.014,33 euros. .... 17597
- **PI-8581/2013 RGEPI.14779.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe jurídico del Acuerdo del Consejo de Gobierno del 16-05-13 por el que se autoriza la suscripción, para el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2013, de la Cláusula Adicional Séptima al concierto suscrito entre el SERMAS y la UTE-Fundación Jiménez Díaz para prestar asistencia sanitaria a pacientes beneficiarios del Sistema Nacional de Salud en el ámbito de la Comunidad de Madrid y se aprueba el gasto plurianual derivado de la misma por importe de 79.933.014,33 euros. .... 17597
- **PI-8582/2013 RGEPI.14781.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: modificaciones del presupuesto como consecuencia de la paralización cautelar de la "externalización" de la gestión sanitaria de los Hospitales Norte-S. Sebastián de los Reyes, Henares-Coslada, Sureste-Arganda, Vallecas, Tajo-Aranjuez, Sur-Parla. .... 17597
- **PI-8583/2013 RGEPI.14782.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Acuerdo del Consejo de Gobierno del 16-05-13 por el que se autoriza la suscripción, para el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2013, de la Cláusula Adicional Séptima al concierto suscrito entre el SERMAS y la UTE-Fundación Jiménez Díaz para prestar asistencia sanitaria a pacientes beneficiarios del Sistema Nacional de Salud en el ámbito de la Comunidad de Madrid y se aprueba el gasto plurianual derivado de la misma por importe de 79.933.014,33 euros..... 17597
- **PI-8584/2013 RGEPI.14783.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, en formato electrónico, del expediente del contrato de servicios denominado "Limpieza integral de los centros de atención especializada adscritos al Servicio Madrileño de Salud, cuatro lotes", publicado en el BOCM el 29-04-13. .... 17597-17598
- **PI-8585/2013 RGEPI.14784.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe de la empresa de mantenimiento del Hospital General de Móstoles al que hizo referencia el Director General de Investigación, Formación e Infraestructuras Sanitarias en respuesta a la PCOC 652/13 en la sesión de la Comisión de Sanidad de la Asamblea de Madrid celebrada el 9-10-13..... 17598
- **PI-8586/2013 RGEPI.14785.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, preferentemente en formato electrónico, de todas las auditorías realizadas durante el año 2012 y 2013 en el Hospital de Valdemoro a las que hizo referencia el Director General de Seguimiento y Control de los Centros Sanitarios de Gestión Indirecta en su comparecencia ante la Comisión de Sanidad 9-10-13. .... 17598

- **PI-8587/2013 RGEPI.14786.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, preferentemente en formato electrónico, de todas las auditorías realizadas durante el año 2012 y 2013 en el Hospital de Torrejón a las que hizo referencia el Director General de Seguimiento y Control de los Centros Sanitarios de Gestión Indirecta en su comparecencia ante la Comisión de Sanidad de 9-10-13. .... 17598
- **PI-8588/2013 RGEPI.14787.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, preferentemente en formato electrónico, de todas las auditorías realizadas durante el año 2012 y 2013 en el Hospital de Móstoles-RJC a las que hizo referencia el Director General de Seguimiento y Control de los Centros Sanitarios de Gestión Indirecta en su comparecencia ante la Comisión de Sanidad de 9-10-13. .... 17598
- **PI-8589/2013 RGEPI.14788.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los Planes de Mejora de los Hospitales de Valdemoro, Torrejón y Móstoles-RJC, tras las auditorías a las que hizo referencia el Director General de Seguimiento y Control de los Centros Sanitarios de Gestión Indirecta en su Comparecencia ante la Comisión de Sanidad de 9-10-13..... 17598
- **PI-8590/2013 RGEPI.14789.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, en formato electrónico, de los Estudios de Rendimiento y de las Propuestas de Optimización de los Equipos de Alta Tecnología realizados durante 2012 a los que se refiere la Memoria del Cumplimiento de Objetivos de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma 2012..... 17598
- **PI-8591/2013 RGEPI.14790.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, en formato electrónico, de los estudios que se hayan realizado durante 2012 y los nueve primeros meses de 2013 sobre el Rendimiento y Propuesta de Optimización de los mamógrafos instalados en los hospitales y centros de gestión directa del SERMAS durante 2012 y el primer semestre de 2013..... 17598-17599
- **PI-8592/2013 RGEPI.14791.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, en formato electrónico, del "Sistema de alerta, control y seguimiento del proceso de atención al cáncer" al que se refiere la Memoria del Cumplimiento de Objetivos de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma 2012. ... 17599
- **PI-8593/2013 RGEPI.14792.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, en formato electrónico, del "Proyecto de trazabilidad en los tumores más prevalentes (cáncer de mama, colon-recto y pulmón)" al que se refiere la Memoria del Cumplimiento de Objetivos de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma 2012..... 17599
- **PI-8594/2013 RGEPI.14793.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, en formato electrónico, del "Plan Estratégico de Cuidados Paliativos" al que se refiere la Memoria del Cumplimiento de Objetivos de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma 2012..... 17599
- **PI-8595/2013 RGEPI.14794.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, en formato electrónico, de planes estratégicos por especialidades hospitalarias 2011-2014 presentados durante el año 2012 según la Memoria del Cumplimiento de Objetivos de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma 2012 que incluye el listado recogido en el escrito..... 17599

- **PI-8596/2013 RGEPI.14795.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21-03-13 por el que se convalida el gasto relativo a la continuidad de los servicios de gestión de un centro de soporte a usuarios y gestión de sistemas de información de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, por la U.T.E. Accenture, S.L.-Accenture-Outsourcing Services, S.A., durante los meses de noviembre de 2012 a enero de 2013, por un importe de 447.699,99 euros. .... 17599
- **PI-8597/2013 RGEPI.14796.** De la Diputada Sra. Peces-Barba Martínez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: empresa que está prestando el servicio de seguridad de las dependencias e instalaciones del Complejo de Presidencia y los edificios adscritos a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, sacado a licitación por Resolución de fecha 15-07-13 con núm. de expediente 03-AT-0022.7/2013 y declarado desierto con fecha 10-09-13. .... 17599
- **PI-8598/2013 RGEPI.14797.** De la Diputada Sra. Peces-Barba Martínez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: empresa que está prestando el servicio de limpieza de las dependencias e instalaciones del Complejo de Presidencia y los edificios adscritos a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, licitado por Resolución de fecha 12-07-13 con núm. de expediente 03-AT-00023.8/2013 y declarado desierto con fecha 13-09-13..... 17599-17600
- **PI-8599/2013 RGEPI.14798.** De la Diputada Sra. Peces-Barba Martínez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del contrato que esté vigente para la prestación del servicio de seguridad de las dependencias e instalaciones del Complejo de Presidencia y los edificios adscritos a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, sacado a licitación por Resolución de fecha 15-07-13 y declarado desierto con fecha 10-09-13, con núm. de expediente 03-AT-00022.7/2013 y referencia "249996"..... 17600
- **PI-8600/2013 RGEPI.14799.** De la Diputada Sra. Peces-Barba Martínez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del contrato que esté vigente para la prestación del servicio de limpieza de las dependencias e instalaciones del Complejo de Presidencia y los edificios adscritos a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, licitado por Resolución de fecha 12-07-13 y declarado desierto con fecha 13-09-13, con núm. de expediente 03-AT-00023.8/2013 y referencia "250047". .... 17600
- **PI-8601/2013 RGEPI.14803.** De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de asociaciones y organizaciones juveniles existentes en la Comunidad de Madrid actualizado a la fecha actual. .... 17600
- **PI-8602/2013 RGEPI.14804.** De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, si es posible en formato digital, del contrato firmado el 11-10-12 por Metro de Madrid, S.A. con la Fundación Madrid Olímpico por un importe de 108.900 euros..... 17600
- **PI-8603/2013 RGEPI.14805.** De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, si es posible en formato digital, del contrato denominado "Contratación de los servicios de consultoría para realizar una auditoría financiera y operativa para la actualización del plan estratégico de Metro de Madrid", firmado por Metro de Madrid con la empresa McKinsey & Company, S.L. ... 17600
- **PI-8604/2013 RGEPI.14806.** Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: convenio de colaboración vigente hasta septiembre de 2013 entre la Cruz Roja y la Comunidad de Madrid respecto a la gestión de donaciones de sangre..... 17600

- **PI-8605/2013 RGEPI.14807.** Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo firmado en octubre de 2013 entre la Cruz Roja y la Comunidad de Madrid por el que la Cruz Roja se encargará de la extracción de donaciones de sangre en unidades móviles y el Centro de Transfusión de la Comunidad de Madrid se encargará de su procesamiento..... 17600
- **PI-8606/2013 RGEPI.14808.** Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: convenio de colaboración firmado en abril de 2013 entre Hospitales Madrid y la Comunidad de Madrid respecto a la gestión de donaciones de sangre..... 17601
- **PI-8607/2013 RGEPI.14809.** Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: precio actual de cada bolsa de sangre que la Cruz Roja aporta a la Comunidad de Madrid en la ejecución del convenio de colaboración vigente hasta septiembre de 2013 entre la Cruz Roja y la Comunidad de Madrid respecto a la gestión de donaciones de sangre. .... 17601
- **PI-8608/2013 RGEPI.14810.** Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas que se han adherido en la Comunidad de Madrid al convenio especial de prestación de asistencia sanitaria a personas que no tengan la condición de aseguradas ni de beneficiarias del Sistema Nacional de Salud, regulado por el Real Decreto 576/2013, de 26 de julio, desde su entrada en vigor hasta la fecha actual. .... 17601
- **PI-8609/2013 RGEPI.14811.** Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas que sin tener la condición de aseguradas ni de beneficiarias del Sistema Nacional de Salud han sido atendidos por el Servicio Madrileño de Salud en el primer semestre de 2013, desglosando los supuestos por los que han sido atendidos (urgencias, menores, embarazadas, víctimas de trata, asilos)..... 17601
- **PI-8610/2013 RGEPI.14812.** Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de prestaciones sanitarias, desglosando por el tipo de prestación, a personas que sin tener la condición de aseguradas ni de beneficiarias del Sistema Nacional de Salud han sido atendidos por el Servicio Madrileño de Salud en el primer semestre de 2013, desglosando también por los supuestos por los que han sido atendidos (urgencias, menores, embarazadas, víctimas de trata, asilos)..... 17601
- **PI-8611/2013 RGEPI.14813.** Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: coste para el Servicio Madrileño de Salud de las prestaciones sanitarias, desglosando por el tipo de prestación, a personas que no tenían la condición de aseguradas ni de beneficiarias del Sistema Nacional de Salud durante el primer semestre de 2013, desglosando también por los supuestos por los que han sido atendidos (urgencias, menores, embarazadas, víctimas de trata, asilos). . . 17601
- **PI-8612/2013 RGEPI.14814.** Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de solicitudes enviadas desde los centros de salud a los servicios centrales del Servicio Madrileño de Salud, al correo electrónico habilitado al efecto, para poder seguir recetando fármacos a pacientes en situación irregular en los supuestos en que se contemplaba dicha posibilidad (salud pública, pacientes que estaban siendo atendidos antes de la entrada en vigor del RDL 16/2012,...), desde el 1-09-12 al 1-09-13. .... 17601-17602

– <b>PI-8613/2013 RGEPI.14815.</b> Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: memoria del año 2012 correspondiente al Hospital de Torrejón. ....	17602
– <b>PI-8614/2013 RGEPI.14816.</b> Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: memoria del año 2012 correspondiente al Hospital Rey Juan Carlos. ....	17602
– <b>PI-8615/2013 RGEPI.14817.</b> Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: memoria del año 2012 correspondiente a la Fundación Jiménez Díaz, en relación exclusivamente con los pacientes atendidos por el Servicio Madrileño de Salud. ....	17602
– <b>PI-8616/2013 RGEPI.14818.</b> Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de pacientes derivados desde los distintos hospitales del SERMAS de gestión directa o indirecta a la Fundación Jiménez Díaz, desglosando por el tipo de asistencia recibida (consulta, cirugía, prueba diagnóstica, hospitalización), en los años 2012, 2011 y 2010. ....	17602
– <b>PI-8617/2013 RGEPI.14819.</b> Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de pacientes derivados desde los distintos hospitales del SERMAS de gestión directa o indirecta al Hospital Infanta Elena (Valdemoro), desglosando por el tipo de asistencia recibida (consulta, cirugía, prueba diagnóstica, hospitalización), en los años 2012, 2011 y 2010. ....	17602
– <b>PI-8618/2013 RGEPI.14820.</b> Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de pacientes derivados desde los distintos hospitales del SERMAS de gestión directa o indirecta al Hospital de Torrejón, desglosando por el tipo de asistencia recibida (consulta, cirugía, prueba diagnóstica, hospitalización), en el año 2012. ....	17602
– <b>PI-8619/2013 RGEPI.14821.</b> Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de pacientes derivados desde los distintos hospitales del SERMAS de gestión directa o indirecta al Hospital Rey Juan Carlos (Móstoles), desglosando por el tipo de asistencia recibida (consulta, cirugía, prueba diagnóstica, hospitalización), en el año 2012. ....	17602

## 6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

### 6.1 ACUERDOS DEL PLENO DE LA CÁMARA

– Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 24 de octubre de 2013, por el que se aprueba la propuesta de personación y formulación de alegaciones ante el Tribunal Constitucional en el recurso de inconstitucionalidad número 5277-2013, promovido por más de cincuenta Senadores de los Grupos Parlamentarios Socialista y Mixto en el Senado, contra determinados preceptos de la Ley de la Asamblea de Madrid 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid. .	17603
---	-------



## 6.2 ACUERDOS DE LA MESA DE LA ASAMBLEA Y/O DE LA JUNTA DE PORTAVOCES

- **Tribunal Superior de Justicia de Madrid.** Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 28 de octubre de 2013, por el que toma conocimiento de la Resolución del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Octava, Derechos Fundamentales 950/2013 O-07. .... 17603-17605

## 7. OTROS DOCUMENTOS

### 7.4 RÉGIMEN INTERIOR

- **Resolución núm. 19/2013 de la Presidencia de la Asamblea de Madrid,** de fecha 23 de octubre de 2013, por la que se procede a la terminación del procedimiento de cobertura en comisión de servicios del puesto de trabajo número 103 “Administrativo-Secretaría de la Secretaría General”, iniciado mediante Resolución de Presidencia, de fecha 10 de octubre de 2013, por reincorporación de su titular. .... 17605
- **Resolución de la Secretaría General de la Asamblea,** de fecha 30 de octubre de 2013, por la que se autoriza a D. Fernando Balairón Pérez, Técnico adjunto a la Intervención de la Asamblea de Madrid, el desempeño, por suplencia, de las funciones de Interventor, desde el 30 de octubre de 2013 hasta la incorporación del titular. .... 17606



## 2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

### 2.2 PROPOSICIONES DE LEY

— ENMIENDAS AL ARTICULADO DE LA PROPOSICIÓN DE LEY 16/2013 RGEF.8420, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 17/1997, DE 4 DE JULIO, DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS —

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 97.1, 141 y 151.6 del Reglamento de la Asamblea, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes (RGEF.14721/2013), en relación al articulado de la Proposición de Ley 16/2013 RGEF.8420, de modificación de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2013.  
El Presidente de la Asamblea  
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

**ENMIENDAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES,  
PRESENTADAS AL ARTICULADO DE LA PROPOSICIÓN DE LEY 16/2013 RGEF.8420, DE  
MODIFICACIÓN DE LA LEY 17/1997, DE 4 DE JULIO, DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y  
ACTIVIDADES RECREATIVAS**

#### ENMIENDA NÚM. 1

De Modificación.

A la Exposición de Motivos.

Sustituir todo el texto de la Exposición de Motivos por el siguiente texto:

“Han pasado más de quince años desde la aprobación de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y, aunque se ha modificado en muchas ocasiones, hace falta una mejora y actualización global.

Ya en el debate de la ponencia de la Ley, hace dieciséis años, se dejó constancia de muchos aspectos que quedaban pendientes, aunque finalmente se aprobó con un amplio consenso bajo el compromiso de un desarrollo reglamentario que afrontara las lagunas y precisara varios aspectos relevantes.

La falta de desarrollo reglamentario de la Ley ha tenido graves consecuencias. Sólo se ha reaccionado ante trágicos sucesos con nuevas normativas parciales, descoordinadas y contradictorias.

Esta ausencia de desarrollo tiene mayor relevancia y urgencia en el caso de los macroeventos, actividad específica que no debe confundirse con la de numerosos establecimientos del ámbito de los espectáculos públicos y las actividades recreativas que constituyen un pilar fundamental en la economía y el trabajo de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, debe abordarse la agilización y mejora de trámites administrativos, que evite las dificultades y obstáculos incrementados con la actual situación de crisis económica.

Por todo ello es necesaria una modificación de la actual Ley que aborde, en especial, lo referido a la regulación de los macroeventos, su autorización y la regulación de su funcionamiento, sin afectar con carácter negativo al resto de los establecimientos y actividades.”

#### **ENMIENDA NÚM. 2**

De Adición.

Se crea un nuevo artículo 1 bis, de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, que quedará redactado en los siguientes términos:

“Artículo 1. Bis.- Objeto.

El objeto de la presente Ley es establecer el régimen jurídico de los espectáculos públicos, las actividades recreativas, así como los establecimientos y los espacios abiertos al público donde se llevan a cabo dichas actividades, y regular su intervención administrativa.”

#### **ENMIENDA NÚM. 3**

De Modificación.

Sustituir el artículo 1, de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, por otro redactado en los siguientes términos:

“Artículo 1.- Ámbito de aplicación.

1.- La presente Ley será de aplicación a los espectáculos públicos y actividades recreativas que se desarrollen en el territorio de la Comunidad de Madrid, tengan o no finalidad lucrativa, se realicen de forma habitual o esporádica y con independencia de que sus titulares u organizadores sean entidades públicas o personas físicas o jurídicas privadas.

A los efectos de la presente Ley se entenderá por espectáculos públicos aquellos organizados con el fin de congregar al público en general para presenciar actividades, representaciones o exhibiciones de naturaleza artística, cultural o deportiva.

Son actividades recreativas, a los efectos de esta Ley, aquellas dirigidas al público en general cuyo fin sea el esparcimiento, ocio, recreo y diversión del mismo.

2.- La Ley será de aplicación a los establecimientos y locales en que tengan lugar los espectáculos públicos y actividades recreativas, así como a los establecimientos enumerados en el anexo y a cualesquiera otros de análoga naturaleza.

3.- Tendrán la consideración de macroeventos y, en consecuencia, sometidos a la regulación específica contemplada en el Título III bis de esta Ley, aquellos que se organicen de forma esporádica y prevean un aforo superior a cinco mil personas.”

#### **ENMIENDA NÚM. 4**

De Adición.

Se crea un nuevo artículo 2 bis, de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, que quedará redactado en los siguientes términos:

“Artículo 2. Bis.- Finalidades y principios generales.

1.- La Administración de la Comunidad de Madrid y los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, deben facilitar que los espectáculos públicos y las actividades recreativas se lleven a cabo adecuadamente. Con esta finalidad, tienen que ejercer las potestades que les atribuye la presente Ley, con pleno respeto a los principios, derechos y obligaciones establecidos por la Constitución y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid.

2.- Los principios generales y las finalidades últimas que inspiran esta Ley, y que deben regir su desarrollo y aplicación, son la convivencia entre los ciudadanos, la seguridad y la calidad de los establecimientos.

3.- De acuerdo con el apartado 2, las autoridades, las administraciones competentes y las personas responsables de los establecimientos abiertos al público, de los espectáculos públicos y de las actividades recreativas deben garantizar.

a) La convivencia pacífica y ordenada entre los espectadores, participantes y usuarios de los establecimientos abiertos al público, espectáculos públicos y actividades recreativas y los demás ciudadanos, especialmente los que viven cerca de los lugares donde se llevan a cabo estas actividades, con pleno respeto a los derechos de estas personas.

b) La seguridad y la salud de los espectadores, los usuarios y el personal al servicio de los establecimientos abiertos al público, de los espectáculos públicos o de las actividades recreativas, la prevención de los riesgos y la integridad de los bienes públicos y privados afectados, sin perjuicio de lo dispuesto por la normativa de riesgos laborales vigente.

c) La calidad, comodidad y sostenibilidad ambiental de los equipamientos, espectáculos públicos y actividades recreativas.”

#### **ENMIENDA NÚM. 5**

De Adición.

Se crea un nuevo artículo 2 Ter, de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, que quedará redactado en los siguientes términos:

“Artículo 2. Ter.- Definiciones.

A efectos de la presente Ley, se entiende por:

a) Espectáculos públicos: las representaciones, actuaciones, exhibiciones, proyecciones, competiciones u otras actividades similares orientadas al entretenimiento o al tiempo libre, que se llevan a cabo ante público en establecimientos o espacios abiertos al público.

b) Actividades recreativas: las actividades que ofrecen al público la utilización de juegos, máquinas o aparatos o el consumo de productos o de servicios de ocio, entretenimiento o diversión, así como las

actividades que congregan a personas con el objeto principal de implicarlas a participar en ellas o de ofrecerles servicios con finalidad de ocio, entretenimiento o diversión.

c) Establecimientos abiertos al público: los locales, instalaciones o recintos dedicados a llevar a cabo en ellos espectáculos públicos o actividades recreativas. Pueden ser de los siguientes tipos:

Primero.- Locales cerrados, permanentes no desmontables, cubiertos total o parcialmente.

Segundo.- Locales no permanentes desmontables, cubiertos total o parcialmente, o instalaciones fijas portátiles o desmontables cerradas.

Tercero.- Recintos que unen varios locales o instalaciones, constituidos en complejos o infraestructuras de ocio. Pueden ser de gran magnitud o no, y sus locales o instalaciones pueden ser permanentes no desmontables o no permanentes desmontables.

d) Espacios abiertos al público: los lugares de dominio público, incluida la vía pública, o de propiedad privada donde ocasionalmente se llevan a cabo espectáculos públicos o actividades recreativas, y que no disponen de infraestructuras ni instalaciones fijas para hacerlo.

e) Artistas, intérpretes o ejecutantes: las personas que intervienen en los espectáculos públicos o en determinadas actividades recreativas ante el público, con independencia de que lo hagan con o sin retribución.

f) Personal al servicio de los establecimientos abiertos al público, de los espectáculos públicos o de las actividades recreativas: los artistas, intérpretes o ejecutantes, técnicos, porteros y demás empleados o profesionales que hacen posible el funcionamiento del establecimiento abierto al público o que el espectáculo o la actividad se lleve a cabo.

g) Titulares: las personas, físicas o jurídicas, públicas o privadas, que tienen, ya sea en calidad de propietarios, de arrendatarios o de cualquier otro título jurídico, la titularidad de los establecimientos abiertos al público regulados por esta Ley. Los titulares son los organizadores de los espectáculos y de las actividades recreativas que se llevan a cabo en su establecimiento abierto al público, excepto que de forma expresa se haya dispuesto lo contrario.

h) Organizadores: las personas, físicas o jurídicas, públicas o privadas, responsables de promover y organizar los espectáculos y las actividades regulados por esta Ley.

g) Macroevento: aquellos que se organicen de forma esporádica y prevean un aforo superior a cinco mil personas.”

#### **ENMIENDA NÚM. 6**

De Modificación.

Sustituir el artículo 4, de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, por otro redactado en los siguientes términos:

“Artículo 4.- Catálogo.

En un plazo de tres meses de la entrada en vigor de la Ley, previo dictamen de la Comisión Consultiva de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, el Consejo de Gobierno de la

Comunidad de Madrid elaborará un Catálogo que recoja, sin carácter exhaustivo, los espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos regulados en la presente Ley. Este Catálogo podrá ser modificado y desarrollado por Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.”

#### **ENMIENDA NÚM. 7**

De Modificación.

Sustituir el artículo 6, de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, por otro redactado en los siguientes términos:

“Artículo 6.- Seguridad e higiene.

1.- Los locales y establecimientos incluidos en el ámbito de aplicación de esta Ley deberán reunir los requisitos y condiciones técnicas que, en orden a garantizar la seguridad del público asistente y la higiene de las instalaciones, así como para evitar molestias a terceros, establezca la normativa vigente y, en concreto, el Código Técnico de Edificación.

2.- Las anteriores condiciones deberán comprender, entre otras, las siguientes materias:

a) Seguridad para el público asistente, trabajadores, ejecutantes y bienes.

b) Condiciones de solidez de las estructuras y de funcionamiento de las instalaciones.

c) Prevención y protección de incendios y otros riesgos inherentes a la actividad, facilitando la accesibilidad de los medios de auxilio externo.

d) Condiciones de salubridad, higiene y acústica, determinando expresamente las condiciones de insonorización de los locales necesarias para evitar molestias a terceros.

e) Protección del entorno urbano y natural, y del medio ambiente, protección tanto del entorno natural como del urbano y del patrimonio histórico, artístico y cultural.

f) Condiciones de accesibilidad y disfrute para minusválidos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 8/1993, de 22 de junio, de promoción de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, y que posibiliten el disfrute real del espectáculo por parte de los minusválidos, para lo cual se realizarán las adaptaciones precisas en los locales e instalaciones en el plazo que reglamentariamente se establezca, de acuerdo con la precitada Ley.

3.- Los locales y establecimientos deberán tener suscrito contrato de seguro que cubra los riesgos de incendio del local, incluyendo el continente y el contenido, y de responsabilidad civil por daños a los concurrentes y a terceros derivados de las condiciones del local, de sus instalaciones y servicios, así como de la actividad desarrollada y del personal que preste sus servicios en el mismo. La cuantía de los seguros se determinará reglamentariamente.

Igualmente, deberán contar con un plan de emergencia según las normas de autoprotección en vigor.”

#### **ENMIENDA NÚM. 8**

De Modificación.

Sustituir el artículo 8, de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, por otro redactado en los siguientes términos:

“Artículo 8.- Licencias de funcionamiento.

1.- Los locales y establecimientos regulados en la presente Ley necesitarán previamente a su puesta en funcionamiento la oportuna licencia municipal de funcionamiento, sin perjuicio de otras autorizaciones que les fueran exigibles.

Constituirá presupuesto indispensable para el otorgamiento de las licencias de funcionamiento, la previa acreditación del cumplimiento de lo establecido en el apartado 3 del art. 6.

La Administración responsable velará por la máxima agilización en la tramitación de los expedientes, utilizando todos los mecanismos contemplados en la normativa de procedimiento administrativo con esta finalidad, incluido el sistema de declaración responsable.

2.- Los Ayuntamientos deberán efectuar la previa comprobación administrativa de que las instalaciones se ajustan al proyecto presentado para la obtención de la oportuna licencia y de que, en su caso, las medidas correctoras adoptadas funcionan con eficacia.

3.- Esta comprobación deberá realizarse en el plazo máximo de un mes desde la comunicación a los Ayuntamientos de la finalización de las obras o de las medidas correctoras, y se plasmará en una resolución expresa del órgano competente que constituye, en el supuesto de ser positiva, la licencia de funcionamiento.

Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior sin que se haya verificado la comprobación, los establecimientos podrán iniciar su actividad previa comunicación al Ayuntamiento de esta circunstancia. No obstante, el Ayuntamiento deberá proceder a la comprobación prevista en el apartado 1 de este artículo, pudiendo acordar el cierre cuando las instalaciones no se ajusten al proyecto presentado o las medidas correctoras adoptadas no funcionen con eficacia.

4.- En las licencias de funcionamiento se harán constar, entre otros datos y, en todo caso: el nombre, denominación, razón social y domicilio de los titulares, el emplazamiento y denominación, aforo máximo permitido y la actividad o espectáculo a que se vaya a dedicar el local conforme al Catálogo.

5.- El incumplimiento de los requisitos y condiciones en que fue concedida la licencia de funcionamiento determinará la revocación de la misma previa tramitación de un expediente sumario con audiencia del interesado.

6.- Será necesaria la obtención previa de nueva licencia de funcionamiento para la modificación de la clase de espectáculo o actividad a que fuera a dedicarse el establecimiento y para la reforma sustancial de los locales o instalaciones. Cualquier otra modificación y los cambios de titularidad deberán ser comunicados a los Ayuntamientos.

7.- La inactividad o cierre, por cualquier causa, de un local o establecimiento durante más de un año determinará la suspensión de la vigencia de la licencia de funcionamiento, hasta la comprobación administrativa de que el local cumple las condiciones exigibles.”

#### **ENMIENDA NÚM. 9**

De Modificación.

Sustituir el artículo 19, de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, que quedará redactado en los siguientes términos:



“Artículo 19.- Autorizaciones de la Comunidad de Madrid.

Será necesaria autorización expresa de la Comunidad de Madrid para la celebración de los espectáculos y actividades siguientes:

- a) Los espectáculos en que se utilicen animales y no estén comprendidos en la prohibición del art. 5.
- b) Las actividades recreativas o deportivas cuyo desarrollo discurra por más de un término municipal.
- c) Las actividades relacionadas con casinos, juegos y apuestas.
- d) Los espectáculos y actividades recreativas de carácter extraordinario, entendiéndose por tales aquellos que sean distintos de los que se realizan habitualmente en los locales o establecimientos y que no figuren expresamente autorizados en la correspondiente licencia.

Será requisito indispensable para la concesión de la autorización la previa prestación de fianza en la cuantía y forma reglamentariamente establecidas. La fianza estará afecta a las responsabilidades que reglamentariamente se determinen y, en todo caso, al cumplimiento de las sanciones que pudieran imponerse por razón de la actividad o espectáculo para los que se hubiera constituido.

- e) Los espectáculos y actividades singulares o excepcionales que no estén reglamentados o que por sus características no pudieran acogerse a los reglamentos dictados.
- f) Los macroeventos definidos en el artículo 1.3 de esta Ley, con independencia de las competencias administrativas de control, inspección y sanción que corresponden a los ayuntamientos.

La presentación de solicitudes de autorización podrá ser realizada telemáticamente a través de la correspondiente aplicación en el portal informático de la Comunidad de Madrid.”

#### **ENMIENDA NÚM. 10**

De Modificación.

Sustituir el artículo 23, de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, por otro redactado en los siguientes términos:

“Artículo 23.- Horario general y apertura de establecimientos.

1.- El horario general de apertura y cierre de los locales y establecimientos a que se refiere la presente Ley se determinará por Orden del Consejero competente en la materia de espectáculos públicos y actividades recreativas, una vez escuchada la Comisión Consultiva de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas. En la citada orden se fijará la antelación con la que los locales y establecimientos deberán estar abiertos antes de que den comienzo los espectáculos. El Gobierno de la Comunidad de Madrid velará para evitar el abuso de posición dominante en el mercado para desarrollar una competencia desleal en el desarrollo de las actividades.

2.- Los Ayuntamientos, con carácter excepcional, y caso por caso para cada local, establecimiento o actividad que lo solicite, podrán autorizar ampliaciones o reducciones de horarios, en atención a las peculiaridades de las poblaciones, condiciones de insonorización, afluencia turística o duración del espectáculo, siempre de forma motivada.”

**ENMIENDA NÚM. 11**

De Modificación.

Sustituir el artículo 24, de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, por otro redactado en los siguientes términos:

“Artículo 24.- Protección del consumidor y del usuario.

Sin perjuicio de lo establecido en la normativa vigente sobre disciplina de mercado y defensa del consumidor y del usuario, se establecen los siguientes derechos y obligaciones:

1.- Los locales y establecimientos regulados en la presente Ley deberán tener a disposición del público Libros de Reclamaciones.

En los locales y establecimientos, con un aforo superior a 700 personas, deberá existir un Libro de Reclamaciones en cada una de las puertas de acceso a los mismos.

2.- Los titulares de establecimientos y los organizadores de espectáculos o actividades recreativas o personas en quienes deleguen podrán ejercer el derecho de admisión. Este derecho no podrá utilizarse para restringir el acceso de manera arbitraria o discriminatoria, ni situar al usuario en condiciones de inferioridad, indefensión o agravio comparativo. El derecho de admisión deberá tener por finalidad impedir el acceso de personas que se comporten de manera violenta, que puedan producir molestias al público o usuarios o puedan alterar el normal desarrollo del espectáculo o actividad. Las condiciones para el ejercicio del derecho de admisión deberán constar en lugar visible a la entrada de los locales, establecimientos y recintos.

Se prohíbe el acceso a los establecimientos, espectáculos públicos y actividades recreativas portando prendas o símbolos que inciten a la violencia, el racismo y la xenofobia.

2. Bis.- Para desempeñar las funciones de personal de control de acceso será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Ser mayor de edad.

b) Carecer de antecedentes penales.

c) Haber superado en la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid u organismo equivalente las pruebas consistentes en la realización de un test psicológico y un test de conocimiento en materia de derechos fundamentales, derecho de admisión, medidas de seguridad en los establecimientos, horarios de cierre y régimen jurídico de los menores de edad.

3.- Queda prohibida la venta y reventa callejera o ambulante. La venta, venta telefónica y otras que eventualmente puedan surgir, así como la reventa o venta comisionada de entradas, localidades y abonos deberá ser objeto de autorización previa del órgano competente de la Comunidad de Madrid, que sólo otorgará cuando sea concedida, previamente, por la entidad organizadora, y dentro de los porcentajes máximos de localidades de cada clase y de recargo sobre el precio de venta directa que se prevean reglamentariamente.

4.- Los asistentes a los espectáculos y actividades recreativas tienen derecho a contemplar el espectáculo o a participar en la actividad recreativa.

Asimismo tienen derecho a que dichos eventos se desarrollen en su integridad, según el modo y condiciones en que hayan sido anunciados.

Los usuarios tendrán derecho a la devolución total o parcial del importe abonado por las localidades, en el supuesto de que el espectáculo o actividad recreativa sea suspendido o modificado sustancialmente, salvo en aquellos supuestos en que la suspensión o modificación se produjera una vez comenzado el espectáculo o actividad recreativa y fuera por causa de fuerza mayor. Todo ello sin perjuicio de las reclamaciones que fueran procedentes conforme a la normativa civil y mercantil de aplicación.

5.- Los carteles y programas publicitarios para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas deberán reflejar con claridad suficiente sus contenidos y las condiciones en las que se desarrollará, de forma que asegure la libertad de elección.

En todos los carteles habrán de consignarse, al menos, los datos siguientes:

- a) La denominación de la clase de espectáculo o actividad a desarrollar.
- b) En su caso, el título de las obras y los nombres de los autores.
- c) El nombre artístico de las personas que vayan a actuar.
- d) Fechas y horarios de las actuaciones o representaciones previas.
- e) Los precios de las diversas clases de localidades y entradas que permitan el acceso a los locales donde se celebren los espectáculos y actividades recreativas.
- f) Las condiciones, en su caso, del abono de localidades para una serie de actuaciones o representaciones previstas.
- g) La denominación social y domicilio de la empresa u organizador de los espectáculos o actividades recreativas."

#### **ENMIENDA NÚM. 12**

De Adición.

Se crea un nuevo Título III bis, de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, que quedará redactado en los siguientes términos:

"Título III Bis.- Regulación de los macro eventos.

Artículo III Bis 1.- Plan de Seguridad.

La autorización para la realización de un macro evento quedará condicionada a la presentación de un plan de seguridad contra actos deliberados o conductas incívicas que pudieran producirse durante su desarrollo, cuyo contenido será desarrollado reglamentariamente.

Artículo III Bis 2.- Responsable de seguridad.

Todo macroevento deberá disponer de un responsable de seguridad durante la celebración del mismo, definiéndose reglamentariamente su perfil profesional.

Artículo III Bis 3.- Control de accesos.

Reglamentariamente se determinarán los dispositivos mínimos de vigilantes y controladores de accesos, en función del aforo autorizado, así como sus funciones.

Artículo III Bis 4.- Control automático del aforo.

Todo macroevento contemplará un control automático de aforo, que coincidirá con el número de entradas vendido y los pases numerados y entregados.

Artículo III Bis 5.- Medidas de control interno.

Todo macroevento contemplará medidas de control interno durante su celebración, que impidan una concentración de personas en la pista o zona próxima al escenario, que exceda su capacidad o aforo.

Artículo III Bis 6.- Sistema de video vigilancia.

Todo macroevento dispondrá de un sistema de video vigilancia y registro de imágenes, con cobertura de todo el recinto, sus accesos y alrededores, y un centro de control de cámaras.

Artículo III Bis 7.- Servicio médico obligatorio.

Todo macroevento contará con un dispositivo médico obligatorio, en función de la actividad, el lugar y el número de asistentes autorizado. Reglamentariamente se determinarán las características y contenidos del dispositivo médico.”

### **ENMIENDA NÚM. 13**

De Modificación.

Sustituir el artículo 34, de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, por otro redactado en los siguientes términos:

“Artículo 34.- Responsables.

1.- Serán responsables de las infracciones administrativas previstas en esta Ley las personas físicas o jurídicas que incurran en las acciones u omisiones tipificadas en la misma.

2.- Los titulares de los establecimientos y locales o de las respectivas licencias, y los organizadores o promotores de espectáculos públicos y actividades recreativas, serán responsables solidarios de las infracciones administrativas reguladas en la presente Ley que se cometan en los mismos por quienes intervengan en el espectáculo o actividad, y por quienes estén bajo su dependencia, cuando incumplan el deber de prevenir la infracción.

3.- Los citados titulares y organizadores o promotores, serán asimismo responsables solidarios, cuando, por acción y omisión, permitan o toleren la comisión de dichas infracciones por parte del público o usuario.

4.- Cuando el responsable de una infracción administrativa prevista en esta Ley sea una persona jurídica, la responsabilidad se extenderá a las personas físicas que integren sus órganos rectores o de dirección si, en el curso del procedimiento sancionador, se acredita que aquellas han tenido intervención directa e intencionada.”

#### **ENMIENDA NÚM. 14**

De Modificación.

Sustituir el artículo 37, de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, por otro redactado en los siguientes términos:

“Artículo 37.- Infracciones muy graves.

Se consideran infracciones muy graves en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas:

1.- La permisón o tolerancia de actividades ilegales, especialmente la tolerancia del consumo ilícito o tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, en locales, espectáculos o establecimientos regulados en esta Ley o la falta de diligencia en orden a impedirlos por parte de los propietarios, organizadores o encargados.

2.- La apertura de establecimientos, recintos y locales, la modificación sustancial de los mismos o sus instalaciones y el cambio de actividad que se produzcan careciendo de las preceptivas licencias de funcionamiento.

3.- La celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas regulados en la presente Ley sin las preceptivas licencias o autorizaciones.

4.- La celebración de los espectáculos y actividades prohibidos en esta Ley.

5.- El incumplimiento de las resoluciones firmes en vía administrativa de la autoridad competente en materia de prohibición y suspensión de espectáculos públicos y actividades recreativas y de cierre de los locales y establecimientos.

6.- La reapertura de establecimientos y locales sobre los que haya recaído sanción firme en vía administrativa de clausura o suspensión, durante su período de ejecución.

7.- La celebración, promoción u organización de espectáculos públicos y actividades recreativas con infracción de las sanciones firmes en vía administrativa de suspensión, prohibición o inhabilitación, durante su período de ejecución.

8.- El incumplimiento de las condiciones de seguridad cuando disminuya gravemente el grado de seguridad exigido en la normativa vigente y en las licencias o autorizaciones correspondientes.

9.- La omisión de las condiciones de salubridad e higiene exigibles y, en general, el mal estado de conservación de los establecimientos, recintos e instalaciones que supongan un grave riesgo para la salud y la seguridad del público y de los ejecutantes.

10.- La venta o servicio de bebidas alcohólicas a menores de dieciocho años, así como permitir su consumo en el local o establecimiento.

11.- La superación del aforo máximo permitido cuando comporte un grave riesgo para la seguridad de personas o bienes.

12.- La negativa a permitir el acceso a los agentes de la autoridad durante el ejercicio de sus funciones, así como impedir u obstaculizar de cualquier modo su actuación.

13.- La comisión de más de dos faltas graves en un año.

14.- El ejercicio del derecho de admisión de forma arbitraria o alusiva con infracción de las disposiciones que lo regulan.

15.- Disponer de personal para el desarrollo de la actividad de control de acceso en espectáculos públicos, actividades recreativas, establecimientos, locales e instalaciones sin el certificado acreditativo de la Comunidad de Madrid, así como el incumplimiento de las medidas o servicios de vigilancia obligatorios.

16.- La realización de un macroevento sin la correspondiente autorización o el incumplimiento de las condiciones establecidas en la misma, en función de lo establecido en el Título III Bis de esta Ley.”

#### **ENMIENDA NÚM. 15**

De Supresión.

Suprimir el artículo 38, de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

#### **ENMIENDA NÚM. 16**

De Adición.

Se crea un nuevo artículo 40 bis, de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, que quedará redactado en los siguientes términos:

“Artículo 40 Bis.- Régimen sancionador de los macroeventos.

Entre las medidas de acción preventiva específicas de los macroeventos se incluirán:

a) Decomiso de los ingresos obtenidos por la actividad o espectáculo.

b) Inhabilitación para la organización o promoción de los espectáculos y actividades recreativas reguladas en la presente Ley.

A la hora de graduar la sanción se deberá tener en cuenta el grado de riesgo, objetivable de acuerdo con la normativa vigente de protección de incendios y la contemplada en el Título III Bis de esta ley, causado por la disminución de las condiciones de seguridad u omisión de las condiciones de salubridad.

Las sanciones impuestas por los ayuntamientos relativas a macroeventos y que consistan en la inhabilitación para la organización o promoción de los espectáculos y actividades recreativas, reguladas en la presente Ley, tendrán efecto en todo el territorio de la Comunidad de Madrid. Para ello, el ayuntamiento que haya impuesto la referida sanción, deberá remitirla, para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Boletín Oficial del Estado, una vez sea firme en vía administrativa. Los gastos de publicación serán a cargo del infractor.”

#### **ENMIENDA NÚM. 17**

De Modificación.

Sustituir el artículo 41, de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, por otro redactado en los siguientes términos:

“Artículo 41.- Sanciones.

1.- Las infracciones leves serán sancionadas con multa de hasta 3.005 euros.

2.- Las infracciones graves serán sancionadas con alguna de las siguientes sanciones:

a) Multa comprendida entre 3.006 y 30.050 euros, salvo las infracciones tipificadas en los arts. 38.8 y 38.17, que serán sancionadas con una multa de hasta 60.101 euros.

b) Clausura del local por un período máximo de seis meses.

c) Suspensión o prohibición de la actividad o espectáculo por un período máximo de seis meses.

d) Inhabilitación para la organización o promoción de los espectáculos y actividades recreativas reguladas en la presente Ley por un período máximo de seis meses.

Las sanciones previstas en este párrafo se impondrán de manera alternativa salvo en aquellas infracciones que impliquen grave alteración de la seguridad y salud pública, y las que contravengan las disposiciones en materia de protección de la infancia y juventud, en cuyo caso podrán imponerse conjuntamente.

3.- Las infracciones muy graves serán sancionadas con alguna de las siguientes sanciones:

a) Multa comprendida entre 30.051 y 300.506 euros, salvo la infracción tipificada en el art. 37.10, que será sancionada con una multa de hasta 601.012 euros.

b) Clausura del local desde seis meses y un día hasta dos años.

c) Suspensión o prohibición de la actividad o espectáculo desde seis meses y un día hasta dos años.

d) Inhabilitación para la organización o promoción de los espectáculos y actividades recreativas reguladas en la presente Ley desde seis meses y un día hasta dos años.

Las sanciones previstas en este párrafo se impondrán de manera alternativa salvo en aquellas infracciones que impliquen grave alteración de la seguridad y salud pública, y las que contravengan las disposiciones en materia de protección de la infancia y juventud, en cuyo caso podrán imponerse conjuntamente.

Podrá acordarse el cierre definitivo de un local cuando se incurra, de forma reiterada, en infracciones muy graves.

3. Bis.- En caso de la infracción muy grave contemplada en el artículo 37.16 de esta Ley la cuantía de la multa ascenderá entre 60.001 y 600.000 euros; asimismo, la inhabilitación para la organización o promoción de los espectáculos y actividades recreativas reguladas en la presente Ley desde uno a tres años.

4.- Las sanciones de clausura de locales y suspensión o prohibición de actividades o espectáculos, cuando sean superiores a seis meses, conllevarán la suspensión de las licencias reguladas en esta Ley.

5.- Para evitar que una infracción pueda resultar beneficiosa para el infractor, la cuantía de las sanciones pecuniarias establecidas podrá ser incrementada hasta alcanzar el doble del valor del beneficio derivado de la comisión de la infracción.

6.- En los procedimientos sancionadores en los que por el Instructor se proponga la imposición de la sanción de clausura o cierre definitivo del local, y suspensión de la actividad, deberá ponerse en conocimiento de los representantes de los trabajadores que pudieran verse afectados, el tipo y naturaleza de la sanción impuesta.”

#### **ENMIENDA NÚM. 18**

De Adición.

Añadir una nueva Disposición Final Primera con el siguiente texto:

“Disposición Final Primera. Desarrollo reglamentario.

En el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de la modificación de esta Ley, el Consejo de Gobierno aprobará un reglamento general de desarrollo así como uno específico relativo a los macroeventos definidos en el artículo 1.3 de esta Ley.”

#### **ENMIENDA NÚM. 19**

De Adición.

Añadir una nueva Disposición Final Segunda con el siguiente texto:

“Disposición Final Segunda.

La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, siendo también publicada en el Boletín Oficial del Estado.”



**— ENMIENDAS AL ARTICULADO DE LA PROPOSICIÓN DE LEY 16/2013 RGEF.8420, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 17/1997, DE 4 DE JULIO, DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS —**

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 97.1, 141 y 151.6 del Reglamento de la Asamblea, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista (RGEF.14722/2013), en relación al articulado de la Proposición de Ley 16/2013 RGEF.8420, de modificación de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2013.  
El Presidente de la Asamblea  
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

**ENMIENDAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, PRESENTADAS AL ARTICULADO DE LA PROPOSICIÓN DE LEY 16/2013 RGEF.8420, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 17/1997, DE 4 DE JULIO, DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS**

**ENMIENDA NÚM. 1**

Enmienda de Supresión.

Se suprime el Artículo 5.

**ENMIENDA NÚM. 2**

Enmienda de Supresión.

Se suprime el Artículo 6.

**ENMIENDA NÚM. 3**

Enmienda de Adición.

Se añade un nuevo Artículo 8, con el siguiente texto:

El Título V de la Ley 17/1997 queda redactado de la siguiente manera:

“TÍTULO V: COMISIÓN CONSULTIVA DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.”

**ENMIENDA NÚM. 4**

Enmienda de Adición.

Se añade un nuevo artículo 9, con el siguiente texto:

Se modifica el artículo 45 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, que quedará redactado en los siguientes términos:

“Art. 45.- Se crea la Comisión de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas que tendrá las siguientes atribuciones:

(a) Informe de los proyectos de reglamentos específicos que hayan de dictarse en desarrollo de la presente Ley.

(b) Formulación de mociones, propuestas e informes sobre interpretación, aplicación y modificación de las disposiciones que regulan los espectáculos públicos y actividades recreativas.

(c) Elaboración de recomendaciones para mejorar la actuación de la Administración de la Comunidad y de la Local en la materia objeto de la presente Ley.

(d) Emisión de informes sobre horarios de espectáculos, actividades recreativas y establecimientos regulados en esta Ley. De dichos informes se dará conocimiento a la Comisión de Presidencia y Justicia de la Asamblea de Madrid.

Estas atribuciones podrán ser completadas y desarrolladas reglamentariamente.”

#### **ENMIENDA NÚM. 5**

Enmienda de Adición.

Se crea un nuevo Artículo 10, con el siguiente texto:

Se crea un nuevo artículo 46 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, que quedará redactado en los siguientes términos:

“Art. 46.- Composición de la Comisión Consultiva.

1.- La Comisión Consultiva de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas estará compuesta por el Presidente, el Vicepresidente, los Vocales y el Secretario.

2.- El Presidente será el titular de la Consejería de Presidencia y Justicia. En casos de ausencia, vacante o enfermedad será sustituido por el Vicepresidente. El Presidente de la Comisión Consultiva dirimirá con su voto los empates que puedan producirse.

El Vicepresidente será titular de la Viceconsejería de Presidencia y Justicia.

Los vocales serán designados por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid conforme a la siguiente representación:

2.1.- Seis representantes de las Consejerías de la Comunidad que tengan competencia en materia de Industria y Turismo, Sanidad, Cultura y Deportes, Juego, Obras Públicas y Urbanismo y Medio Ambiente.

2.2.- Representantes de la Consejería competente en materia de Espectáculos y Actividades Recreativas, en un número igual al del apartado 2.2.15.

2.3.- Un representante del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios de la Comunidad de Madrid.

2.4.- Un representante del Servicio de Protección Civil de la Comunidad de Madrid.

2.5.- Un representantes del Servicio de Espectáculos y Actividades Recreativas.

2.6.- Tres representantes de la Federación de Municipios de Madrid.

2.7.- Dos representantes del Ayuntamiento de Madrid.

2.8.- Dos representantes de la Delegación del Gobierno.

2.9.- Dos representantes de los Sindicatos que ostentan la condición de más representativos en el ámbito de la Comunidad de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores.

2.10.- Dos representantes de las Organizaciones Empresariales de carácter intersectorial más representativas en el ámbito de la Comunidad de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores.

2.11.- Un representante de las Organizaciones de Consumidores y Usuarios.

2.12.- Un representante de las Organizaciones de la Juventud.

2.13.- Un representante de las Organizaciones de Padres.

2.14.- Un representante de las Organizaciones de Vecinos.

2.15.- Un representante de cada uno de los Grupos Parlamentarios designados por éstos, de la Asamblea de Madrid.

Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, un funcionario de la Dirección General de Protección Ciudadana.

3.- En atención a la naturaleza de los asuntos a tratar, la Comisión Consultiva, a través de su Presidente, podrá invitar a participar en sus sesiones a representantes del sector o subsectores interesados. Estos representantes asistirán a las reuniones con voz pero sin voto.

También podrá recabar la colaboración de expertos que estime necesarios. Su intervención se limitará a la prestación del asesoramiento para el que hubieran sido requeridos.

4.- La Comisión Consultiva aprobará sus normas de organización y funcionamiento interno que deberán prever, en todo caso, la existencia de una Comisión Permanente encargada de preparar las reuniones de aquélla y de realizar los demás trabajos que le sean encomendados."

#### **ENMIENDA NÚM. 6**

Enmienda de Adición.

Se añade un nuevo Artículo 11, con el siguiente texto:

Se crea un nuevo Título VI en la Ley 17/1997, que quedará redactado en los siguientes términos:

“TÍTULO VI: REGULACIÓN ESPECÍFICA DE LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS DENOMINADOS MACROEVENTOS”.

#### **ENMIENDA NÚM. 7**

Enmienda de Adición.

Se añade un nuevo Artículo 12, con el siguiente texto:

Se crea un nuevo artículo 48 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, que quedará redactado en los siguientes términos:

“Artículo 48.- Definición de Macroevento: Los espectáculos públicos y actividades recreativas singulares, de carácter excepcional, que se organicen de forma específica y prevean un aforo superior a cinco mil personas tendrán la consideración de macroevento.”

#### **ENMIENDA NÚM. 8**

Enmienda de Adición.

Se añade un nuevo Artículo 13, con el siguiente texto:

Se crea un nuevo artículo 49 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, que quedará redactado en los siguientes términos:

“Artículo 49.- Régimen de autorizaciones de los Macroeventos:

- 1.- Las autorizaciones deberán señalar, de forma explícita, a sus titulares el tiempo por el que se conceden, los espectáculos de pública concurrencia y actividades recreativas que mediante las mismas se permiten, y el establecimiento, tanto de titularidad pública o privada, en que pueden ser celebrados o practicados, así como el aforo permitido en cada caso.
- 2.- Las autorizaciones administrativas concedidas para la celebración de macroeventos serán transmisibles, previa comunicación al órgano competente y siempre que se mantenga el cumplimiento de los demás requisitos exigibles.
- 3.- La autorización concedida para macroeventos en acto único se extinguirá automáticamente con la celebración del hecho o actividad autorizada en las condiciones que reglamentariamente se determinen.
- 4.- Reglamentariamente, se establecerá el procedimiento administrativo para la obtención de las autorizaciones y licencias previstas en la presente Ley, y de las obligaciones para garantizar la seguridad de las personas y bienes.
- 5.- La celebración de espectáculos o el ejercicio de actividades recreativas sin las pertinentes autorizaciones dará lugar a su inmediata suspensión, sin perjuicio de la imposición, en su caso, de las sanciones que fueran procedentes.

6.- En todo caso, se entenderán desestimadas las solicitudes de autorización cuando hubiese transcurrido el plazo establecido reglamentariamente para resolver y no hubiese recaído Resolución expresa del órgano competente.

#### **ENMIENDA NÚM. 9**

Enmienda de Adición.

Se añade un nuevo Artículo 14, con el siguiente texto:

Se crea un nuevo artículo 50 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, que quedará redactado en los siguientes términos:

“Artículo 50.- Prohibición y suspensión de Macroeventos:

1.- Las autoridades administrativas competentes podrán prohibir, y en caso de estar celebrándose, suspender los macroeventos en los casos siguientes:

- a) Cuando por su naturaleza se encuentren prohibidos de conformidad con la normativa vigente.
- b) Cuando se celebren en establecimientos públicos que no reúnan las condiciones de seguridad exigibles.
- c) Cuando carezcan de las licencias o autorizaciones preceptivas, o se alteren las condiciones y requisitos contenidos en aquéllas.
- d) Cuando con su celebración se derive un riesgo grave o vejación para los asistentes y espectadores a ellos, a tenor de lo dispuesto en los reglamentos específicos de cada espectáculo o actividad recreativa.
- e) Cuando con su celebración se atente a los derechos de las personas reconocidos en el Título I de la Constitución Española.
- f) Cuando con su celebración se atente contra la conservación de espacios protegidos o la de recursos naturales de especial valor.

2.- Los Delegados de la autoridad presentes en la celebración de los espectáculos públicos o en las actividades recreativas podrán proceder a su suspensión, previo aviso a los organizadores, cuando concurren razones de máxima urgencia apreciadas por ellos en los supuestos contemplados en el apartado anterior. Cuando se aprecie peligro inminente, esta medida podrá adoptarse sin necesidad de previo aviso.”

#### **ENMIENDA NÚM. 10**

Enmienda de Adición.

Se añade un nuevo Artículo 15, con el siguiente texto:

Se crea un nuevo artículo 51 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, que quedará redactado en los siguientes términos:

“Artículo 51.- Multas coercitivas:

1.- Para lograr la debida ejecución de los actos dictados por los órganos competentes en aplicación de la presente Ley, se podrán imponer multas coercitivas en los términos del artículo 99 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.- Estas multas no excederán de 6.000€ si bien se podrá aumentar su importe hasta el 50% en caso de reiteración del citado incumplimiento, sin que, en ningún caso, puedan sobrepasar los límites cuantitativos máximos establecidos para las sanciones aplicables al caso.

3.- De conformidad con el artículo 99.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las multas coercitivas que se impongan serán independientes de las sanciones pecuniarias que pudieran imponerse por la comisión de infracciones tipificadas en la presente Ley, siendo compatibles con ellas.”

#### **ENMIENDA NÚM. 11**

Enmienda de Adición.

Se añade un nuevo Artículo 16, con el siguiente texto:

Se crea un nuevo artículo 52 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, que quedará redactado en los siguientes términos:

“Artículo 52.- Inspección y control en los Macroeventos:

1.- La inspección, así como el control del desarrollo de tales actividades, se ejercerá por la Administración competente dentro de su ámbito de actuación, llevándose a efecto, según los casos, por los miembros de la Policía Local, por los de la unidad adscrita de la Policía Nacional a la Comunidad de Madrid, sin perjuicio de las competencias atribuidas en materia de seguridad ciudadana a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

Asimismo, por las Administraciones competentes en la materia se podrán habilitar a otros funcionarios o empleados públicos, con la especialización técnica requerida en cada caso, para llevar a efecto las inspecciones de los establecimientos públicos sujetos a la presente Ley, teniendo en tales casos la consideración de agentes de la autoridad.

Sin perjuicio de lo anterior, por la Administración competente se podrán arbitrar mecanismos de colaboración técnica de personas o entidades privadas para que les asistan en las referidas inspecciones.

2.- Las Administraciones competentes en esta materia, a través de los miembros actuantes en la inspección reseñados en el apartado anterior, podrán acceder en todo momento, adoptando cuantas medidas sean precisas para el adecuado cumplimiento de sus funciones, entre ellas, la de requerir a sus titulares, así como a los organizadores de los macroeventos la presentación de cuanta documentación resulte exigible para acreditar la regularidad de las condiciones y requisitos de los establecimientos, así como de los espectáculos y actividades que se desarrollen en los mismos.

Cuando se considere necesario podrá, motivadamente, requerirse la comparecencia de los interesados en la sede de la inspección, al objeto de practicar las diligencias que se determinen en la correspondiente citación.

3.- El resultado de la inspección deberá consignarse en acta, de la que se entregará copia al interesado. En ella, el interesado podrá hacer constar su disconformidad con los datos y circunstancias contenidas en la misma. Dicha acta se remitirá al órgano administrativo competente a los efectos que procedan.”

#### **ENMIENDA NÚM. 12**

Enmienda de Adición.

Se añade un nuevo Artículo 17, que quedará redactado del siguiente modo:

Se crea un nuevo artículo 53 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, que quedará redactado en los siguientes términos:

“Artículo 53.- Régimen sancionador aplicable a los macroeventos:

- 1.- Las infracciones leves serán sancionadas con multa hasta 4.500 euros.
- 2.- Las infracciones graves serán sancionadas con alguna de las siguientes sanciones:
  - a) Multa comprendida entre 4.501 y 60.000 euros, salvo las infracciones tipificadas en los artículos 38.8 y 38.17, que serán sancionadas con una multa de hasta 90.000 euros.
  - b) Clausura del local por un período máximo de seis meses.
  - c) Suspensión o prohibición de la actividad o espectáculo por un período máximo de seis meses.
  - d) Inhabilitación para la organización o promoción de los espectáculos y actividades recreativas reguladas en la presente Ley por un período máximo de un año.

Las sanciones previstas en este párrafo se impondrán de manera alternativa salvo en aquellas infracciones que impliquen grave alteración de la seguridad y salud pública, y las que contravengan las disposiciones en materia de protección de la infancia y juventud, en cuyo caso podrán imponerse conjuntamente.

3.- Las infracciones muy graves serán sancionadas con alguna de las siguientes sanciones:

- a) Multa comprendida entre 60.001 y 600.000 euros, salvo la infracción tipificada en el artículo 37.10, que será sancionada con una multa de hasta 900.000 euros.
- b) Clausura del local desde seis meses y un día hasta dos años.
- c) Suspensión o prohibición de la actividad o espectáculo desde seis meses y un día hasta dos años.
- d) Inhabilitación para la organización o promoción de los espectáculos y actividades recreativas reguladas en la presente Ley desde uno a tres años.

Las sanciones previstas en este párrafo se impondrán de manera alternativa salvo en aquellas infracciones que impliquen grave alteración de la seguridad y salud pública, y las que contravengan las disposiciones en materia de protección de la infancia y juventud, en cuyo caso podrán imponerse conjuntamente.

Podrá acordarse el cierre definitivo de un local cuando se incurra de forma reiterada en infracciones muy graves.

4.- Las sanciones de clausura de locales y suspensión o prohibición de actividades o espectáculos, cuando sean superiores a seis meses, conllevarán la suspensión de las licencias reguladas en esta Ley.

5.- Para evitar que una infracción pueda resultar beneficiosa para el infractor, la cuantía de las sanciones pecuniarias establecidas podrá ser incrementada hasta alcanzar el doble del valor del beneficio derivado de la comisión de la infracción.

6.- En los procedimientos sancionadores en los que por el Instructor se proponga la imposición de la sanción de clausura o cierre definitivo del local, y suspensión de la actividad, deberá ponerse en conocimiento de los representantes de los trabajadores que pudieran verse afectados, el tipo y naturaleza de la sanción impuesta.

### **ENMIENDA NÚM. 13**

Enmienda de Adición.

Se añade un nuevo Artículo 18, que quedará redactado del siguiente modo:

Se crea un nuevo artículo 54 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, que quedará redactado en los siguientes términos:

Artículo 54.- Graduación de las sanciones:

Las sanciones que se impongan en cada caso concreto deberán guardar la necesaria proporcionalidad con la gravedad de los hechos constitutivos de la infracción. Las sanciones se graduarán atendiendo, especialmente, a los siguientes criterios:

- a) La negligencia o intencionalidad del interesado.
- b) La naturaleza y cuantía de los perjuicios ocasionados.
- c) La existencia de reiteración. Se entenderá por reiteración la comisión en el plazo de dos años de una o varias infracciones de la misma o distinta naturaleza y gravedad sancionadas por resolución firme en vía administrativa.
- d) La trascendencia social de la infracción.
- e) La situación de predominio del infractor en el mercado.
- f) La conducta observada por el infractor en orden al cumplimiento de las disposiciones legales.



g) El grado de riesgo, objetivable de acuerdo con la normativa vigente en materia de prevención de incendios, causado por la disminución de las condiciones de seguridad u omisión de las condiciones de salubridad.

#### **ENMIENDA NÚM. 14**

Enmienda de Adición.

Se añade un nuevo Artículo 19, que quedará redactado del siguiente modo:

Se crea un nuevo artículo 55 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, que quedará redactado en los siguientes términos:

Artículo 55.- Publicidad de las sanciones:

1.- La autoridad que resuelva el expediente podrá acordar, por razones de ejemplaridad, la publicación en los medios de comunicación social y en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid" de las sanciones firmes en vía administrativa que se impongan al amparo de esta Ley.

2.- Las sanciones impuestas por los ayuntamientos relativas a espectáculos en las que haya habido una concentración masiva de personas y que consistan en la inhabilitación para la organización o promoción de los espectáculos y actividades recreativas, reguladas en la presente ley, tendrán efecto en todo el territorio de la Comunidad de Madrid. Para ello, el ayuntamiento que haya impuesto la referida sanción, deberá remitirla, para su publicación en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid" y en el "Boletín Oficial del Estado", una vez sea firme en vía administrativa. Los gastos de publicación serán a cargo del infractor."

#### **ENMIENDA NÚM. 15**

Enmienda de Adición.

Se añade una Disposición Transitoria Tercera, con el siguiente texto:

"En el plazo máximo de 3 meses el Gobierno Regional de la Comunidad de Madrid aprobará el Reglamento de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas."

#### **ENMIENDA NÚM. 16**

Enmienda de Adición.

Se añade una Disposición Adicional Primera, con el siguiente texto:

"Seguridad: Con carácter general, además de la regulación específica de los macroeventos contemplada en el Título VI, los criterios de estimación de aforos se realizarán, de acuerdo con los parámetros de seguridad establecidos en el Código Técnico de Edificación."

#### **ENMIENDA NÚM. 17**

Enmienda de Adición.

Se añade una Disposición Adicional Segunda, con el siguiente texto:

“Horarios: Se establecerá la necesaria flexibilidad de horarios, sin perjuicio de las disposiciones legales vigentes en materia de contaminación ambiental y acústica; el horario de apertura y cierre de los espectáculos públicos y actividades recreativas se determinará por Orden de la Consejería competente en la materia, oída la Comisión de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Madrid.”

#### **ENMIENDA NÚM. 18**

Enmienda de Adición.

Se añade una Disposición Adicional Tercera, con el siguiente texto:

“Apoyo de la Comunidad de Madrid a la iniciativa empresarial por parte de creadores culturales, emprendedores, microempresas y PYMES: Procedimiento específico para la apertura de establecimientos públicos por parte de creadores culturales, emprendedores, las microempresas y PYMES mediante declaración responsable:

1.- Los locales y establecimientos regulados en la presente Ley necesitarán previamente a su puesta en funcionamiento la licencia municipal de funcionamiento o la declaración responsable del solicitante ante el Ayuntamiento, a elección del solicitante, sin perjuicio de otras autorizaciones que le fueran exigibles.

Para desarrollar cualquiera de las actividades contempladas en el ámbito de aplicación de la presente ley podrá a elección del solicitante presentar, ante el ayuntamiento del municipio de que se trate, una declaración responsable en la que, al menos, se indique la identidad del titular o prestador, ubicación física del establecimiento público, actividad recreativa o espectáculo público ofertado y manifieste bajo su exclusiva responsabilidad que se cumple con todos los requisitos técnicos y administrativos previstos en la normativa vigente para proceder a la apertura del local.

2.- Junto a la declaración responsable citada en el apartado anterior se deberá aportar, como mínimo, la siguiente documentación:

a) Proyecto de obra y actividad conforme a la normativa vigente firmado por técnico competente y visado, si así procediere, por colegio profesional.

b) En su caso, copia de la declaración de impacto ambiental o de la resolución sobre la innecesariedad de sometimiento del proyecto a evaluación de impacto ambiental, si la actividad se corresponde con alguno de los proyectos sometidos a evaluación ambiental.

c) Asimismo, en el supuesto de la ejecución de obras, se presentará certificado final de obras e instalaciones ejecutadas, firmados por técnico competente y visados, en su caso, por el colegio oficial correspondiente, acreditativo de la realización de las mismas conforme a la licencia. En el supuesto de que la implantación de la actividad no requiera la ejecución de ningún tipo de obras, se acompañará el proyecto o, en su caso, la memoria técnica de la actividad correspondiente.

d) Certificado que acredite la suscripción de un contrato de seguro, en los términos indicados en la presente ley.

e) Copia del resguardo por el que se certifica el abono de las tasas municipales correspondientes.

3.- El ayuntamiento, una vez recibida la declaración responsable y la documentación anexa indicada, procederá a registrar de entrada dicha recepción en el mismo día en que ello se produzca, entregando copia al interesado.

4.- El ayuntamiento inspeccionará el establecimiento para acreditar la adecuación de éste y de la actividad del proyecto presentado por el titular o prestador.

Esta apertura no exime al consistorio de efectuar la visita de comprobación. En este caso, si se detectase una inexactitud o falsedad de carácter esencial se atenderá a lo indicado en el apartado anterior.

5.- Los municipios, que por sus circunstancias, no dispongan de equipo técnico suficiente para efectuar la visita de comprobación prevista deberán, en virtud de lo indicado en el artículo 5 de esta ley, acogerse al régimen de cooperación y colaboración administrativa con otras entidades locales o con la administración autonómica para este contenido.

6.- Reglamentariamente se podrá establecer un procedimiento especial para los establecimientos que se ubiquen dentro del ámbito de actividades declaradas expresamente de interés general, o celebradas en el marco de acontecimientos considerados como tales.

7.- Los ayuntamientos deberán efectuar la comprobación administrativa de que las instalaciones se ajustan al proyecto presentado para la obtención de la oportuna licencia y de que, en su caso, las medidas correctoras adoptadas funcionan con eficacia.

8.- Esta comprobación deberá realizarse en el plazo máximo de un mes desde la comunicación a los ayuntamientos de la finalización de las obras, o de la finalización de las medidas correctoras o de la realización de la declaración responsable del solicitante, y se plasmará en una resolución expresa del órgano competente que constituye, en el supuesto de ser positiva, la licencia de funcionamiento."

**—— ENMIENDAS AL ARTICULADO DE LA PROPOSICIÓN DE LEY 16/2013 RGEP. 8420, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 17/1997, DE 4 DE JULIO, DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS ——**

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 97.1, 141 y 151.6 del Reglamento de la Asamblea, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las enmiendas del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia (RGEP.14745/2013), en relación al articulado de la Proposición de Ley 16/2013 RGEP. 8420, de modificación de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2013.  
El Presidente de la Asamblea  
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

**ENMIENDAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA,  
PRESENTADAS AL ARTICULADO DE LA PROPOSICIÓN DE LEY 16/2013 RGE.8420, DE  
MODIFICACIÓN DE LA LEY 17/1997, DE 4 DE JULIO, DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y  
ACTIVIDADES RECREATIVAS**

**ENMIENDA NÚM. 1**

De Modificación.

Se propone modificar el artículo 1 de la proposición de ley, quedando con la redacción siguiente:

“Artículo 1.- Se modifica el artículo 1 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, que quedará redactado en los siguientes términos:

Artículo 1.- Objeto y ámbito de aplicación.

1.- Esta ley tiene por objeto establecer, en el marco de las competencias de la Comunidad Autónoma de Madrid, el régimen jurídico de los espectáculos y las actividades recreativas que se celebren en establecimientos públicos, instalaciones o espacios abiertos, siempre que se desarrollen o radiquen íntegramente en territorio de la comunidad autónoma.

2.- Quedan sometidos a esta ley todo tipo de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos, con independencia del carácter público o privado de sus organizadores, de la titularidad pública o privada del establecimiento o espacio abierto al público en el que se desarrollen, de su finalidad lucrativa o no lucrativa o del carácter esporádico o habitual.

3.- Sin perjuicio de las normas aplicables en materia de orden público y seguridad ciudadana, quedan excluidos del ámbito de aplicación de esta ley los actos o celebraciones privadas, de carácter familiar o social, que no estén abiertos a la concurrencia pública, así como los que se realicen en el ejercicio de los derechos fundamentales consagrados en la Constitución Española.

4.- Las disposiciones de esta ley se aplicarán con carácter supletorio para aquellos espectáculos públicos y actividades recreativas con regulación sectorial propia.”

**ENMIENDA NÚM. 2**

De Modificación.

Se propone modificar el artículo 2 de la proposición de ley, quedando con la redacción siguiente:

“Artículo 2.- Se modifica el artículo 2 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, que quedará redactado en los siguientes términos:

Artículo 2.- Definiciones.

A efectos de esta ley se entenderá por:

a) Espectáculos públicos: las representaciones, exhibiciones, actuaciones, proyecciones, competiciones o audiciones de concurrencia pública de carácter artístico, cultural, deportivo o análogo.

- b) Actividades recreativas: aquellas que ofrecen al público, espectadores o participantes, actividades, productos o servicios con fines de ocio, entretenimiento o diversión.
- c) Espectáculos públicos e actividades recreativas de carácter extraordinario: aquellas que se desarrollan esporádicamente en establecimientos públicos que tienen licencia o autorización para una actividad distinta a la que se pretende realizar, o en espacios abiertos al público o otros locales que, a pesar de no tener la condición de establecimientos públicos con licencia o autorización, cumplen las condiciones exigibles para llevar a cabo los espectáculos o actividades.
- d) Establecimientos públicos: locales, edificios, complejos o recintos abiertos al público, en los que se ofrecen espectáculos públicos o actividades recreativas.
- e) Instalaciones: estructuras muebles permanentes o provisionales, portátiles o fijas, aptas para el desarrollo de espectáculos públicos o actividades recreativas.
- f) Espacios abiertos: lugares, parajes o vías públicas, de titularidad pública o privada, en uno o varios términos municipales, donde se desarrollan espectáculos públicos o actividades recreativas.
- g) Titulares: personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que en calidad de propietarios, arrendatarios o cualquier otro título jurídico, ostentan la titularidad de los establecimientos regulados en esta ley.
- h) Organizadores: personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que con ánimo de lucro o sin él, son responsables de la organización o promoción de espectáculos públicos o actividades recreativas.
- i) Artistas, intérpretes o ejecutantes: personas, profesionales o aficionados, que intervienen en los espectáculos públicos o actividades recreativas ante el público, con o sin retribución.
- j) Vía pública: lugar abierto al tránsito público que no tiene la consideración de bien de carácter privado o patrimonial”.

### **ENMIENDA NÚM. 3**

De Modificación.

Se propone modificar el artículo 3 de la proposición de ley, quedando con la redacción siguiente:

“Artículo 3.- Se modifica el artículo 3 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, que quedará redactado en los siguientes términos:

Artículo 3.- Registro de empresas y establecimientos.

1.- La Administración autonómica constituirá un registro público de empresas y establecimientos destinados a la realización de espectáculos públicos y actividades recreativas que gestionará la Consejería competente por razón de materia. El Registro será accesible desde la web de la Consejería y también se recogerán en él las infracciones y sanciones anotadas en el registro de infracciones y sanciones que figura en esta ley.

2.- Los ayuntamientos están obligados a remitir a la Consejería la información relativa a licencias y autorizaciones, y sus modificaciones o alteraciones. Reglamentariamente se establecerá la información

que deberán facilitar los ayuntamientos y empresas para su inscripción en el registro, así como los plazos y las condiciones de aquélla.

3.- Será obligatorio asimismo el registro de todos los establecimientos que sean de titularidad pública.

4.- Con carácter mínimo se establece que en el registro habrán de constar los siguientes datos, que serán accesibles para todos los ciudadanos:

a) En relación con cada una de las personas titulares u organizadoras de establecimientos abiertos al público, de espectáculos públicos o actividades recreativas radicados en su término municipal o que operen en el mismo:

- Datos de la persona física o jurídica.

- Establecimientos recogidos en este Reglamento de la misma titularidad.

- Espectáculos públicos o actividades recreativas de los que también sea la persona organizadora.

b) En relación con cada uno de los establecimientos abiertos al público radicados en su término municipal o que operen en el mismo:

- Tipo de establecimiento, según Catálogo.

- Actividades autorizadas según licencia o declaración equivalente.

- Aforo máximo permitido.

- Denominación de la persona o personas titulares del establecimiento”.

#### **ENMIENDA NÚM. 4**

De Modificación.

Se propone modificar el artículo 4 de la proposición de ley, quedando con la redacción siguiente:

“Artículo 4.- Se introducen las siguientes modificaciones en el artículo 5 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas:

Uno. El artículo 5 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, queda redactado en los siguientes términos:

Artículo 5. Condiciones técnicas y de seguridad.

1.- Los establecimientos públicos, espectáculos públicos y actividades recreativas sometidos a esta ley deberán reunir las condiciones de seguridad, calidad, comodidad, salubridad e higiene apropiadas para garantizar los derechos del público asistente y de terceros afectados, la convivencia vecinal y la integridad de los espacios públicos; atendiendo como mínimo a la normativa técnica reguladora en los siguientes aspectos:

a) Seguridad para el público asistente, trabajadores, artistas, intérpretes o ejecutantes y bienes.

- b) Solidez de las estructuras y funcionamiento de las instalaciones.
- c) Prevención y protección de incendios y otros riesgos inherentes a la actividad, facilitando la accesibilidad de los medios de auxilio externo.
- d) Condiciones de salubridad, higiene y acústica, determinando expresamente las condiciones de insonorización de los locales necesarias para evitar molestias a terceros.
- e) Protección del entorno urbano, del medio ambiente, y del patrimonio cultural y natural.
- f) Accesibilidad y supresión de barreras.

2.- Sin perjuicio de la normativa técnica que en cada momento sea aplicable, la Comunidad de Madrid, reglamentariamente, podrá establecer requisitos técnicos adicionales para facilitar una mayor cobertura o ajuste a las especificidades de los distintos establecimientos públicos, espectáculos públicos y actividades recreativas; sin perjuicio de los que puedan ser establecidos por los Ayuntamientos.

3.- Los locales y establecimientos deberán tener suscrito contrato de seguro que cubra los riesgos de incendio del local y de responsabilidad civil por daños a los concurrentes y a terceros derivados de las condiciones del local, de sus instalaciones y servicios, así como de la actividad desarrollada y del personal que preste sus servicios en el mismo. La cuantía de los seguros se determinará reglamentariamente”.

Dos. El actual artículo 5 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, pasa a ser artículo 4, manteniendo su tenor literal.

#### **ENMIENDA NÚM. 5**

De Modificación.

Se propone modificar el artículo 6 de la proposición de ley, quedando con la redacción siguiente:

“Artículo 6.- Se modifica el artículo 6 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, que quedará redactado en los siguientes términos:

Artículo 6. Planes de Emergencia y Planes de Autoprotección.

1.- Los titulares de establecimientos públicos e instalaciones permanentes y/o organizadores de espectáculos públicos y actividades recreativas deberán elaborar los planes de emergencia y autoprotección de conformidad con lo previsto en la normativa vigente.

2.- Los planes de autoprotección serán obligatorios cuando se trate de espectáculos públicos o actividades recreativas, celebradas en espacios cerrados o al aire libre, que se desarrollen en las condiciones establecidas en la normativa sobre planes de autoprotección, debiendo ajustarse en su estructura y en sus contenidos a los requisitos que se contienen en ellas.

3.- Los planes de emergencia tendrán que establecer el protocolo de actuación que debe seguirse para resolver las situaciones de riesgo que puedan producirse como consecuencia del funcionamiento de los espectáculos públicos o actividades recreativas. Este plan, que será obligatorio con independencia del aforo del establecimiento o instalación, deberá tener el siguiente contenido mínimo:

- a) Estudio y evaluación de los factores de riesgo y clasificación de las emergencias.
- b) Identificación y descripción de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de emergencia.
- c) Identificación de los servicios de atención a emergencias y protección civil que deben ser alertados en caso de producirse una emergencia.
- d) Procedimientos de actuación ante emergencias.
- e) Planos de situación del establecimiento y distribución del local, con referencia a las instalaciones internas o externas de interés para la autoprotección.
- f) Programa de implantación del plan incluyendo el adiestramiento de los empleados del establecimiento y en su caso, la práctica de simulacros.
- g) Directorio de teléfonos de emergencia”.

#### **ENMIENDA NÚM. 6**

De Modificación.

Se propone modificar el artículo 7 a la proposición de ley, quedando con la redacción siguiente:

“Artículo 7.- Se añade un artículo 6 bis de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, que quedará redactado en los siguientes términos:

Artículo 6bis.- Memoria de Seguridad.

1.- Los establecimientos y espacios abiertos al público donde se realizan las actividades recreativas musicales que tengan un aforo autorizado superior a las 300 personas y, en cualquier caso en donde se determine reglamentariamente con independencia del aforo autorizado, deben disponer de una memoria de seguridad. Esta memoria debe formar parte de la documentación a presentar para obtener una licencia o autorización y debe ser aprobada en el mismo trámite que éstas.

2.- La citada memoria de seguridad debe:

- a) Evaluar los riesgos que, por sus características, presenta el establecimiento, espectáculo o actividad para las personas que asisten, participan o se relacionan directamente por cualquier otro concepto, y prever las medidas que deben adoptarse para afrontarlos y otros dispositivos de seguridad con que debe contar.
- b) Disponer de los protocolos de intervención que garanticen la capacidad de reacción óptima de los vigilantes de seguridad privada.
- c) Concretar los elementos constructivos y las instalaciones que cumplen funciones preventivas.
- d) Establecer los sistemas de comunicación rápida y eficiente con las fuerzas de seguridad, por si se debe pedir su auxilio para afrontar problemas graves de seguridad y de orden público.
- e) Determinar los dispositivos de asistencia sanitaria del establecimiento.



3.- Reglamentariamente se desarrollarán las concretas medidas para la protección de la seguridad y la salud.

#### **ENMIENDA NÚM. 7**

De Adición.

Se propone añadir un nuevo artículo 8 a la proposición de ley, con la redacción siguiente:

“Artículo 8.- Se modifica el artículo 7 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, que quedará redactado en los siguientes términos:

Artículo 7.- Seguros.

1.- Los titulares de establecimientos públicos y/o organizadores de espectáculos públicos y actividades recreativas deberán suscribir un contrato de seguro que cubra la responsabilidad civil por daños al público asistente o a terceros por el espectáculo o actividad desarrollada. El seguro deberá incluir el riesgo de incendio, los daños al público asistente, al personal o a terceros derivados de las condiciones del establecimiento público o instalación.

2.- Los seguros previstos en este artículo deben ser suscritos individualmente para cada espectáculo o actividad, establecimiento público o instalación. Su vigencia tendrá que mantenerse mientras permanezca activo el establecimiento público y durante el tiempo en el que se desarrolle el espectáculo o actividad recreativa.

3.- Reglamentariamente se establecerán los capitales mínimos, cuantías y condiciones de los seguros conforme al aforo”.

#### **ENMIENDA NÚM. 8**

De Adición.

Se propone añadir un nuevo artículo 9 a la proposición de ley, con la redacción siguiente:

“Artículo 9.- Se modifica el artículo 34 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, que quedará redactado en los siguientes términos:

Artículo 34.- Responsables.

1.- Son responsables de las infracciones establecidas por la presente ley las personas físicas o jurídicas que incurren en las acciones u omisiones que esta tipifica, ya sean los organizadores de los espectáculos o las actividades recreativas, o los titulares de la correspondiente licencia o autorización.

En el caso de que la infracción sea imputada a una persona jurídica, son responsables solidarias las personas físicas que ocupan cargos de administración o dirección que hayan cometido la infracción o que hayan colaborado activamente a la misma, que no acrediten haber hecho todo lo posible, en el marco de sus competencias, para evitarla, que la hayan consentido o que hayan adoptado acuerdos que la posibiliten, hayan cesado o no en su actividad.

2.- Los titulares de los establecimientos y locales o de las respectivas licencias, y los organizadores o promotores de espectáculos públicos y actividades recreativas, serán responsables solidarios de las infracciones administrativas reguladas en la presente Ley que se cometan en los mismos por quienes intervengan en el espectáculo o actividad, y por quienes estén bajo su dependencia, cuando incumplan el deber de prevenir la infracción.

Los citados titulares y organizadores o promotores, serán asimismo responsables solidarios, cuando, por acción y omisión, permitan o toleren la comisión de dichas infracciones por parte del público o usuario.

3.- Los responsables, aunque no tengan la titularidad patrimonial de los inmuebles donde se encuentran los establecimientos abiertos al público a los que se impone el cierre, tienen que responder, de acuerdo con la legislación civil, de los daños y perjuicios que puedan sufrir los propietarios y los titulares de los derechos sobre los inmuebles afectados como consecuencia del cierre”.

#### **ENMIENDA NÚM. 9**

De Adición.

Se propone añadir un nuevo artículo 10 a la proposición de ley, con la redacción siguiente:

“Artículo 10.- Se modifica el artículo 37 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, que quedará redactado en los siguientes términos:

Artículo 37.- Infracciones muy graves.

Se consideran infracciones muy graves en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas:

1.- La permisón o tolerancia de actividades ilegales, especialmente la tolerancia del consumo ilícito o tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, en locales, espectáculos o establecimientos regulados en esta Ley o la falta de diligencia en orden a impedirlos por parte de los propietarios, organizadores o encargados.

2.- La apertura de establecimientos, recintos y locales, la modificación sustancial de los mismos o sus instalaciones y el cambio de actividad que se produzcan careciendo de las preceptivas licencias de funcionamiento.

3.- La celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas regulados en la presente Ley sin las preceptivas licencias o autorizaciones.

4.- La celebración de los espectáculos y actividades prohibidos en esta Ley.

5.- El incumplimiento de las resoluciones firmes en vía administrativa de la autoridad competente en materia de prohibición y suspensión de espectáculos públicos y actividades recreativas y de cierre de los locales y establecimientos.

6.- La reapertura de establecimientos y locales sobre los que haya recaído sanción firme en vía administrativa de clausura o suspensión, durante su período de ejecución.

- 7.- La celebración, promoción u organización de espectáculos públicos y actividades recreativas con infracción de las sanciones firmes en vía administrativa de suspensión, prohibición o inhabilitación, durante su período de ejecución.
- 8.- El incumplimiento de las condiciones de seguridad cuando disminuya gravemente el grado de seguridad exigido en la normativa vigente y en las licencias o autorizaciones correspondientes.
- 9.- La omisión de las condiciones de salubridad e higiene exigibles y, en general, el mal estado de conservación de los establecimientos, recintos e instalaciones que supongan un grave riesgo para la salud y la seguridad del público y de los ejecutantes.
- 10.- La venta o servicio de bebidas alcohólicas a menores de dieciocho años, así como permitir su consumo en el local o establecimiento.
- 11.- La superación del aforo máximo permitido cuando comporte un grave riesgo para la seguridad de personas o bienes.
- 12.- La negativa a permitir el acceso a los agentes de la autoridad durante el ejercicio de sus funciones, así como impedir u obstaculizar de cualquier modo su actuación.
- 13.- El ejercicio del derecho de admisión de forma arbitraria, discriminatoria o abusiva, vulnerando lo previsto en el artículo 14 de la Constitución.
- 14.- Disponer de personal para el desarrollo de la actividad de control de acceso en espectáculos públicos, actividades recreativas, establecimientos, locales e instalaciones sin el certificado acreditativo de la Comunidad de Madrid,
- 15.- El incumplimiento de las medidas o servicios de vigilancia y control de acceso obligatorios.
- 16.- El incumplimiento de la obligación de tener suscritos los contratos de seguro exigidos en la presente Ley.
- 17.- La comisión de más de dos faltas graves en un año”.

#### **ENMIENDA NÚM. 10**

De Adición.

Se propone añadir un nuevo artículo 11 a la proposición de ley, con la redacción siguiente:

“Artículo 11.- Se modifica el artículo 38 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, que quedará redactado en los siguientes términos:

Artículo 38.- Infracciones graves.

Serán infracciones graves:

- 1.- El incumplimiento de las condiciones de seguridad establecidas en la normativa vigente y en las licencias o autorizaciones correspondientes cuando no disminuya gravemente el grado de seguridad exigido en la normativa vigente y en las licencias o autorizaciones correspondientes.

- 2.- La omisión de las condiciones de salubridad e higiene exigibles y, en general, el mal estado de conservación de los establecimientos, recintos e instalaciones que no supongan un grave riesgo para la salud y la seguridad del público y de los ejecutantes.
- 3.- Las modificaciones que no requieran autorización o licencia en los locales, recintos, instalaciones, establecimientos y actividades y en su titularidad, sin que las mismas hayan sido comunicadas a la autoridad competente.
- 4.- La suspensión o alteración de espectáculos y actividades recreativas así como la modificación de sus programas sin causa suficiente que lo justifique.
- 5.- La admisión o participación de menores en espectáculos, actividades y establecimientos donde tengan prohibida su entrada o participación.
- 6.- El incumplimiento por parte de los locales o establecimientos destinados a la celebración de sesiones de baile para jóvenes, de la prohibición de dedicarse a actividades distintas a la indicada en el mismo o en diferente horario establecido en el artículo 25.1 de la Ley.
- 7.- La publicidad y promoción de los locales y espectáculos dirigidas a los menores que contravenga el artículo 25.4 de esta Ley.
- 8.- La venta y reventa callejera o ambulante de entradas, localidades o abonos y la realizada con incumplimiento de las disposiciones que regulan su comercialización.
- 9.- El incumplimiento de las condiciones que garanticen la accesibilidad de los minusválidos a los locales y establecimientos regulados en esta Ley.
- 10.- La superación del aforo máximo permitido cuando no comporte un grave riesgo para la seguridad de personas o bienes.
- 11.- El incumplimiento de las condiciones de insonorización de los locales, recintos e instalaciones.
- 12.- Cualquier información, promoción o publicidad que induzca a engaño o confusión, enmascare la verdadera naturaleza del espectáculo o actividad recreativa o altere la capacidad electiva del público.
- 13.- La instalación dentro de los establecimientos o locales, de cualquier tipo de puestos de venta y otras actividades sin obtener la licencia o autorización que fuera preceptiva.
- 14.- El incumplimiento de la obligación de tener a disposición del público los Libros de Reclamaciones así como de los requisitos que deban cumplir los mismos, y el no tener expuesta al público la documentación preceptiva o la falta de posesión en el local, o de exhibición a los Agentes de la Autoridad, de la documentación obligatoria.
- 15.- La venta de tabaco a menores de dieciocho años.
- 16.- La comisión de más de dos faltas leves en un año”.

#### **ENMIENDA NÚM. 11**

De Adición.

Se propone añadir un nuevo artículo 12 a la proposición de ley, con la redacción siguiente:

“Artículo 12.- Se modifica el artículo 41 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, que quedará redactado en los siguientes términos:

Artículo 41.- Sanciones.

1.- Las infracciones leves serán sancionadas con multa de 300 hasta 3.000 euros.

2.- Las infracciones graves serán sancionadas, alternativa o acumulativamente, con alguna de las siguientes sanciones:

a) Multa comprendida entre 3.001 y 30.000 euros.

b) Clausura del local por un período máximo de un año.

c) Suspensión o prohibición de la actividad o espectáculo por un período máximo de un año.

d) Inhabilitación para la organización o promoción de los espectáculos y actividades recreativas reguladas en la presente Ley por un período máximo de un año.

e) Incautación de los bienes o dinero decomisados.

f) La publicidad de la conducta constitutiva de infracción, en los términos señalados en el artículo 44.

3.- Las infracciones muy graves serán sancionadas, alternativa o acumulativamente, con alguna de las siguientes sanciones:

a) Multa comprendida entre 30.001 y 300.000 euros y, en caso de reincidencia en la comisión de faltas muy graves, de hasta 450.000 euros.

b) Clausura del local desde un año y un día hasta tres años.

c) Suspensión o prohibición de la actividad o espectáculo desde un año y un día y hasta tres años.

d) Inhabilitación para la organización o promoción de los espectáculos y actividades recreativas reguladas en la presente Ley desde un año y un día y hasta tres años.

e) Incautación de los bienes o dinero decomisados.

f) Cierre definitivo del establecimiento o de la instalación que llevará aparejada para el infractor la prohibición de obtener licencia o autorización en el territorio de la Comunidad Autónoma de Madrid para igual actividad durante un tiempo máximo de diez años.

g) Revocación de la autorización o licencia.

i) La publicidad de la conducta constitutiva de infracción, en los términos señalados en el artículo 44.

4.- Las sanciones de clausura de locales y suspensión o prohibición de actividades o espectáculos, cuando sean superiores a seis meses, conllevarán la suspensión de las licencias reguladas en esta Ley.

5.- Para evitar que una infracción pueda resultar beneficiosa para el infractor, la cuantía de las sanciones pecuniarias establecidas podrá ser incrementada hasta alcanzar el doble del valor del beneficio derivado de la comisión de la infracción, pudiéndose en este caso superar los límites establecidos en este artículo.

6.- En los procedimientos sancionadores en los que por el Instructor se proponga la imposición de la sanción de clausura o cierre definitivo del local, y suspensión de la actividad, deberá ponerse en conocimiento de los representantes de los trabajadores que pudieran verse afectados, el tipo y naturaleza de la sanción impuesta”.

#### **ENMIENDA NÚM. 12**

De Adición.

Se propone añadir un nuevo artículo 13 a la proposición de ley, con la redacción siguiente:

“Artículo 13.- Se modifica el artículo 42 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, que quedará redactado en los siguientes términos:

Artículo 42.- Graduación de las sanciones.

Las sanciones que se impongan en cada caso concreto deberán guardar la necesaria proporcionalidad con la gravedad de los hechos constitutivos de la infracción. Las sanciones se graduarán atendiendo, especialmente, a los siguientes criterios:

- a) La negligencia o intencionalidad del interesado.
- b) La naturaleza y cuantía de los perjuicios ocasionados.
- c) La existencia de reiteración. Se entenderá por reiteración la comisión en el plazo de dos años de una o varias infracciones tipificadas por la presente ley y sancionadas por resolución firme en vía administrativa.
- d) El riesgo que la infracción haya causado para la seguridad de las personas o la trascendencia social de la infracción.
- e) La situación de predominio del infractor en el mercado.
- f) La conducta observada por el infractor en orden al cumplimiento de las disposiciones legales.

La imposición acumulativa de sanciones en los términos previstos en el artículo anterior se acordará, en todo caso, en aquellos supuestos que impliquen grave alteración de la seguridad o contravenga las disposiciones en materia de protección de menores”.

#### **ENMIENDA NÚM. 13**

De Adición.

Se propone añadir un nuevo artículo 14 a la proposición de ley, con la redacción siguiente:

“Artículo 14.- Se modifica el artículo 43 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, que quedará redactado en los siguientes términos:

Artículo 43.- Competencias.

1.- La incoación, instrucción y resolución de los expedientes sancionadores por la comisión de infracciones tipificadas en la presente Ley corresponderá a la Administración autonómica en relación con los expedientes por infracciones muy graves, en este caso el órgano competente para sancionar será el Consejero competente en la materia.

Los Ayuntamientos serán competentes en relación con los expedientes por infracciones graves y leves.

2.- La Comunidad de Madrid podrá asumir la competencia de incoación, instrucción y resolución de los expedientes sancionadores en los términos establecidos en el artículo 47 de esta Ley; asumiéndola en todo caso cuando el presunto responsable sea un Ayuntamiento.

#### **ENMIENDA NÚM. 14**

De Adición.

Se propone añadir un nuevo artículo 15 a la proposición de ley, con la redacción siguiente:

“Artículo 15.- Se modifica el artículo 44 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, que quedará redactado en los siguientes términos:

Artículo 44.- Publicidad de las sanciones.

1.- La autoridad que resuelva el expediente podrá acordar, por razones de ejemplaridad, la publicación en los medios de comunicación social y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de las sanciones firmes en vía administrativa que se impongan al amparo de esta Ley.

2.- Las sanciones impuestas que consistan en la inhabilitación para la organización o promoción de los espectáculos y actividades recreativas reguladas en la presente ley, tendrán efecto en todo el territorio de la Comunidad de Madrid, para ello el órgano sancionador deberá remitir la resolución firme en vía administrativa al órgano competente de la Comunidad de Madrid encargado del registro administrativo de infracciones y sanciones en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas; estableciéndose reglamentariamente su organización y funcionamiento”.

#### **ENMIENDA NÚM. 15**

De Adición.

Se propone añadir un nuevo artículo 16 a la proposición de ley, redactado en los términos siguientes:

“Artículo 16.- Se añade una Disposición Adicional 9ª a la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, que quedará redactado en los siguientes términos:

Disposición Adicional Novena.- Normativa Técnica de Aplicación.

En relación a los criterios técnicos a los que hace referencia esta ley y, en particular, lo relativo fundamentalmente a la materialización de las condiciones técnicas generales, se observará la regulación prevista en el Código Técnico de la Edificación aprobado por el Real Decreto 314/2006, y su normativa de desarrollo.

#### **ENMIENDA NÚM. 16**

De Adición.

Se propone añadir un nuevo artículo 17 a la proposición de ley, redactado en los términos siguientes:

“Artículo 17.- Se añade una Disposición Adicional 10ª a la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, que quedará redactado en los siguientes términos:

Disposición Adicional Décima.- Aforo.

Las referencias al aforo que se contienen en esta Ley entienden que el mismo es el calculado conforme al Código Técnico de Edificación.

#### **ENMIENDA NÚM. 17**

De Adición.

Se propone añadir una Disposición Adicional a la proposición de ley, con el número que corresponda, redactado en los términos siguientes:

“Disposición Adicional.- Catálogo.

En el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de la Ley, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid elaborará un Catálogo que recoja, sin carácter exhaustivo, los espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos regulados en la presente Ley”.

#### **ENMIENDA NÚM. 18**

De Adición.

Se propone añadir una Disposición Adicional a la proposición de ley, con el número que corresponda, redactado en los términos siguientes:

“Disposición Adicional.- Registro.

El Registro de Empresas y Establecimientos debe ser accesible para todos los ciudadanos en el plazo de un año desde la entrada en vigor de la presente Ley”.

#### **ENMIENDA NÚM. 19**

De Adición.

Se propone añadir una Disposición Transitoria a la proposición de ley, con el número que corresponda, redactado en los términos siguientes:



“Disposición Transitoria.- Vigilantes de Seguridad y Control de Acceso.

1.- Entre tanto se establece reglamentariamente la normativa correspondiente, y en el plazo de un año desde la entrada en vigor de esta ley, para las actividades recreativas musicales, los espectáculos públicos musicales y las actividades o los espectáculos musicales de carácter extraordinario será exigible disponer durante todo el su horario de funcionamiento de los siguientes efectivos de vigilancia privada:

- a) Entre 501 y 1.000 personas de aforo autorizado: una persona vigilante de seguridad privada.
- b) Entre 1.001 y 2.000 personas de aforo autorizado: 2 personas vigilantes de seguridad privada, como mínimo, y una más por cada 1.000 personas de aforo autorizado.

2.- Asimismo y respecto de las mismas actividades y espectáculos se establece que deben contar con los siguientes efectivos de personal de control de acceso:

- a) Entre 300 y 500 personas de aforo máximo autorizado: 2 personas, como mínimo.
- b) Entre 501 y 1.000 personas de aforo máximo autorizado: 3 personas, como mínimo.
- c) A partir de 1.001 personas de aforo máximo autorizado: 4 personas, como mínimo, y una más por cada 1.000 personas de aforo autorizado.

3.- De igual forma tendrán la obligación a disponer de un sistema automático de control de aforo:

- a) Los establecimientos de espectáculos musicales o actividades recreativas musicales a partir de 300 personas de aforo autorizado.
- b) Los espectáculos musicales y las actividades recreativas musicales de carácter extraordinario que se celebren en establecimiento cerrado y cubierto, a partir de 300 personas de aforo autorizado.
- c) Los espectáculos musicales y las actividades recreativas musicales de carácter extraordinario que se celebren en un recinto al aire libre, a partir de 1.000 personas de aforo autorizado.

#### **ENMIENDA NÚM. 20**

De Adición.

Se propone añadir una Disposición Transitoria a la proposición de ley, con el número que corresponda, redactado en los términos siguientes:

“Disposición Transitoria.- Capitales mínimos de las pólizas de seguro de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Entre tanto se produzca el desarrollo reglamentario, los capitales mínimos que deberán cubrir las pólizas de seguro exigidas para los espectáculos públicos y las actividades recreativas tendrán las siguientes cuantías atendiendo al aforo.

- a) Hasta 50 personas: 75.000 euros.

- b) Hasta 100 personas: 150.000 euros.
- c) Hasta 200 personas: 250.000 euros.
- d) Hasta 300 personas: 400.000 euros.
- e) Hasta 700 personas: 600.000 euros.
- f) Hasta 1.000 personas: 900.000 euros.
- g) Hasta 1.500 personas: 1.200.000 euros.
- h) Hasta 5.000 personas: 2.000.000 euros.

En los restantes casos, los capitales mínimos se incrementarán en 120.000 euros por cada cinco mil personas más de aforo o fracción de esta cantidad”.

#### **ENMIENDA NÚM. 21**

De Adición.

Se propone añadir una Disposición Transitoria a la proposición de ley, con el número que corresponda, redactado en los términos siguientes:

Disposición transitoria.- Régimen transitorio de las licencias y autorizaciones.

Todas las solicitudes de licencia y de autorizaciones presentadas antes de la entrada en vigor de esta ley se rigen por la normativa de aplicación en el momento en que se formularon, sin perjuicio del cumplimiento de las condiciones técnicas que puedan afectar a la seguridad de las personas y de los bienes, o la convivencia entre los ciudadanos.

#### **ENMIENDA NÚM. 22**

De Adición.

Se propone añadir una Disposición Final a la proposición de ley, con el número que corresponda, redactado en los términos siguientes:

“Disposición Final.- Desarrollo reglamentario.

Se autoriza al Consejo de Gobierno para dictar las disposiciones necesarias en aplicación e desarrollo de esta ley”.

## **2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2013, de conformidad con los artículos 49, 97, 205 y siguientes del Reglamento de esta Cámara acuerda admitir y tramitar la Proposición No de Ley que a continuación se relaciona.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2013.  
El Presidente de la Asamblea  
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

**———— PNL-132/2013 RGEF.14752 ————**

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad a: 1.- Cumplir con las previsiones en materia sancionadora contenida en la Ley 1/2012, de 26 de marzo, para la Protección de los Derechos de los Consumidores Mediante el Fomento de la Transparencia en la Contratación Hipotecaria en la Comunidad de Madrid, contra las entidades bancarias que mantengan cláusulas suelo en los contratos de préstamo hipotecario.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

A lo largo del año se han sucedido sentencias que han reputado de ilegales buena parte de las cláusulas suelo incluidas en numerosos contratos hipotecarios. Incluso el Banco de España ha recomendado la suspensión de dichas modalidades de crédito hipotecario.

Sin embargo, las entidades de crédito que han incluido estas prácticas en sus contratos las siguen manteniendo con evidente perjuicio para sus clientes.

Por ello, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes presenta la siguiente:

**PROPOSICIÓN NO DE LEY**

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad a:

1.- Cumplir con las previsiones en materia sancionadora contenida en la Ley 1/2012, de 26 de marzo, para la Protección de los Derechos de los Consumidores Mediante el Fomento de la Transparencia en la Contratación Hipotecaria en la Comunidad de Madrid, contra las entidades bancarias que mantengan cláusulas suelo en los contratos de préstamo hipotecario.

**2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA**

**2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2013, de conformidad con los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de esta Cámara, acuerda la admisión de la pregunta que a continuación se relaciona, para la que se solicita respuesta por escrito.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2013.  
El Presidente de la Asamblea  
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

**———— PE-1341/2013 RGEP.14704 ————**

De la Diputada Sra. Oliva García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno Regional aprobar el procedimiento de habilitación preparado por la Consejería de Sanidad en relación al personal trabajador y voluntario en el transporte sanitario por carretera.

## **2.7.4 RESPUESTA A PREGUNTAS FORMULADAS**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes contestaciones escritas a las correspondientes preguntas parlamentarias.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2013.  
El Presidente de la Asamblea  
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

**———— PE-1090/2013 RGEP.8670 ————**

De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que se van a tomar desde la Consejería de Transportes, Infraestructuras y Vivienda para corregir las irregularidades detectadas por la Comisión Europea en relación con las concesiones de autobuses interurbanos.

### **RESPUESTA**

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que en las concesiones de autobuses interurbanos de la Comunidad de Madrid no hay irregularidad alguna.

**———— PE-1205/2013 RGEP.11830 ————**

Del Diputado Sr. López López, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones que justifican la necesidad y oportunidad del proyecto de ejecución de la línea eléctrica de alta tensión de 400kV denominada "Galapagar-Moraleja de Enmedio".

### **RESPUESTA**

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que ésta es una línea eléctrica definida como de transporte primario de acuerdo a la Ley del Sector Eléctrico, correspondiéndole a la Administración del Estado, a través de la Dirección General de Política Energética y Minas, la competencia en la autorización de la misma. Dicha línea está incluida en la planificación del transporte 2005-2011 que fue aprobada por el Consejo de Ministros y con ella pretende mejorar el suministro eléctrico a la región.

Asimismo, se informa que es el promotor de la actuación, en este caso Red Eléctrica de España, S.A. quien debe analizar las posibles alternativas en el estudio de impacto ambiental correspondiente, eligiendo aquella más beneficiosa.

**———— PE-1206/2013 RGEP.11831 ————**

Del Diputado Sr. López López, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: alternativas que fueron barajadas en la elaboración del proyecto de ejecución de la línea eléctrica de alta tensión de 400kV denominada "Galapagar-Moraleja de Enmedio".

**RESPUESTA**

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que ésta es una línea eléctrica definida como de transporte primario de acuerdo a la Ley del Sector Eléctrico, correspondiéndole a la Administración del Estado, a través de la Dirección General de Política Energética y Minas, la competencia en la autorización de la misma. Dicha línea está incluida en la planificación del transporte 2005-2011 que fue aprobada por el Consejo de Ministros y con ella pretende mejorar el suministro eléctrico a la región.

Asimismo, se informa que es el promotor de la actuación, en este caso Red Eléctrica de España, S.A. quien debe analizar las posibles alternativas en el estudio de impacto ambiental correspondiente, eligiendo aquella más beneficiosa.

**———— PE-1229/2013 RGEP.12276 ————**

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene intención el Gobierno Regional de estudiar con sus propios medios estadísticos la realidad de la emigración actual para disponer de datos propios sobre este fenómeno en la región.

**RESPUESTA**

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que todas las estadísticas que se realizan están a disposición de la población al ser públicas y publicadas. Asimismo son conocidos los datos estadísticos relativos a emigración.

**———— PE-1230/2013 RGEP.12277 ————**

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: importancia que tiene, en opinión de la Comunidad de Madrid, la disponibilidad de datos propios y accesibles a la población de la realidad sociológica de la Región.

**RESPUESTA**

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que todas las estadísticas que se realizan están a disposición de la población al ser públicas y publicadas. Asimismo son conocidos los datos estadísticos relativos a emigración.

**———— PE-1231/2013 RGEP.12278 ————**

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: prioridades de la Comunidad de Madrid en la recogida de datos estadísticos.

**RESPUESTA**

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que no existen prioridades en la recogida de datos, se toman todos los necesarios para desarrollar correctamente el trabajo.

En lo que se refiere a la juventud madrileña, se dispone de datos estadísticos relativos a la juventud en general y también en lo que respecta a la situación de paro por franjas de edad, no habiendo previsión actualmente de abordar la recogida de datos para el diagnóstico del fenómeno de la inmigración juvenil.

**———— PE-1232/2013 RGEP.12279 ————**

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si forma parte de las prioridades del Gobierno Regional, en relación con la obtención de datos estadísticos, conocer la realidad de la juventud madrileña, en particular su situación de paro y procesos migratorios.

**RESPUESTA**

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que no existen prioridades en la recogida de datos, se toman todos los necesarios para desarrollar correctamente el trabajo.

En lo que se refiere a la juventud madrileña, se dispone de datos estadísticos relativos a la juventud en general y también en lo que respecta a la situación de paro por franjas de edad, no habiendo previsión actualmente de abordar la recogida de datos para el diagnóstico del fenómeno de la inmigración juvenil.

**———— PE-1233/2013 RGEP.12280 ————**

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene intención el Gobierno Regional de abordar la recogida de datos estadísticos propios para diagnosticar la realidad del fenómeno de la inmigración juvenil.

**RESPUESTA**

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que no existen prioridades en la recogida de datos, se toman todos los necesarios para desarrollar correctamente el trabajo.

En lo que se refiere a la juventud madrileña, se dispone de datos estadísticos relativos a la juventud en general y también en lo que respecta a la situación de paro por franjas de edad, no habiendo previsión actualmente de abordar la recogida de datos para el diagnóstico del fenómeno de la inmigración juvenil.

**———— PE-1234/2013 RGEP.12281 ————**

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsión que tiene el Gobierno Regional para la actualización del programa estadístico anual de la Comunidad de Madrid.

**RESPUESTA**

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que no hay un programa estadístico anual. Respecto a la publicación "La Gaceta Estadística", está actualizada.

**———— PE-1235/2013 RGEP.12282 ————**

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones que hay para que en la web oficial de la Comunidad de Madrid no aparezca el Subdirector/a General de Estadística.

**RESPUESTA**

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la mencionada plaza está oficialmente vacante.

**———— PE-1236/2013 RGEP.12283 ————**

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones de la falta de actualización de gran parte de las tablas de la Gaceta Estadística y muy particularmente de las que son de elaboración propia.

**RESPUESTA**

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que no hay un programa estadístico anual. Respecto a la publicación "La Gaceta Estadística", está actualizada.

### **3. TEXTOS RECHAZADOS**

#### **3.4 PROPOSICIONES NO DE LEY**

**———— PNL-119/2013 RGEP.13434 ————**

La Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 2013, previo debate y votación de la Proposición No de Ley 119/2013 RGEP.13434, del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, adoptó el siguiente:

**ACUERDO**

Rechazar la Proposición No de Ley del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad a adoptar las medidas que se relacionan sobre la homogeneización de términos urbanísticos y criterios de interpretación de las ordenanzas reguladoras de la edificación en suelo urbano.

Sede de la Asamblea, 21 de octubre de 2013.  
El Presidente de la Asamblea  
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

**———— PNL-129/2013 RGEP.14158 ————**

El Pleno de la Asamblea de Madrid, su sesión ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2013, rechazó la Proposición No de Ley 129/2013 RGEP.14158, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a llevar a efecto las actuaciones que se relacionan en el escrito, destinadas a abonar las subvenciones a la rehabilitación

previstas para la Zona de Rehabilitación Integral de la Colonia San Agustín, del Distrito municipal de Puente de Vallecas, en Madrid.

Sede de la Asamblea, 24 de octubre de 2013.  
El Presidente de la Asamblea  
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

## **5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA**

### **5.1 COMPARENCIAS**

#### **5.1.1 COMPARENCIAS ANTE EL PLENO**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Comparencias ante el Pleno.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2013.  
El Presidente de la Asamblea  
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

#### **———— C-1225/2013 RGEP.14693 ————**

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparencia del Sr. Consejero de Economía y Hacienda ante el Pleno, con el siguiente objeto: iniciativas que se van a adoptar para frenar el deterioro del sector industrial de nuestra región. (Por vía art. 208 RAM).

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2013, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2013.  
El Presidente de la Asamblea  
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

#### **———— C-1231/2013 RGEP.14758 ————**

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparencia del Sr. Consejero de Asuntos Sociales ante el Pleno, con el siguiente objeto: desarrollo de las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en las personas que viven en esta Comunidad. (Por vía art. 208 RAM).

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2013, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el



Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2013.  
El Presidente de la Asamblea  
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

**———— C-1234/2013 RGEP.14774 ————**

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ante el Pleno, con el siguiente objeto: disminución de subvenciones nominativas a GREFA para el centro de recuperación de fauna autóctona gestionado por esta ONG. (Por vía art. 208 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2013, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2013.  
El Presidente de la Asamblea  
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

**———— C-1237/2013 RGEP.14834 ————**

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Empleo, Turismo y Cultura ante el Pleno, con el siguiente objeto: evolución del empleo en nuestra región. (Por vía art. 208 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2013, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2013.  
El Presidente de la Asamblea  
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

**———— C-1239/2013 RGEP.14838 ————**

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: estado de cumplimiento del Plan de Medidas para Garantizar la Sostenibilidad del Sistema Sanitario Público de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 208 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2013, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho

escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2013.  
El Presidente de la Asamblea  
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

### **5.1.2 COMPARENCIAS ANTE LAS COMISIONES**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Comparencias ante las Comisiones.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2013.  
El Presidente de la Asamblea  
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

#### **———— C-1221/2013 RGEP.14561 ————**

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, por la que se solicita la comparencia del Sr. Consejero de Sanidad ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: precisión que tiene el Gobierno Regional en la gestión del Centro de Transfusión de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 209 RAM).

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2013, acuerda admitir a trámite dicha Comparencia y su envío a la Comisión de Sanidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2013.  
El Presidente de la Asamblea  
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

#### **———— C-1226/2013 RGEP.14695 ————**

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparencia de la Sra. Consejera de Empleo, Turismo y Cultura ante la Comisión de Empleo, Turismo y Cultura, con el siguiente objeto: actuaciones que contempla el Programa de Inserción Laboral para los parados desempleados de larga duración que hayan agotado la prestación por desempleo. (Por vía art. 209 RAM).

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2013, acuerda admitir a trámite dicha Comparencia y su envío a la Comisión de Empleo, Turismo y Cultura, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, y

ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2013.  
El Presidente de la Asamblea  
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

**— C-1227/2013 RGEP.14746 —**

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Manuela Oliva Alarcón, Responsable de Policía Local de la Federación de Servicios a la Ciudadanía de CC.OO. Madrid, ante la Comisión de Presidencia y Justicia, con el siguiente objeto: desarrollo de las competencias de coordinación y formación de los policías locales de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2013, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presidencia y Justicia para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2013.  
El Presidente de la Asamblea  
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

**— C-1229/2013 RGEP.14753 —**

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. José Luis Moreno Casas, Director General de Políticas Financieras, Tesorería y Patrimonio, ante la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda, con el siguiente objeto: planes de la Comunidad de Madrid en la enajenación de patrimonio. (Por vía art. 210 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2013, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2013.  
El Presidente de la Asamblea  
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

**— C-1230/2013 RGEP.14757 —**

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Miguel Higuera Ortega, Secretario General del Sindicato de Agentes Forestales de UGT-Madrid, ante la Comisión de Presidencia y Justicia, con el siguiente objeto: balance de la campaña INFOMA 2013. (Por vía art. 211 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2013, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presidencia y Justicia para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2013.  
El Presidente de la Asamblea  
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

**———— C-1232/2013 RGEP.14771 ————**

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director de Cáritas de Madrid ante la Comisión de Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: pobreza y exclusión social en nuestra Comunidad. (Por vía art. 211 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2013, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Asuntos Sociales, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2013.  
El Presidente de la Asamblea  
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

**———— C-1233/2013 RGEP.14773 ————**

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: disminución de subvenciones nominativas a GREFA para el centro de recuperación de fauna autóctona gestionado por esta ONG. (Por vía art. 209 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2013, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2013.  
El Presidente de la Asamblea  
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

**———— C-1235/2013 RGEP.14780 ————**

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Viceconsejera de Asistencia Sanitaria ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: planes

del Gobierno de la Comunidad de Madrid en relación con las donaciones de sangre y su gestión en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 210 RAM).

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2013, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Sanidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2013.  
El Presidente de la Asamblea  
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

## **5.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL**

### **5.2.1 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Preguntas de Respuesta Oral en Pleno.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2013.  
El Presidente de la Asamblea  
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

#### **———— PCOP-743/2013 RGEF.12903 ————**

Del Diputado Sr. Velasco Rami, del GPUPyD, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo van a aparecer publicadas en la web de la Comunidad de Madrid, en un lugar visible y de fácil acceso, los salarios de los miembros del Gobierno.

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2013, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2013.  
El Presidente de la Asamblea  
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

#### **———— PCOP-744/2013 RGEF.12904 ————**

Del Diputado Sr. Velasco Rami, del GPUPyD, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene pensado el Gobierno de la Comunidad de Madrid aumentar los medios materiales de los Juzgados para luchar contra la corrupción política.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2013, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2013.  
El Presidente de la Asamblea  
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

**———— PCOP-746/2013 RGE.12906 ————**

Del Diputado Sr. Velasco Rami, del GPUPyD, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: criterios sociales y urbanísticos que tendrá en cuenta el Gobierno de la Comunidad de Madrid para dar solución definitiva a la Cañada Real Galiana.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2013, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2013.  
El Presidente de la Asamblea  
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

**———— PCOP-923/2013 RGE.14694 ————**

Del Diputado Sr. Dionisio Ballesteros, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas urgentes que piensa adoptar el Gobierno Regional para frenar la intensa desindustrialización que sufre nuestra región.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2013, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2013.  
El Presidente de la Asamblea  
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

**———— PCOP-924/2013 RGE.14700 ————**

Del Diputado Sr. Carmona Sancipriano, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: opinión del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid en relación a la Cuenta General de 2012.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2013, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2013.  
El Presidente de la Asamblea  
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

**———— PCOP-925/2013 RGE.14701 ————**

Del Diputado Sr. Carmona Sancipriano, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: opinión del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid en relación a la evolución de la producción industrial de la región.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2013, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2013.  
El Presidente de la Asamblea  
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

**———— PCOP-926/2013 RGE.14713 ————**

De la Diputada Sra. Moreno Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual de las diferentes líneas de transporte público que dan conexión a las universidades madrileñas.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2013, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2013.  
El Presidente de la Asamblea  
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

**———— PCOP-927/2013 RGE.14759 ————**

Del Diputado Sr. Dionisio Ballesteros, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que piensa adoptar el Gobierno Regional para evitar el cierre y deslocalización de la fábrica de Lear Corporation Holding Spain, S.L.U. ubicada en el municipio madrileño de Valdemoro.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2013, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2013.  
El Presidente de la Asamblea  
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

**PCOP-928/2013 RGE.14769**

Del Diputado Sr. Gordo Pradel, del GPIU-LV, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: objetivos que pretende alcanzar el Gobierno Regional para el próximo ejercicio presupuestario para la Comunidad de Madrid.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2013, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2013.  
El Presidente de la Asamblea  
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

**PCOP-929/2013 RGE.14770**

Del Diputado Sr. Gordo Pradel, del GPIU-LV, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Sr. Presidente de los datos de la última Encuesta de Población Activa referente a la Comunidad de Madrid.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2013, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2013.  
El Presidente de la Asamblea  
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

**PCOP-930/2013 RGE.14775**

De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está llevando a cabo el Gobierno Regional en materia de violencia de género.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2013, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2013.  
El Presidente de la Asamblea  
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

**PCOP-931/2013 RGE.14823**

Del Diputado Sr. Sanz Arranz, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno Regional de los datos del turismo internacional en la Comunidad de Madrid según el informe Frontur de septiembre de 2013.



**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2013, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2013.  
El Presidente de la Asamblea  
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

**———— PCOP-932/2013 RGEP.14824 ————**

Del Diputado Sr. Sanz Arranz, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno Regional de los datos de desempleo en nuestra Comunidad tras la publicación de la Encuesta de Población Activa relativa al tercer trimestre de 2013.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2013, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2013.  
El Presidente de la Asamblea  
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

**———— PCOP-933/2013 RGEP.14839 ————**

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno Regional del dato de paro juvenil que refleja la Encuesta de Población Activa (EPA) publicada el 24-10-13.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2013, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2013.  
El Presidente de la Asamblea  
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

**5.2.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Preguntas de Respuesta Oral en Comisión.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2013.  
El Presidente de la Asamblea  
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

**———— PCOC-713/2013 RGEF.13015 ————**

De la Diputada Sra. García Piñeiro, del GPUPyD, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia y Justicia, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora las actuaciones llevadas a cabo desde la Dirección General de Medios de Comunicación.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2013, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia y Justicia, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2013.  
El Presidente de la Asamblea  
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

**———— PCOC-794/2013 RGEF.13114 ————**

De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Infraestructuras y Vivienda, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la seguridad en el sector del taxi en nuestra región.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2013, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Transportes, Infraestructuras y Vivienda, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2013.  
El Presidente de la Asamblea  
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

**———— PCOC-931/2013 RGEF.14567 ————**

Del Diputado Sr. Sanz Arranz, del GPIU-LV, al Gobierno ante la Comisión de Empleo, Turismo y Cultura, con el siguiente objeto: medidas que está poniendo en marcha el Gobierno Regional para proteger a los parados madrileños sin prestaciones ni ayudas.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2013, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Empleo, Turismo y Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2013.  
El Presidente de la Asamblea  
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

**———— PCOC-932/2013 RGEF.14572 ————**

De la Diputada Sra. Moreno Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Infraestructuras y Vivienda, con el siguiente objeto: situación en la que se encuentran las

subvenciones para la rehabilitación e instalación de ascensores en el barrio Polígono Puerta de Madrid en el municipio de Alcalá de Henares.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2013, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Transportes, Infraestructuras y Vivienda, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2013.  
El Presidente de la Asamblea  
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

**———— PCOC-933/2013 RGEP.14659 ————**

De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: protocolo de actuación del Gobierno Regional para combatir la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2013, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2013.  
El Presidente de la Asamblea  
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

**———— PCOC-935/2013 RGEP.14702 ————**

De la Diputada Sra. Peces-Barba Martínez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: situación actual del contrato de prestación del servicio de limpieza de las dependencias e instalaciones del complejo de Presidencia y los edificios adscritos a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior sacado a licitación por Resolución de fecha 12-07-13 y declarado desierto con fecha 13-09-13, contrato licitado con núm. de expediente 03-AT-00023.8/2013 y referencia "250047".

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2013, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2013.  
El Presidente de la Asamblea  
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

**———— PCOC-936/2013 RGEP.14703 ————**

De la Diputada Sra. Peces-Barba Martínez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: situación actual del contrato de prestación del

servicio de seguridad de las dependencias e instalaciones del complejo de Presidencia y los edificios adscritos a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior sacado a licitación por Resolución de fecha 15-07-13 y declarado desierto con fecha 10-09-13, contrato licitado con núm. de expediente 03-AT-00022.7/2013 y referencia "249996".

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2013, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2013.  
El Presidente de la Asamblea  
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

#### **———— PCOC-937/2013 RGE.14714 ————**

De la Diputada Sra. Moreno Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Infraestructuras y Vivienda, con el siguiente objeto: situación actual de las diferentes líneas de transporte público que dan conexión a las universidades madrileñas.

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2013, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Transportes, Infraestructuras y Vivienda, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2013.  
El Presidente de la Asamblea  
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

#### **———— PCOC-939/2013 RGE.14718 ————**

Del Diputado Sr. Velasco Rami, del GPUPyD, al Sr. Director General del Ente Público Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Control del Ente Público Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la explotación del contrato suscrito en 2007, a través de la sociedad Madrid Deporte Audiovisual, S.A. con Club Atlético de Madrid, S.A.D. y Getafe Club de Fútbol, S.A.D., para la adquisición de sus derechos televisivos y publicitarios.

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2013, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Control del Ente Público Radio Televisión Madrid, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2013.  
El Presidente de la Asamblea  
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

**———— PCOC-940/2013 RGE.14754 ————**

Del Diputado Sr. Valiente Ots, del GPIU-LV, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia y Justicia, con el siguiente objeto: destino que piensa dar el Gobierno Regional a las instalaciones donde se ubica la Academia de Policía Local tras su supresión.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2013, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia y Justicia, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2013.  
El Presidente de la Asamblea  
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

**———— PCOC-941/2013 RGE.14755 ————**

Del Diputado Sr. Valiente Ots, del GPIU-LV, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia y Justicia, con el siguiente objeto: se pregunta cómo piensa el Gobierno Regional llevar a cabo las competencias de formación de policías locales tras la supresión de la Academia de Policía local.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2013, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia y Justicia, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2013.  
El Presidente de la Asamblea  
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

**———— PCOC-942/2013 RGE.14760 ————**

Del Diputado Sr. Dionisio Ballesteros, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda, con el siguiente objeto: medidas que piensa adoptar el Gobierno Regional para evitar el cierre y deslocalización de la fábrica de Lear Corporation Holding Spain, S.L.U. ubicada en el municipio madrileño de Valdemoro.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2013, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2013.  
El Presidente de la Asamblea  
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

**———— PCOC-944/2013 RGE.14763 ————**

Del Diputado Sr. Velasco Rami, del GPUPyD, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda, con el siguiente objeto: razón por la que ha suscrito la Comunidad de Madrid

recientemente un crédito con el Banco Santander por una cuantía de 250 millones de euros, evitando acudir al mecanismo financiero de pago a los proveedores de las Comunidades Autónomas previsto por el Gobierno de la Nación.

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2013, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2013.  
El Presidente de la Asamblea  
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

#### **———— PCOC-945/2013 RGE.14776 ————**

De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPIU-LV, al Gobierno ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: medidas que está llevando a cabo el Gobierno Regional para garantizar los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres madrileñas.

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2013, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Mujer, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2013.  
El Presidente de la Asamblea  
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

### **5.3 PETICIONES DE INFORMACIÓN**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2013, acuerda la tramitación de las Peticiones de Información que a continuación se relacionan, por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2013.  
El Presidente de la Asamblea  
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

#### **———— PI-8459/2013 RGE.14563 ————**

Del Diputado Sr. Bejarano Ferreras, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: información de los resultados de las últimas auditorías realizadas en los Hospitales de Móstoles, tal y como informó el Sr. Director General de Seguimiento y Control de los Centros Sanitarios de Gestión Indirecta el pasado 9 de octubre en la Comisión de Sanidad en la Asamblea de Madrid.

**———— PI-8461/2013 RGEPI.14582 ————**

De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de partidas presupuestarias del Programa Presupuestario 720 Dirección y Servicios General Servicio Madrileño de Salud que, estando dotada a fecha 1-01-13 con crédito inicial nulo o cero, a fecha 30-09-13 está dotada con crédito actual distinto de cero.

**———— PI-8462/2013 RGEPI.14583 ————**

De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de partidas presupuestarias del Programa Presupuestario 721 Promoción de la Salud y Aseguramiento que, estando dotada a fecha 1-01-13 con crédito inicial nulo o cero, a fecha 30-09-13 está dotada con crédito actual distinto de cero.

**———— PI-8463/2013 RGEPI.14584 ————**

De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de partidas presupuestarias del Programa Presupuestario 723 Formación Personal Sanitario que, estando dotada a fecha 1-01-13 con crédito inicial nulo o cero, a fecha 30-09-13 está dotada con crédito actual distinto de cero.

**———— PI-8464/2013 RGEPI.14585 ————**

De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de partidas presupuestarias del Programa Presupuestario 724 Plan Integral Listas de Espera que, estando dotada a fecha 1-01-13 con crédito inicial nulo o cero, a fecha 30-09-13 está dotada con crédito actual distinto de cero.

**———— PI-8465/2013 RGEPI.14586 ————**

De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de partidas presupuestarias del Programa Presupuestario 725 SUMMA 112 que, estando dotada a fecha 1-01-13 con crédito inicial nulo o cero, a fecha 30-09-13 está dotada con crédito actual distinto de cero.

**———— PI-8466/2013 RGEPI.14587 ————**

De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de partidas presupuestarias del Programa Presupuestario 727 Hemoterapia que, estando dotada a fecha 1-01-13 con crédito inicial nulo o cero, a fecha 30-09-13 está dotada con crédito actual distinto de cero.

**———— PI-8467/2013 RGEPI.14588 ————**

De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de partidas presupuestarias del Programa Presupuestario 730 Atención Primaria de Salud que, estando dotada a fecha 1-01-13 con crédito inicial nulo o cero, a fecha 30-09-13 está dotada con crédito actual distinto de cero.

**———— PI-8468/2013 RGEPI.14589 ————**

De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de partidas presupuestarias del Programa Presupuestario 750 Atención Especializada que, estando

dotada a fecha 1-01-13 con crédito inicial nulo o cero, a fecha 30-09-13 está dotada con crédito actual distinto de cero.

**———— PI-8469/2013 RGEP.14590 ————**

De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de partidas presupuestarias del Programa Presupuestario 751 Hospital La Paz que, estando dotada a fecha 1-01-13 con crédito inicial nulo o cero, a fecha 30-09-13 está dotada con crédito actual distinto de cero.

**———— PI-8470/2013 RGEP.14591 ————**

De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de partidas presupuestarias del Programa Presupuestario 752 Hospital Doce de Octubre que, estando dotada a fecha 1-01-13 con crédito inicial nulo o cero, a fecha 30-09-13 está dotada con crédito actual distinto de cero.

**———— PI-8471/2013 RGEP.14592 ————**

De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de partidas presupuestarias del Programa Presupuestario 753 Hospital Ramón y Cajal que, estando dotada a fecha 1-01-13 con crédito inicial nulo o cero, a fecha 30-09-13 está dotada con crédito actual distinto de cero.

**———— PI-8472/2013 RGEP.14593 ————**

De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de partidas presupuestarias del Programa Presupuestario 754 Hospital Clínico San Carlos que, estando dotada a fecha 1-01-13 con crédito inicial nulo o cero, a fecha 30-09-13 está dotada con crédito actual distinto de cero.

**———— PI-8473/2013 RGEP.14594 ————**

De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de partidas presupuestarias del Programa Presupuestario 755 Hospital de la Princesa que, estando dotada a fecha 1-01-13 con crédito inicial nulo o cero, a fecha 30-09-13 está dotada con crédito actual distinto de cero.

**———— PI-8474/2013 RGEP.14595 ————**

De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de partidas presupuestarias del Programa Presupuestario 756 Hospital Santa Cristina que, estando dotada a fecha 1-01-13 con crédito inicial nulo o cero, a fecha 30-09-13 está dotada con crédito actual distinto de cero.

**———— PI-8475/2013 RGEP.14596 ————**

De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de partidas presupuestarias del Programa Presupuestario 757 Hospital Carlos III que, estando dotada a fecha 1-01-13 con crédito inicial nulo o cero, a fecha 30-09-13 está dotada con crédito actual distinto de cero.



**———— PI-8476/2013 RGEPI.14597 ————**

De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de partidas presupuestarias del Programa Presupuestario 758 Hospital del Niño Jesús que, estando dotada a fecha 1-01-13 con crédito inicial nulo o cero, a fecha 30-09-13 está dotada con crédito actual distinto de cero.

**———— PI-8477/2013 RGEPI.14598 ————**

De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de partidas presupuestarias del Programa Presupuestario 759 Hospital de la Cruz Roja que, estando dotada a fecha 1-01-13 con crédito inicial nulo o cero, a fecha 30-09-13 está dotada con crédito actual distinto de cero.

**———— PI-8478/2013 RGEPI.14599 ————**

De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de partidas presupuestarias del Programa Presupuestario 760 Hospital Puerta de Hierro que, estando dotada a fecha 1-01-13 con crédito inicial nulo o cero, a fecha 30-09-13 está dotada con crédito actual distinto de cero.

**———— PI-8479/2013 RGEPI.14600 ————**

De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de partidas presupuestarias del Programa Presupuestario 761 Hospital Virgen de la Torre que, estando dotada a fecha 1-01-13 con crédito inicial nulo o cero, a fecha 30-09-13 está dotada con crédito actual distinto de cero.

**———— PI-8480/2013 RGEPI.14601 ————**

De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de partidas presupuestarias del Programa Presupuestario 762 Hospital de La Fuenfría que, estando dotada a fecha 1-01-13 con crédito inicial nulo o cero, a fecha 30-09-13 está dotada con crédito actual distinto de cero.

**———— PI-8481/2013 RGEPI.14602 ————**

De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de partidas presupuestarias del Programa Presupuestario 763 Hospital de Getafe que, estando dotada a fecha 1-01-13 con crédito inicial nulo o cero, a fecha 30-09-13 está dotada con crédito actual distinto de cero.

**———— PI-8482/2013 RGEPI.14603 ————**

De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de partidas presupuestarias del Programa Presupuestario 764 Hospital de Móstoles que, estando dotada a fecha 1-01-13 con crédito inicial nulo o cero, a fecha 30-09-13 está dotada con crédito actual distinto de cero.

**———— PI-8483/2013 RGEPI.14604 ————**

De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de partidas presupuestarias del Programa Presupuestario 765 Hospital Severo Ochoa que, estando

dotada a fecha 1-01-13 con crédito inicial nulo o cero, a fecha 30-09-13 está dotada con crédito actual distinto de cero.

**———— PI-8484/2013 RGEPI.14605 ————**

De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de partidas presupuestarias del Programa Presupuestario 766 Hospital Príncipe de Asturias que, estando dotada a fecha 1-01-13 con crédito inicial nulo o cero, a fecha 30-09-13 está dotada con crédito actual distinto de cero.

**———— PI-8485/2013 RGEPI.14606 ————**

De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de partidas presupuestarias del Programa Presupuestario 767 Hospital General Universitario Gregorio Marañón que, estando dotada a fecha 1-01-13 con crédito inicial nulo o cero, a fecha 30-09-13 está dotada con crédito actual distinto de cero.

**———— PI-8486/2013 RGEPI.14607 ————**

De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de partidas presupuestarias del Programa Presupuestario 769 Hospital de El Escorial que, estando dotada a fecha 1-01-13 con crédito inicial nulo o cero, a fecha 30-09-13 está dotada con crédito actual distinto de cero.

**———— PI-8487/2013 RGEPI.14608 ————**

De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de partidas presupuestarias del Programa Presupuestario 770 Hospital Virgen de La Poveda que, estando dotada a fecha 1-01-13 con crédito inicial nulo o cero, a fecha 30-09-13 está dotada con crédito actual distinto de cero.

**———— PI-8488/2013 RGEPI.14609 ————**

De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de partidas presupuestarias del Programa Presupuestario 771 Hospital de Guadarrama que, estando dotada a fecha 1-01-13 con crédito inicial nulo o cero, a fecha 30-09-13 está dotada con crédito actual distinto de cero.

**———— PI-8489/2013 RGEPI.14610 ————**

De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de partidas presupuestarias del Programa Presupuestario 772 Instituto de Cardiología que, estando dotada a fecha 1-01-13 con crédito inicial nulo o cero, a fecha 30-09-13 está dotada con crédito actual distinto de cero.

**———— PI-8490/2013 RGEPI.14611 ————**

De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de partidas presupuestarias del Programa Presupuestario 773 Hospital Doctor Rodríguez Lafora que, estando dotada a fecha 1-01-13 con crédito inicial nulo o cero, a fecha 30-09-13 está dotada con crédito actual distinto de cero.

**———— PI-8491/2013 RGEPI.14612 ————**

De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de partidas presupuestarias del Programa Presupuestario 774 Instituto Psiquiátrico José Germain que, estando dotada a fecha 1-01-13 con crédito inicial nulo o cero, a fecha 30-09-13 está dotada con crédito actual distinto de cero.

**———— PI-8492/2013 RGEPI.14613 ————**

De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de partidas presupuestarias del Programa Presupuestario 775 Lavandería Central que, estando dotada a fecha 1-01-13 con crédito inicial nulo o cero, a fecha 30-09-13 está dotada con crédito actual distinto de cero.

**———— PI-8493/2013 RGEPI.14614 ————**

De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de personal por categoría profesional y salario bruto de la empresa pública con forma de ente público Radio Televisión Madrid a 31-12-11.

**———— PI-8494/2013 RGEPI.14615 ————**

De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de personal por categoría profesional y salario bruto de la empresa pública con forma de ente público Canal de Isabel II a 31-12-11.

**———— PI-8495/2013 RGEPI.14616 ————**

De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de personal por categoría profesional y salario bruto de la empresa pública con forma de ente público Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid a 31-12-11.

**———— PI-8496/2013 RGEPI.14617 ————**

De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de personal por categoría profesional y salario bruto de la empresa pública con forma de ente público Hospital de Fuenlabrada a 31-12-11.

**———— PI-8497/2013 RGEPI.14618 ————**

De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de personal por categoría profesional y salario bruto de la empresa pública con forma de ente público Empresa Pública Hospital del Sur a 31-12-11.

**———— PI-8498/2013 RGEPI.14619 ————**

De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de personal por categoría profesional y salario bruto de la empresa pública con forma de ente público Empresa Pública Hospital del Norte a 31-12-11.

**———— PI-8499/2013 RGEPI.14620 ————**

De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de personal por categoría profesional y salario bruto de la empresa pública con forma de ente público Empresa Pública Hospital del Sureste a 31-12-11.

**———— PI-8500/2013 RGEPI.14621 ————**

De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de personal por categoría profesional y salario bruto de la empresa pública con forma de ente público Empresa Pública Hospital del Henares a 31-12-11.

**———— PI-8501/2013 RGEPI.14622 ————**

De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de personal por categoría profesional y salario bruto de la empresa pública con forma de ente público Empresa Pública Hospital del Tajo a 31-12-11.

**———— PI-8502/2013 RGEPI.14623 ————**

De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de personal por categoría profesional y salario bruto de la empresa pública con forma de ente público Empresa Pública Hospital de Vallecas a 31-12-11.

**———— PI-8503/2013 RGEPI.14624 ————**

De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de personal por categoría profesional y salario bruto de la empresa pública con forma de ente público Unidad Central de Radiodiagnóstico a 31-12-11.

**———— PI-8504/2013 RGEPI.14625 ————**

De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de personal por categoría profesional y salario bruto de la empresa pública con forma de ente público Radio Televisión Madrid a 31-12-12.

**———— PI-8505/2013 RGEPI.14626 ————**

, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de personal por categoría profesional y salario bruto de la empresa pública con forma de ente público Canal de Isabel II a 31-12-12.

**———— PI-8506/2013 RGEPI.14627 ————**

De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de personal por categoría profesional y salario bruto de la empresa pública con forma de ente público Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid a 31-12-12.

**———— PI-8507/2013 RGEPI.14628 ————**

De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de personal por categoría profesional y salario bruto de la empresa pública con forma de ente público Hospital de Fuenlabrada a 31-12-12.

**———— PI-8508/2013 RGEP.14629 ————**

De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de personal por categoría profesional y salario bruto de la empresa pública con forma de ente público Empresa Pública Hospital del Sur a 31-12-12.

**———— PI-8509/2013 RGEP.14630 ————**

De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de personal por categoría profesional y salario bruto de la empresa pública con forma de ente público Empresa Pública Hospital del Norte a 31-12-12.

**———— PI-8510/2013 RGEP.14631 ————**

De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de personal por categoría profesional y salario bruto de la empresa pública con forma de ente público Empresa Pública Hospital del Sureste a 31-12-12.

**———— PI-8511/2013 RGEP.14632 ————**

De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de personal por categoría profesional y salario bruto de la empresa pública con forma de ente público Empresa Pública Hospital del Henares a 31-12-12.

**———— PI-8512/2013 RGEP.14633 ————**

De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de personal por categoría profesional y salario bruto de la empresa pública con forma de ente público Empresa Pública Hospital del Tajo a 31-12-12.

**———— PI-8513/2013 RGEP.14634 ————**

De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de personal por categoría profesional y salario bruto de la empresa pública con forma de ente público Empresa Pública Hospital de Vallecas a 31-12-12.

**———— PI-8514/2013 RGEP.14635 ————**

De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de personal por categoría profesional y salario bruto de la empresa pública con forma de ente público Unidad Central de Radiodiagnóstico a 31-12-12.

**———— PI-8515/2013 RGEP.14636 ————**

De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de personal por categoría profesional y salario bruto de la empresa pública con forma de ente público Radio Televisión Madrid a 1-10-13.

**———— PI-8516/2013 RGEP.14637 ————**

De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de personal por categoría profesional y salario bruto de la empresa pública con forma de ente público Canal de Isabel II a 1-10-13.

**———— PI-8517/2013 RGEPI.14638 ————**

De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de personal por categoría profesional y salario bruto de la empresa pública con forma de ente público Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid a 1-10-13.

**———— PI-8518/2013 RGEPI.14639 ————**

De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de personal por categoría profesional y salario bruto de la empresa pública con forma de ente público Hospital de Fuenlabrada a 1-10-13.

**———— PI-8519/2013 RGEPI.14640 ————**

De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de personal por categoría profesional y salario bruto de la empresa pública con forma de ente público Empresa Pública Hospital del Sur a 1-10-13.

**———— PI-8520/2013 RGEPI.14641 ————**

De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de personal por categoría profesional y salario bruto de la empresa pública con forma de ente público Empresa Pública Hospital del Norte a 1-10-13.

**———— PI-8521/2013 RGEPI.14642 ————**

De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de personal por categoría profesional y salario bruto de la empresa pública con forma de ente público Empresa Pública Hospital del Sureste a 1-10-13.

**———— PI-8522/2013 RGEPI.14643 ————**

De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de personal por categoría profesional y salario bruto de la empresa pública con forma de ente público Empresa Pública Hospital del Henares a 1-10-13.

**———— PI-8523/2013 RGEPI.14644 ————**

De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de personal por categoría profesional y salario bruto de la empresa pública con forma de ente público Empresa Pública Hospital del Tajo a 1-10-13.

**———— PI-8524/2013 RGEPI.14645 ————**

De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de personal por categoría profesional y salario bruto de la empresa pública con forma de ente público Empresa Pública Hospital de Vallecas a 1-10-13.

**———— PI-8525/2013 RGEPI.14646 ————**

De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de personal por categoría profesional y salario bruto de la empresa pública con forma de ente público Unidad Central de Radiodiagnóstico a 1-10-13.

**———— PI-8526/2013 RGEPI.14647 ————**

De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de personal al servicio del organismo autónomo Instituto de la Vivienda de Madrid nombrado mediante el sistema de libre designación a 31-12-12.

**———— PI-8527/2013 RGEPI.14648 ————**

De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de personal al servicio del organismo autónomo Consorcio Regional de Transportes nombrado mediante el sistema de libre designación a 31-12-12.

**———— PI-8528/2013 RGEPI.14649 ————**

De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de personal al servicio del organismo autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nombrado mediante el sistema de libre designación a 31-12-12.

**———— PI-8529/2013 RGEPI.14650 ————**

De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de personal al servicio del organismo autónomo Inst. Mad. de Investigación y Des. Rural, Agrario y Aliment. nombrado mediante el sistema de libre designación a 31-12-12.

**———— PI-8530/2013 RGEPI.14651 ————**

De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de personal al servicio del organismo autónomo Instituto de la Vivienda de Madrid nombrado mediante el sistema de libre designación a 31-12-11.

**———— PI-8531/2013 RGEPI.14652 ————**

De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de personal al servicio del organismo autónomo Consorcio Regional de Transportes nombrado mediante el sistema de libre designación a 31-12-11.

**———— PI-8532/2013 RGEPI.14653 ————**

De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de personal al servicio del organismo autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nombrado mediante el sistema de libre designación a 31-12-11.

**———— PI-8533/2013 RGEPI.14654 ————**

De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de personal al servicio del organismo autónomo Inst. Mad. de Investigación y Des. Rural, Agrario y Aliment. nombrado mediante el sistema de libre designación a 31-12-11.

**———— PI-8534/2013 RGEPI.14656 ————**

De la Diputada Sra. Peces-Barba Martínez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente completo en relación con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 10-10-13 por el que

se autoriza la contratación, por procedimiento abierto con criterio único, el económico, del servicio de limpieza en los parques de bomberos de la Comunidad de Madrid y en la sede de la Dirección General de Protección Ciudadana y el gasto plurianual correspondiente para los años 2013 a 2015 por importe de 1.556.817,74 euros.

———— **PI-8535/2013 RGEPI.14657** ————

De la Diputada Sra. Peces-Barba Martínez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente completo en relación con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 10-10-13, por el que se autoriza la contratación del servicio de vigilancia y seguridad en diversas dependencias de la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor y en los Centros de Ejecución de Medidas Judiciales y se autoriza un gasto para el año 2014 por importe de 2.522.033,24 euros.

———— **PI-8539/2013 RGEPI.14692** ————

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: documento completo y expediente de tramitación del convenio de colaboración entre La Caixa y la Comunidad de Madrid para la concesión de créditos a proyectos de emprendimiento en el marco del Plan de Empleo de la Comunidad de Madrid.

———— **PI-8540/2013 RGEPI.14705** ————

De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de facturas recibidas por la Comunidad de Madrid, sus organismos autónomos, empresas y entes correspondientes al presente ejercicio 2013 por alquiler de vehículos y conductor, con expresión de número de factura, denominación social del expedidor, fecha de expedición, concepto de la factura e importe de la operación.

———— **PI-8541/2013 RGEPI.14706** ————

De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de facturas recibidas por la Comunidad de Madrid, sus organismos autónomos, empresas y entes correspondientes al presente ejercicio 2013 por alquiler de vehículos, con expresión de número de factura, denominación social del expedidor, fecha de expedición, concepto de la factura e importe de la operación.

———— **PI-8542/2013 RGEPI.14707** ————

De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de facturas recibidas por la Comunidad de Madrid, sus organismos autónomos, empresas y entes correspondientes al ejercicio 2012 por alquiler de vehículos, con expresión de número de factura, denominación social del expedidor, fecha de expedición, concepto de la factura e importe de la operación.

———— **PI-8543/2013 RGEPI.14708** ————

De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de facturas recibidas por la Comunidad de Madrid, sus organismos autónomos, empresas y entes correspondientes al ejercicio 2012 por alquiler de vehículos y conductor, con expresión de número de



factura, denominación social del expedidor, fecha de expedición, concepto de la factura e importe de la operación.

**———— PI-8544/2013 RGEPI.14709 ————**

De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del concierto entre la Comunidad de Madrid y el municipio de Navalcarnero para la Residencia Municipal Virgen de la Concepción vigente durante el año 2012.

**———— PI-8545/2013 RGEPI.14710 ————**

De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del concierto entre la Comunidad de Madrid y el municipio de Navalcarnero para la Residencia Municipal Virgen de la Concepción vigente durante el año 2013.

**———— PI-8546/2013 RGEPI.14711 ————**

De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del concierto entre la Comunidad de Madrid y el municipio de Navalcarnero para la Residencia Municipal Mariana de Austria vigente durante el año 2012.

**———— PI-8547/2013 RGEPI.14712 ————**

De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del concierto entre la Comunidad de Madrid y el municipio de Navalcarnero para la Residencia Municipal Mariana de Austria vigente durante el año 2013.

**———— PI-8550/2013 RGEPI.14723 ————**

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: coste del acto "Convenio con Universidades Madrileñas" celebrado el 26-07-04, señalando las empresas que han sido adjudicatarias del evento.

**———— PI-8551/2013 RGEPI.14724 ————**

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: coste del acto de "Firma de Convenio Universidades y Sindicatos" celebrado el 15-09-04, señalando las empresas que han sido adjudicatarias del evento.

**———— PI-8552/2013 RGEPI.14725 ————**

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: coste del acto "Convenio Colaboración con Catedra Ferrán Adriá" celebrado el 9-02-05, señalando las empresas que han sido adjudicatarias del evento.

**———— PI-8553/2013 RGEPI.14726 ————**

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: coste del acto "Firma de Convenio Servicios Sociales" celebrado el 12-07-05, señalando las empresas que han sido adjudicatarias del evento.

**———— PI-8554/2013 RGEP.14727 ————**

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: coste del acto "Generalitat Valenciana" celebrado el 28-02-06, señalando las empresas que han sido adjudicatarias del evento.

**———— PI-8555/2013 RGEP.14728 ————**

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: coste del acto "Convenio Fundación Investigación y Desarrollo de Materiales Compuestos" celebrado el 15-03-06, señalando las empresas que han sido adjudicatarias del evento.

**———— PI-8556/2013 RGEP.14729 ————**

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: coste del acto "Firma Convenio con El Corte Inglés" celebrado el 7-03-06, señalando las empresas que han sido adjudicatarias del evento.

**———— PI-8557/2013 RGEP.14730 ————**

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: coste del acto "Convenio de Colaboración con las Asociaciones de Autotaxi" celebrado el 17-05-06, señalando las empresas que han sido adjudicatarias del evento.

**———— PI-8558/2013 RGEP.14731 ————**

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: coste del acto "Firma Convenio Vacunas contra la Gripe" celebrado el 25-07-06, señalando las empresas que han sido adjudicatarias del evento.

**———— PI-8559/2013 RGEP.14732 ————**

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: coste del acto "Primera Piedra PAU Vallecas" celebrado el 1-03-05, señalando las empresas que han sido adjudicatarias del evento.

**———— PI-8560/2013 RGEP.14733 ————**

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: coste del acto "Primera Piedra PAU Ventillas" celebrado el 1-03-05, señalando las empresas que han sido adjudicatarias del evento.

**———— PI-8561/2013 RGEP.14734 ————**

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: coste del acto "Entrega 96 VPP en Boadilla del Monte" celebrado el 29-04-05, señalando las empresas que han sido adjudicatarias del evento.

**———— PI-8562/2013 RGEP.14735 ————**

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: coste del acto "Entrega de Viviendas" celebrado el 9-02-07, señalando las empresas que han sido adjudicatarias del evento.

**———— PI-8563/2013 RGEPI.14736 ————**

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: coste del acto "Entrega de Viviendas" en San Sebastián de los Reyes celebrado el 20-04-07, señalando las empresas que han sido adjudicatarias del evento.

**———— PI-8564/2013 RGEPI.14737 ————**

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: coste del acto "Carpa Nuevo Edificio Justicia CAM" en Paracuellos del Jarama celebrado el 29-04-07, señalando las empresas que han sido adjudicatarias del evento.

**———— PI-8565/2013 RGEPI.14738 ————**

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente completo, en soporte digital, del contrato con número de expediente 50-EI-00021.4/2013 denominado "Enajenación de 22 promociones (viviendas en arrendamiento y en arrendamiento con opción de compra, garajes, trasteros y locales) pertenecientes al Instituto de la Vivienda de Madrid (Comunidad de Madrid)".

**———— PI-8566/2013 RGEPI.14739 ————**

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente completo, en soporte digital, del contrato con número de expediente 50-EI-00011.2/2013 denominado "Enajenación de 32 promociones (viviendas en arrendamiento o en arrendamiento con opción de compra, garajes, trasteros y locales) pertenecientes al Instituto de la Vivienda de Madrid (Comunidad de Madrid)".

**———— PI-8567/2013 RGEPI.14740 ————**

Del Diputado Sr. Santín Fernández, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo por el que se convalida el gasto derivado de la prórroga para el año 2013 del Acuerdo de Colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ministerio del Interior en materia de vigilancia y protección de edificios e instalaciones autonómicas por importe de 1.879.170,40 euros.

**———— PI-8568/2013 RGEPI.14741 ————**

Del Diputado Sr. Santín Fernández, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe por el que se da cuenta de la propuesta de adjudicación del contrato de servicio de "Información y atención multicanal 012 de la Comunidad de Madrid" a la UTE Servicios de Telemarketing, S.A. y BT España, Compañía de Servicios Generales de Telecomunicación, S.A.U. por importe de 5.021.701,13 euros y plazo de ejecución de 24 meses.

**———— PI-8569/2013 RGEPI.14742 ————**

Del Diputado Sr. Santín Fernández, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del informe de auditoría de las cuentas anuales e informe de gestión de la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid, correspondientes al ejercicio 2012, auditadas por la Intervención General de la Comunidad de Madrid con carácter previo a su remisión a la Cámara de Cuentas.

**———— PI-8570/2013 RGEPI.14743 ————**

Del Diputado Sr. Santín Fernández, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 1-08-13 por el que se convalida el gasto correspondiente al servicio de

medios aéreos para la coordinación de incendios así como rescates en la Comunidad de Madrid con un sistema incorporado de cámara para la captación y transmisión de imágenes mediante dos helicópteros, realizada por la empresa Sky Helicópteros, S.A., para el periodo comprendido entre el 1-12-12 y el 15-04-13, por importe de 755.888 euros (expediente completo).

———— **PI-8571/2013 RGEP.14744** ————

Del Diputado Sr. Santín Fernández, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 1-08-13 por el que se presta conformidad respecto a la idoneidad formal de las cuentas anuales e informe de gestión de la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid, correspondientes al ejercicio 2012, auditadas por la Intervención General de la Comunidad de Madrid con carácter previo a su remisión a la Cámara de Cuentas.

———— **PI-8572/2013 RGEP.14748** ————

De la Diputada Sra. Vaquero Gómez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de solicitudes no atendidas en primera opción en los estudios de Formación Profesional de grado medio desglosado por Dirección de Área Territorial en el curso 2013-2014.

———— **PI-8573/2013 RGEP.14749** ————

De la Diputada Sra. Vaquero Gómez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de solicitudes no atendidas en primera opción de los estudios de Formación Profesional de grado superior desglosado por Dirección de Área Territorial en el curso 2013-2014.

———— **PI-8574/2013 RGEP.14750** ————

De la Diputada Sra. Vaquero Gómez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de solicitudes no atendidas en ninguna opción en los estudios de Formación Profesional de grado medio una vez finalizado el plazo de admisión, desglosado por Dirección de Área Territorial en el curso 2013-2014.

———— **PI-8575/2013 RGEP.14751** ————

De la Diputada Sra. Vaquero Gómez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de solicitudes no atendidas en ninguna opción en los estudios de Formación Profesional de grado superior una vez finalizado el plazo de admisión, desglosado por Dirección de Área Territorial en el curso 2013-2014.

———— **PI-8576/2013 RGEP.14764** ————

De la Diputada Sra. García Piñeiro, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdos de adjudicación o concesión relativos a los actos que figuran en el escrito, incluidos entre los solicitados por auto de 27-09-13 por el titular del Juzgado Central de Instrucción núm. 5.

———— **PI-8577/2013 RGEP.14765** ————

De la Diputada Sra. García Piñeiro, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las facturas emitidas con motivo de los actos que figuran en el escrito, incluidos entre los solicitados por auto de 27-09-13 por el titular del Juzgado Central de Instrucción núm. 5.

**———— PI-8578/2013 RGEP.14766 ————**

De la Diputada Sra. García Piñero, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: documentación contable relativa a la autorización del gasto con motivo de los actos que figuran en el escrito, incluidos entre los solicitados por auto de 27-09-13 por el titular del Juzgado Central de Instrucción núm. 5.

**———— PI-8579/2013 RGEP.14767 ————**

De la Diputada Sra. García Piñero, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los contratos adjudicados con motivo de los actos que figuran en el escrito, incluidos entre los solicitados por auto de 27-09-13 por el titular del Juzgado Central de Instrucción núm. 5.

**———— PI-8580/2013 RGEP.14778 ————**

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe económico del Acuerdo del Consejo de Gobierno del 16-05-13 por el que se autoriza la suscripción, para el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2013, de la Cláusula Adicional Séptima al concierto suscrito entre el SERMAS y la UTE-Fundación Jiménez Díaz para prestar asistencia sanitaria a pacientes beneficiarios del Sistema Nacional de Salud en el ámbito de la Comunidad de Madrid y se aprueba el gasto plurianual derivado de la misma por importe de 79.933.014,33 euros.

**———— PI-8581/2013 RGEP.14779 ————**

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe jurídico del Acuerdo del Consejo de Gobierno del 16-05-13 por el que se autoriza la suscripción, para el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2013, de la Cláusula Adicional Séptima al concierto suscrito entre el SERMAS y la UTE-Fundación Jiménez Díaz para prestar asistencia sanitaria a pacientes beneficiarios del Sistema Nacional de Salud en el ámbito de la Comunidad de Madrid y se aprueba el gasto plurianual derivado de la misma por importe de 79.933.014,33 euros.

**———— PI-8582/2013 RGEP.14781 ————**

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: modificaciones del presupuesto como consecuencia de la paralización cautelar de la "externalización" de la gestión sanitaria de los Hospitales Norte-S. Sebastián de los Reyes, Henares-Coslada, Sureste-Arganda, Vallecas, Tajo-Aranjuez, Sur-Parla.

**———— PI-8583/2013 RGEP.14782 ————**

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Acuerdo del Consejo de Gobierno del 16-05-13 por el que se autoriza la suscripción, para el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2013, de la Cláusula Adicional Séptima al concierto suscrito entre el SERMAS y la UTE-Fundación Jiménez Díaz para prestar asistencia sanitaria a pacientes beneficiarios del Sistema Nacional de Salud en el ámbito de la Comunidad de Madrid y se aprueba el gasto plurianual derivado de la misma por importe de 79.933.014,33 euros.

**———— PI-8584/2013 RGEP.14783 ————**

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, en formato electrónico, del expediente del contrato de servicios denominado "Limpieza integral de los

centros de atención especializada adscritos al Servicio Madrileño de Salud, cuatro lotes", publicado en el BOCM el 29-04-13.

**———— PI-8585/2013 RGEPI.14784 ————**

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe de la empresa de mantenimiento del Hospital General de Móstoles al que hizo referencia el Director General de Investigación, Formación e Infraestructuras Sanitarias en respuesta a la PCOC 652/13 en la sesión de la Comisión de Sanidad de la Asamblea de Madrid celebrada el 9-10-13.

**———— PI-8586/2013 RGEPI.14785 ————**

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, preferentemente en formato electrónico, de todas las auditorías realizadas durante el año 2012 y 2013 en el Hospital de Valdemoro a las que hizo referencia el Director General de Seguimiento y Control de los Centros Sanitarios de Gestión Indirecta en su comparecencia ante la Comisión de Sanidad 9-10-13.

**———— PI-8587/2013 RGEPI.14786 ————**

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, preferentemente en formato electrónico, de todas las auditorías realizadas durante el año 2012 y 2013 en el Hospital de Torrejón a las que hizo referencia el Director General de Seguimiento y Control de los Centros Sanitarios de Gestión Indirecta en su comparecencia ante la Comisión de Sanidad de 9-10-13.

**———— PI-8588/2013 RGEPI.14787 ————**

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, preferentemente en formato electrónico, de todas las auditorías realizadas durante el año 2012 y 2013 en el Hospital de Móstoles-RJC a las que hizo referencia el Director General de Seguimiento y Control de los Centros Sanitarios de Gestión Indirecta en su comparecencia ante la Comisión de Sanidad de 9-10-13.

**———— PI-8589/2013 RGEPI.14788 ————**

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los Planes de Mejora de los Hospitales de Valdemoro, Torrejón y Móstoles-RJC, tras las auditorías a las que hizo referencia el Director General de Seguimiento y Control de los Centros Sanitarios de Gestión Indirecta en su Comparecencia ante la Comisión de Sanidad de 9-10-13.

**———— PI-8590/2013 RGEPI.14789 ————**

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, en formato electrónico, de los Estudios de Rendimiento y de las Propuestas de Optimización de los Equipos de Alta Tecnología realizados durante 2012 a los que se refiere la Memoria del Cumplimiento de Objetivos de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma 2012.

**———— PI-8591/2013 RGEPI.14790 ————**

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, en formato electrónico, de los estudios que se hayan realizado durante 2012 y los nueve primeros meses

de 2013 sobre el Rendimiento y Propuesta de Optimización de los mamógrafos instalados en los hospitales y centros de gestión directa del SERMAS durante 2012 y el primer semestre de 2013.

**———— PI-8592/2013 RGEP.14791 ————**

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, en formato electrónico, del "Sistema de alerta, control y seguimiento del proceso de atención al cáncer" al que se refiere la Memoria del Cumplimiento de Objetivos de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma 2012.

**———— PI-8593/2013 RGEP.14792 ————**

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, en formato electrónico, del "Proyecto de trazabilidad en los tumores más prevalentes (cáncer de mama, colon-recto y pulmón)" al que se refiere la Memoria del Cumplimiento de Objetivos de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma 2012.

**———— PI-8594/2013 RGEP.14793 ————**

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, en formato electrónico, del "Plan Estratégico de Cuidados Paliativos" al que se refiere la Memoria del Cumplimiento de Objetivos de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma 2012.

**———— PI-8595/2013 RGEP.14794 ————**

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, en formato electrónico, de planes estratégicos por especialidades hospitalarias 2011-2014 presentados durante el año 2012 según la Memoria del Cumplimiento de Objetivos de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma 2012 que incluye el listado recogido en el escrito.

**———— PI-8596/2013 RGEP.14795 ————**

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21-03-13 por el que se convalida el gasto relativo a la continuidad de los servicios de gestión de un centro de soporte a usuarios y gestión de sistemas de información de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, por la U.T.E. Accenture, S.L.- Accenture-Outsourcing Services, S.A., durante los meses de noviembre de 2012 a enero de 2013, por un importe de 447.699,99 euros.

**———— PI-8597/2013 RGEP.14796 ————**

De la Diputada Sra. Peces-Barba Martínez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: empresa que está prestando el servicio de seguridad de las dependencias e instalaciones del Complejo de Presidencia y los edificios adscritos a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, sacado a licitación por Resolución de fecha 15-07-13 con núm. de expediente 03-AT-0022.7/2013 y declarado desierto con fecha 10-09-13.

**———— PI-8598/2013 RGEP.14797 ————**

De la Diputada Sra. Peces-Barba Martínez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: empresa que está prestando el servicio de limpieza de las dependencias e instalaciones del Complejo

de Presidencia y los edificios adscritos a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, licitado por Resolución de fecha 12-07-13 con núm. de expediente 03-AT-00023.8/2013 y declarado desierto con fecha 13-09-13.

———— **PI-8599/2013 RGEP.14798** ————

De la Diputada Sra. Peces-Barba Martínez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del contrato que esté vigente para la prestación del servicio de seguridad de las dependencias e instalaciones del Complejo de Presidencia y los edificios adscritos a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, sacado a licitación por Resolución de fecha 15-07-13 y declarado desierto con fecha 10-09-13, con núm. de expediente 03-AT-00022.7/2013 y referencia "249996".

———— **PI-8600/2013 RGEP.14799** ————

De la Diputada Sra. Peces-Barba Martínez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del contrato que esté vigente para la prestación del servicio de limpieza de las dependencias e instalaciones del Complejo de Presidencia y los edificios adscritos a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, licitado por Resolución de fecha 12-07-13 y declarado desierto con fecha 13-09-13, con núm. de expediente 03-AT-00023.8/2013 y referencia "250047".

———— **PI-8601/2013 RGEP.14803** ————

De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de asociaciones y organizaciones juveniles existentes en la Comunidad de Madrid actualizado a la fecha actual.

———— **PI-8602/2013 RGEP.14804** ————

De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, si es posible en formato digital, del contrato firmado el 11-10-12 por Metro de Madrid, S.A. con la Fundación Madrid Olímpico por un importe de 108.900 euros.

———— **PI-8603/2013 RGEP.14805** ————

De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, si es posible en formato digital, del contrato denominado "Contratación de los servicios de consultoría para realizar una auditoría financiera y operativa para la actualización del plan estratégico de Metro de Madrid", firmado por Metro de Madrid con la empresa McKinsey & Company, S.L.

———— **PI-8604/2013 RGEP.14806** ————

Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: convenio de colaboración vigente hasta septiembre de 2013 entre la Cruz Roja y la Comunidad de Madrid respecto a la gestión de donaciones de sangre.

———— **PI-8605/2013 RGEP.14807** ————

Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo firmado en octubre de 2013 entre la Cruz Roja y la Comunidad de Madrid por el que la Cruz Roja se encargará de la extracción de donaciones de sangre en unidades móviles y el Centro de Transfusión de la Comunidad de Madrid se encargará de su procesamiento.



**———— PI-8606/2013 RGEPI.14808 ————**

Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: convenio de colaboración firmado en abril de 2013 entre Hospitales Madrid y la Comunidad de Madrid respecto a la gestión de donaciones de sangre.

**———— PI-8607/2013 RGEPI.14809 ————**

Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: precio actual de cada bolsa de sangre que la Cruz Roja aporta a la Comunidad de Madrid en la ejecución del convenio de colaboración vigente hasta septiembre de 2013 entre la Cruz Roja y la Comunidad de Madrid respecto a la gestión de donaciones de sangre.

**———— PI-8608/2013 RGEPI.14810 ————**

Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas que se han adherido en la Comunidad de Madrid al convenio especial de prestación de asistencia sanitaria a personas que no tengan la condición de aseguradas ni de beneficiarias del Sistema Nacional de Salud, regulado por el Real Decreto 576/2013, de 26 de julio, desde su entrada en vigor hasta la fecha actual.

**———— PI-8609/2013 RGEPI.14811 ————**

Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas que sin tener la condición de aseguradas ni de beneficiarias del Sistema Nacional de Salud han sido atendidos por el Servicio Madrileño de Salud en el primer semestre de 2013, desglosando los supuestos por los que han sido atendidos (urgencias, menores, embarazadas, víctimas de trata, asilos).

**———— PI-8610/2013 RGEPI.14812 ————**

Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de prestaciones sanitarias, desglosando por el tipo de prestación, a personas que sin tener la condición de aseguradas ni de beneficiarias del Sistema Nacional de Salud han sido atendidos por el Servicio Madrileño de Salud en el primer semestre de 2013, desglosando también por los supuestos por los que han sido atendidos (urgencias, menores, embarazadas, víctimas de trata, asilos).

**———— PI-8611/2013 RGEPI.14813 ————**

Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: coste para el Servicio Madrileño de Salud de las prestaciones sanitarias, desglosando por el tipo de prestación, a personas que no tenían la condición de aseguradas ni de beneficiarias del Sistema Nacional de Salud durante el primer semestre de 2013, desglosando también por los supuestos por los que han sido atendidos (urgencias, menores, embarazadas, víctimas de trata, asilos).

**———— PI-8612/2013 RGEPI.14814 ————**

Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de solicitudes enviadas desde los centros de salud a los servicios centrales del Servicio Madrileño de Salud, al correo electrónico habilitado al efecto, para poder seguir recetando fármacos a pacientes en situación irregular en los supuestos en que se contemplaba dicha posibilidad (salud

pública, pacientes que estaban siendo atendidos antes de la entrada en vigor del RDL 16/2012,...), desde el 1-09-12 al 1-09-13.

**———— PI-8613/2013 RGEPI.14815 ————**

Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: memoria del año 2012 correspondiente al Hospital de Torrejón.

**———— PI-8614/2013 RGEPI.14816 ————**

Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: memoria del año 2012 correspondiente al Hospital Rey Juan Carlos.

**———— PI-8615/2013 RGEPI.14817 ————**

Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: memoria del año 2012 correspondiente a la Fundación Jiménez Díaz, en relación exclusivamente con los pacientes atendidos por el Servicio Madrileño de Salud.

**———— PI-8616/2013 RGEPI.14818 ————**

Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de pacientes derivados desde los distintos hospitales del SERMAS de gestión directa o indirecta a la Fundación Jiménez Díaz, desglosando por el tipo de asistencia recibida (consulta, cirugía, prueba diagnóstica, hospitalización), en los años 2012, 2011 y 2010.

**———— PI-8617/2013 RGEPI.14819 ————**

Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de pacientes derivados desde los distintos hospitales del SERMAS de gestión directa o indirecta al Hospital Infanta Elena (Valdemoro), desglosando por el tipo de asistencia recibida (consulta, cirugía, prueba diagnóstica, hospitalización), en los años 2012, 2011 y 2010.

**———— PI-8618/2013 RGEPI.14820 ————**

Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de pacientes derivados desde los distintos hospitales del SERMAS de gestión directa o indirecta al Hospital de Torrejón, desglosando por el tipo de asistencia recibida (consulta, cirugía, prueba diagnóstica, hospitalización), en el año 2012.

**———— PI-8619/2013 RGEPI.14821 ————**

Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de pacientes derivados desde los distintos hospitales del SERMAS de gestión directa o indirecta al Hospital Rey Juan Carlos (Móstoles), desglosando por el tipo de asistencia recibida (consulta, cirugía, prueba diagnóstica, hospitalización), en el año 2012.

## 6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

### 6.1 ACUERDOS DEL PLENO DE LA CÁMARA

#### — PROCEDIMIENTO ANTE EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL —

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2013, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16.3.g) del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid y 222 del Reglamento de la Asamblea, ha aprobado la propuesta de personación y formulación de alegaciones ante el Tribunal Constitucional en el recurso de inconstitucionalidad número 5277-2013, promovido por más de cincuenta Senadores de los Grupos Parlamentarios Socialista y Mixto en el Senado, contra determinados preceptos de la Ley de la Asamblea de Madrid 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

Sede de la Asamblea, 24 de octubre de 2013.  
El Presidente de la Asamblea  
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

### 6.2 ACUERDOS DE LA MESA DE LA ASAMBLEA Y/O DE LA JUNTA DE PORTAVOCES

#### — RESOLUCIÓN DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID —

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2013, ha tomado conocimiento de la Resolución del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Octava, Derechos Fundamentales 950/2013 O-07.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2013.  
El Presidente de la Asamblea  
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

**Tribunal Superior de Justicia de Madrid**  
**Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Octava**  
C/ General Castaños, 1.  
28004 - Madrid  
33011670  
NIG: 28.079.00.3-2013/0013605

**Derechos Fundamentales 950/2013 O - 07**

**De:**

D. Luis García Sánchez.

**Procurador:**

D. Jorge Laguna Alonso.

**Contra:**

Asamblea de Madrid.

Letrado de Comunidad Autónoma.

**DECRETO**

**Secretario:**

D. Luis Fernando Pareja Domínguez.

En Madrid, a diecisiete de octubre de dos mil trece.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Único.-** Contra el Decreto de 29 de julio de 2013, que acordó la prosecución del presente recurso, la Asamblea de Madrid, a la que se tuvo como parte demandada en dicha resolución, interpuso recurso de reposición que, admitido a trámite, no ha sido impugnado por el recurrente, habiendo solicitado el Ministerio Fiscal su estimación.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Único.-** Procede estimarse el recurso que formula la Asamblea de Madrid. Examinadas las actuaciones se puede comprobar que inicialmente se partió del error de requerir la remisión del expediente a quien no es el "órgano administrativo correspondiente" -en la dicción del artículo 116.1 de la LJCA-, apareciendo perfectamente claro en el escrito de interposición y en el acto recurrido cuya copia aportó, que el acto es la respuesta del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a la petición de información del recurrente, no existiendo actuación administrativa alguna impugnable, ni impugnada, de la Asamblea de Madrid, que, está perfectamente claro, carece absolutamente de legitimación pasiva. Pese a que así lo alegó al remitir el expediente, se confeccionó, firmó y notificó un Decreto, que ha de declararse nulo y sin efecto, sin haberse tenido en consideración las alegaciones del Letrado de la Asamblea de Madrid en cuanto a señalar el error sobre la Administración demandada, lo que ha dado lugar a iniciar el trámite de alegaciones, llegándose a formalizar la demanda, y a que se formule el recurso de reposición.

En cuanto a la solicitud de inadmisión del recurso que planteó el Letrado de la Asamblea tanto al remitir el recurso como en el recurso de reposición y en alegaciones formuladas al dársele el traslado establecido en el artículo 119 de la LJCA, hay que decir que su falta de legitimidad pasiva no es causa de inadmisibilidad, pues -incluso lo reconoce el Letrado en su argumentación- el recurso no se dirige contra la Asamblea, sino contra el Consejo de Gobierno. La única posición procesalmente correcta de la Asamblea de Madrid, traída indebidamente a este proceso, es exponer su falta de legitimidad pasiva y solicitar que así se reconozca y se emplace al procedimiento, requiriéndole la remisión del expediente, a la verdadera Administración demandada. Lo que no puede hacer es plantear causas de inadmisión, como la de que el escrito de interposición no cumple los requisitos del artículo 115.1 de la LJCA, y menos aún la que no puede ser motivo de inadmisión, su falta de legitimidad pasiva. Y ello es así precisamente por no estar legitimada para intervenir en este proceso.

Por lo expuesto,

**ACUERDO**

1º.- Estimar el recurso de reposición.

2º.- Declarar nulo y sin efecto el Decreto de 29 de julio de 2013, así como la Diligencia de Ordenación de 10 de julio de 2013 en cuanto requiere la remisión del expediente a la Asamblea de Madrid, y todo lo actuado con posterioridad.

3º.- Requerir, con carácter urgente, por fax, telegrama o correo, a la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno de la Comunidad de Madrid la remisión del expediente administrativo en el improrrogable plazo de cinco días -original o fotocopiado, foliado y acompañado de un índice autenticado de los documentos que contenga y cuantos informes y datos estime pertinentes-, al que acompañará documento acreditativo de la fecha de notificación y justificante del emplazamiento a los posibles interesados para que puedan comparecer en el plazo de cinco días ante este órgano judicial, con apercibimiento de proceder en la forma establecida en el apartado 7 del art. 48 de la LRJCA, quedando emplazada asimismo, con este requerimiento de conformidad con el art. 50. 1 de la expresada Ley Jurisdiccional.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio de reproducir la cuestión al recurrir, si fuere procedente, la resolución definitiva.

El Secretario Judicial.

## **7. OTROS DOCUMENTOS**

### **7.4 RÉGIMEN INTERIOR**

#### **— RESOLUCIÓN NÚM. 19/2013 — DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA**

**VISTA** la Resolución de esta Presidencia, de fecha 10 de octubre de 2013, por la que se convoca para su provisión en comisión de servicios el puesto de trabajo número 103 “Administrativo-Secretaria de la Secretaría General”, a petición de la Ilma. Sra. Secretaria General de la Asamblea de Madrid, por encontrarse su titular en la situación de incapacidad temporal,

**CONSIDERANDO** la próxima incorporación por alta médica de Dña. Paloma González Toledano, titular del puesto de trabajo número 103 “Administrativo-Secretaria de la Secretaría General”,

Esta Presidencia, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 6.2 j) del Estatuto del Personal de la Asamblea, y considerando lo dispuesto en el artículo 87.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### **RESUELVE**

Proceder a la terminación del procedimiento de cobertura en comisión de servicios del puesto de trabajo número 103 “Administrativo-Secretaria de la Secretaría General”, iniciado mediante Resolución esta Presidencia de fecha 10 de octubre de 2013, por reincorporación de su titular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sede de la Asamblea, 23 de octubre de 2013.  
El Presidente de la Asamblea  
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

— DESEMPEÑO TEMPORAL DE FUNCIONES POR SUPLENCIA —

RESOLUCIÓN

Esta Secretaría General, al amparo de lo dispuesto en el artículo 8 del Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid, 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 23.3 del Reglamento de Régimen Interior de la Asamblea de Madrid,

**CONSIDERACIÓN** la ausencia por enfermedad del Ilmo. Sr. Interventor, D. Fernando Ortega Azcárate,

RESUELVE(\*)

**Primero.-** Autorizar a D. Fernando Balairón Pérez, Técnico adjunto a la Intervención de la Asamblea de Madrid, el desempeño, por suplencia, de las funciones de Interventor, desde el 30 de octubre de 2013 hasta la incorporación del titular.

**Segundo.-** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2013.  
La Secretaria General de la Asamblea  
RAQUEL MARAÑÓN GÓMEZ

---

(\*) Contra la presente Resolución se podrá interponer Recurso de Alzada ante la Mesa de la Asamblea en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación.



## ÍNDICE GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID

### 1. TEXTOS APROBADOS

- 1.1 Leyes
- 1.2 Textos Reglamentarios
- 1.3 Resoluciones de Pleno (RP)
- 1.4 Resoluciones de Comisión (RC)
- 1.5 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

### 2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

- 2.1 Proyectos de Ley (PL)
- 2.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 2.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 2.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 2.5 Mociones (M)
- 2.6 Interpelaciones (I)
- 2.7 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
  - 2.7.1 Preguntas que se formulan
  - 2.7.2 Transformación en Preguntas para Respuesta Escrita
  - 2.7.3 Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita
  - 2.7.4 Respuestas a Preguntas formuladas
- 2.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado
- 2.9 Criterio del Gobierno
- 2.10 Propuestas de Resolución

### 3. TEXTOS RECHAZADOS

- 3.1 Proyectos de Ley (PL)
- 3.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 3.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 3.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 3.5 Mociones (M)
- 3.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)
- 3.10 Propuestas de Resolución

### 4. TEXTOS RETIRADOS

- 4.1 Proyectos de Ley (PL)
- 4.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 4.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 4.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 4.5 Mociones (M)

- 4.6 Interpelaciones (I)
- 4.7 Preguntas (P)
- 4.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

### 5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

- 5.1 Comparecencias
  - 5.1.1 Comparecencias ante el Pleno
  - 5.1.2 Comparecencias ante las Comisiones
- 5.2 Preguntas de Respuesta Oral
  - 5.2.1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno
  - 5.2.2 Preguntas de Respuesta Oral en Comisión
- 5.3 Peticiones de Información
- 5.4 Constitución, Composición y Designación de los miembros y Órganos de la Cámara
- 5.5 Nombramiento y Designación de miembros de Instituciones, Entes y Organismos Públicos
- 5.6 Calendario de celebración de sesiones
- 5.7 Resumen de la Actividad Parlamentaria

### 6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

- 6.1 Acuerdos del Pleno de la Cámara
- 6.2 Acuerdos de la Mesa de la Asamblea y/o de la Junta de Portavoces
- 6.3 Acuerdos y Dictámenes de las Comisiones de la Cámara
- 6.4 Resoluciones de la Presidencia de la Asamblea
- 6.5 Resoluciones de la Secretaría General
- 6.6 Declaraciones Institucionales

### 7. OTROS DOCUMENTOS

- 7.1 Comunicaciones del Gobierno de la Comunidad de Madrid (CGCM)
- 7.2 Planes y Programas Remitidos por el Gobierno (PPG)
- 7.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
- 7.4 Régimen Interior
- 7.5 Varios
- 7.6 Corrección de errores

SECRETARÍA GENERAL - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA - SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 28018 - MADRID Teléfono 91.779.95.00 Fax 91.779.95.08  
Información sobre suscripciones y tarifas: [www.asambleamadrid.es](http://www.asambleamadrid.es) e-mail: [publicaciones@asambleamadrid.es](mailto:publicaciones@asambleamadrid.es)



- Papel 100% reciclado -

— Depósito legal: M. 19.463-1983 - ISSN 1131-7043 - Asamblea de Madrid —